



## S U M A R I O

### 0. Disposiciones Estatales

#### Tribunal Constitucional

**Recurso de Inconstitucionalidad.**— Edicto de 8 de noviembre de 2005 sobre recurso de inconstitucionalidad nº 5045-2000 ..... 16470

**Cuestión de Inconstitucionalidad.**— Edicto de 8 de noviembre de 2005 sobre cuestión de inconstitucionalidad nº 251-2005 ..... 16470

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Ganadería. Ayudas.**— Decreto 243/2005, de 23 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras ..... 16470

**Ganadería. Ayudas.**— Orden de 23 de noviembre de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones para la conservación, selección y fomento de razas puras ..... 16471

**Seguros Agrarios. Subvenciones.**— Orden de 23 de noviembre de 2005 por la que se modifica la Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2005 ..... 16485

#### Consejería de Economía y Trabajo

**Denominación de Origen.**— Orden de 10 de noviembre de 2005 por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” ..... 16485

**Denominación de Origen.**— Orden de 10 de noviembre de 2005 por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” ..... 16502

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Presidencia

**Nombramientos.**— Orden de 16 de noviembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la

aspirante que ha superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 16518

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Universidad de Extremadura

**Relación de aprobados.**— Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura ..... 16519

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral ..... 16521

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Economía y Trabajo

**Pymes. Ayudas.**— Orden de 11 de noviembre de 2005 sobre publicidad de subvenciones acogidas al Decreto 17/1998, de 12 de marzo, y al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma ..... 16557

**Minas.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se procede a la declaración, como recurso de la Sección B, del yacimiento denominado “El Bodonal B”, correspondiente a las escombreras de los residuos de la explotación de granito situada dentro de la concesión de explotación denominada “El Bodonal”, nº 11.638, en el término municipal de Villar del Rey ..... 16576

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 24 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial,

Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016337 ..... 16576

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 24 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016340 ..... 16577

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016339 ..... 16577

**Comercio.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se fija la temporada de rebajas para los establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2006 ..... 16578

**Comercio.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2006, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 16579

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 2 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007551-000000 ..... 16579

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento de aguas a Eljas” ..... 16580

### Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias.**— Orden de 25 de octubre de 2005 por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena”, tramo: primero, en el término municipal de San Vicente de Alcántara ..... 16581

## IV. Administración de Justicia

### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 4 de noviembre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación nº 479/2005 ..... 16582

### Juzgado de 1ª Instancia Nº I de Badajoz

**Notificaciones.**— Edicto de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal nº 606/2005 ..... 16583

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipos y aplicativos informáticos para la informatización de la ventanilla única en Extremadura. Expte.: SH-34/05 ..... 16583

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la “Adquisición de 15.000 carteras portadocumentos con colgador para actividades formativas”. Expte.: S-02/06 ..... 16584

**Concurso.**— Anuncio de 23 de noviembre de 2005 por el que se da publicidad a la Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, en relación con el expediente de contratación SE-04/06 “Servicio de vigilancia en la Academia de Seguridad Pública” ..... 16585

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Plaguicidas. Capacitación Profesional.**— Anuncio de 16 de noviembre de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado ..... 16586

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Concurso.**— Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto, de tramitación anticipada, para la contratación del “Servicio de seguro de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 2005SER012 ..... 16589

### Consejería de Cultura

**Adjudicación.**— Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y la obra de “Equipamiento de estructuras de apoyo, maquinaria y concha acústica del Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7039 ..... 16590

**Concurso.**— Resolución de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, de corrección de errores del pliego de prescripciones técnicas y de modificación de la Resolución de 3 de noviembre de 2005 por la que se convoca a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres” durante 2006. Expte.: RI064CD10002 ..... 16590

**Adjudicación.**— Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Adaptación al nuevo reglamento de baja tensión en el Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7037 ..... 16591

**Adjudicación.**— Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Instalaciones especiales del Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7038 .. 16591

**Adjudicación.**— Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Espacio a la creación joven en Villafranca de los Barros”. Expte.: OB055JV01073 ..... 16592

**Adjudicación.**— Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Espacio a la creación joven en Moraleja”. Expte.: OB055JV17016 ..... 16592

## Consejería de Bienestar Social

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Actividades ocupacionales en el Centro Ocupacional de Miajadas durante el año 2006”. Expte.: SV01/06CC ..... 16593

**Subastas.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación del servicio de “Recogida de basuras en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2006”. Expte.: SV04/06CC ..... 16594

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardines en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2006”. Expte.: SV05/06CC ..... 16595

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardines en la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2006”. Expte.: SV06/06CC ..... 16596

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Vigilancia y protección de bienes en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006”. Expte.: SV07/06CC ..... 16597

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Limpieza en el Centro de Menores Fco. Pizarro de Trujillo durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006”. Expte.: SV08/06CC ..... 16598

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Vigilancia y protección de bienes en varios centros de la Consejería de Bienestar Social, en la provincia de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006”. Expte.: SV09/06CC ..... 16599

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Limpieza de la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006”. Expte.: SV10/06CC ..... 16600

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Limpieza de los hogares de mayores de la provincia de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006”. Expte.: SV11/06CC ..... 16601

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Podología en los centros de mayores de la provincia de Cáceres durante el año 2006”. Expte.: SV12/06CC ..... 16602

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Limpieza de la Residencia de Mayores Mixta de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006”. Expte.: SV13/06CC ..... 16603

**Concurso.**— Resolución de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Transporte escolar de los menores acogidos en el Centro de Menores Valcorchero de Plasencia durante el año 2006”. Expte.: SV14/06CC ..... 16604

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Matadero de Olivenza, S.L.” ..... 16605

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 19 de enero de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: Paraje “El Carbonal”, parcelas 177 y 178 del polígono 2. Promotor: D. Ángel Gómez Izquierdo, en Villanueva de la Vera ..... 16606

**Información pública.**— Anuncio de 17 de octubre de 2005 sobre construcción de nave sin uso específico. Situación: “El Campillo”, parcelas 49, 50 y 53 del polígono 3. Promotor: D. Agustín Parra Almeda, en La Parra ..... 16606

### Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 8 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 669/2005 ..... 16606

**Notificaciones.**— Edicto de 9 de noviembre de 2005 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores ..... 16607

### Ayuntamiento de Almendralejo

**Pruebas selectivas.**— Resolución de 9 de noviembre de 2005 sobre convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Industrial ..... 16611

### Ayuntamiento de Hornachos

**Personal Laboral.**— Edicto de 11 de noviembre de 2005 sobre personal laboral fijo ..... 16611

### Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Proyecto de Urbanización de los espacios públicos constituidos por las parcelas 2 y 3 de la manzana comprendida por las calles José Ramón Mélida, Pontezuelas y Travesía Mártir Santa Eulalia ..... 16612

### Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**— Anuncio de 10 de noviembre de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 3-I “Ampliación del polígono industrial de Las Capellanías” ..... 16612

### Ayuntamiento de Gargantilla

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 8 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionaria de carrera ..... 16612

### Ayuntamiento de Moraleja

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 17 de octubre de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ..... 16612

### Ayuntamiento de Plasencia

**Urbanismo.**— Edicto de 11 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 16613

### Caja Rural de Almendralejo

**Convocatoria.**— Anuncio de 14 de noviembre de 2005 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria ..... 16613

### Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U.

**Contratación.**— Anuncio de 18 de noviembre de 2005 por el que la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. y la Sociedad Pública de Televisión, S.A.U., invitan a la presentación de ofertas para realizar la campaña publicitaria de lanzamiento del Canal Extremadura Radio y Televisión ..... 16613

## 0. Disposiciones Estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

#### *EDICTO de 8 de noviembre de 2005 sobre recurso de inconstitucionalidad nº 5045-2000.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 8 de noviembre actual, ha acordado tener por desistido al Letrado de la Junta de Extremadura, en la representación que legalmente ostenta, del recurso de inconstitucionalidad núm. 5045-2000, promovido contra los apartados 2 y 3 del art. 1 del Real Decreto-Ley 4/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes, declarando extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 17 de octubre de 2000.

Madrid, a ocho de noviembre de dos mil cinco.

La Secretaria de Justicia del Pleno,  
HERMINIA PALENCIA GUERRA  
Firmado y rubricado

#### *EDICTO de 8 de noviembre de 2005 sobre cuestión de inconstitucionalidad nº 251-2005.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de noviembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 251-2005 planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el artículo 11 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura 3/1996, de 25 de junio, de atención farmacéutica, por posible vulneración del art. 14, 23.2, 139, 149.1.16 y 149.3 de la C.E.

Madrid, a ocho de noviembre de dos mil cinco.

La Secretaria de Justicia del Pleno,  
HERMINIA PALENCIA GUERRA  
Firmado y rubricado

## 1. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

#### *DECRETO 243/2005, de 23 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras.*

El Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, establece ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras, mediante programas de participación en certámenes ganaderos, de creación y mantenimiento de libros genealógicos de

razas autóctonas y de pruebas destinadas a la determinación genética y control de rendimiento del ganado.

El citado Decreto se dicta con el compromiso de adaptarse a la normativa básica en materia de subvenciones recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, en cumplimiento de su disposición transitoria primera que obliga a dicha adecuación normativa.

A lo largo del ejercicio 2005, las actividades descritas anteriormente se han venido desarrollando al amparo de la normativa anterior que fue derogada en la Disposición Derogatoria Unica del citado Decreto.

En virtud de lo dispuesto, a propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de noviembre de 2005,

## DISPONGO:

Artículo único. Objeto de la modificación:

El Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras, se modifica en los siguientes términos:

1. El artículo 11, último párrafo, queda redactado de la siguiente forma:

“Al inicio de cada año y conforme al calendario de actividades feriales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publicará una sola Orden de convocatoria para todos los certámenes a celebrar durante el año. Cuando un certamen se celebre dentro de los dos últimos meses del año, el plazo de solicitudes referidas a dicho certamen será de 15 días a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Orden de convocatoria del año siguiente. El plazo de presentación de solicitudes para las asociaciones de criadores de razas ganaderas puras, que creen y/o mantengan libros genealógicos y/o realicen pruebas para la determinación de la calidad genética y rendimientos del ganado, será de treinta días a partir de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura”.

2. Al final del artículo 12.2 se introduce un nuevo párrafo, con la siguiente redacción:

“Cuando se trate de resolver solicitudes presentadas en los quince días siguientes a la publicación de la orden de convocatoria anual, correspondientes a un certamen celebrado dentro de los dos últimos meses del año anterior, el plazo de resolución será de tres meses a partir de la publicación de dicha Orden”.

3. Se introduce una Disposición transitoria única, con la siguiente redacción:

“Las actividades descritas en el artículo 3 y celebradas durante el año 2005, al amparo de la normativa derogada por Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, se tramitarán conforme a este Decreto, salvo en lo que se refiere a los plazos de solicitud y justificaciones de subvenciones del artículo 13 estableciéndose el 28 de noviembre de 2005, como último día de presentación de ambas, a partir de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Para aquellos certámenes celebrados después de la entrada en vigor del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, pero antes de la publicación de la orden anual de convocatoria para el año

2005 se fijan los mismos plazos de presentación de solicitudes y justificación de subvención establecidos en el párrafo anterior.

Para los certámenes que se celebren dentro del año 2005 pero en fecha posterior al 28 de noviembre se presentarán los solicitudes en los quince días siguientes a la publicación de la Orden de convocatoria del año 2006”.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de noviembre de 2005.

El Presidente de la Junta de  
Extremadura en Funciones,  
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

***ORDEN de 23 de noviembre de 2005 por la que se establece la convocatoria de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones para la conservación, selección y fomento de razas puras.***

El Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, modificado por el Decreto 243/2005, de 23 de noviembre, establece las condiciones de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en la conservación, selección y fomento de las razas ganaderas puras, siendo beneficiario de las ayudas, contemplados en el artículo 4 del citado Decreto.

En el Decreto anteriormente referido se especifica que anualmente la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, mediante Orden promoverá la convocatoria de las ayudas estipuladas en la legislación mencionada, haciendo constar el plazo de solicitud, el montante económico disponible y partida presupuestaria que la sustenta, así como los fondos que los financian.

La Disposición transitoria única del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre contempla para las actividades desarrolladas durante el año 2005, el plazo específico de presentación de solicitudes y documentación.

La creación de este marco legal de apoyo económico de ayudas a sus beneficiarios, tiene como fin, el mantenimiento y la conservación

de la ganadería que habita en el ecosistema dehesa, al constituir una fuente de riqueza incalculable tanto desde el punto de vista económico, como social y medioambiental.

Además la necesidad de caracterizar, conservar y mejorar los recursos genéticos animales, se convierte en una prioridad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al disponer de diversas especies y razas ganaderas, que permiten un desarrollo sostenible de sus recursos naturales.

Por otra parte el mantenimiento de esta ganadería contribuye a la fijación de la población en amplísimas zonas del medio rural con problemas de despoblamiento, permitiendo la conservación del entorno medioambiental y de los recursos genéticos animales.

En virtud de lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, habilitadas a este objeto en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, resulta necesario efectuar la convocatoria de ayudas para la consecución de los fines pretendidos,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas al amparo del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, modificado por el Decreto 243/2005, de 23 de noviembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas puras, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas ayudas van dirigidas a las siguientes actividades:

- a) Participación en certámenes ganaderos incluidos en el calendario de actividades feriales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrados con o sin presencia de ganado.
- b) Creación y mantenimiento de libros genealógicos de razas autóctonas de mayor implantación en Extremadura.
- c) Pruebas destinadas a la determinación genética y control de rendimiento de ganado.

##### Artículo 2. Beneficiarios y plazos de solicitud.

1. Las ayudas convocadas mediante la presente Orden para Certámenes ganaderos, contempladas en el artículo 4.1 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, podrán ser solicitadas por:

— ganaderos con personalidad física o jurídica y las comunidades de bienes que cumplan con los requisitos establecidos en el “Reglamento por el que se deben regir las subastas nacionales y los concursos subastas nacionales de ganado, establecido en el Anexo I de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de marzo de 1988” (B.O.E. de 22 de marzo de 1988) y

— cooperativas, agrupaciones de productores, asociaciones de criadores de raza pura o, sus federaciones que cumplan con el requisito anteriormente mencionado.

2. Las ayudas convocadas mediante la presente Orden para la creación y mantenimiento de Libros Genealógicos y para pruebas destinadas a la determinación genética y control de rendimiento de ganado, contempladas en el artículo 4.2 del Decreto anteriormente mencionado, sólo podrán ser solicitadas por las organizaciones y asociaciones de criadores de razas ganaderas puras, siempre que cumplan las condiciones previstas en el Decreto.

3. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, presentándose en el Registro General de esta Consejería o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en los plazos que se recogen en la disposición transitoria única introducida en el Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por su modificación mediante el Decreto 243/2005, de 23 de noviembre, esto es, hasta el 28 de noviembre de 2005, a partir de la publicación de esta Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

##### Artículo 3. Documentación de las solicitudes de ayuda.

A las solicitudes de ayudas, que se realizarán en los modelos I, II y III que se acompañan como anexos a la presente Orden, se acompañará la siguiente documentación:

1. Beneficiarios contemplados en el artículo 4.1 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por la participación en certámenes ganaderos.

a) Ganaderos, con personalidad física o jurídica y Comunidades de Bienes.

— Fotocopia compulsada del N.I.F. o C.I.F. del interesado.

— Fotocopia compulsada del Libro del registro de la explotación o de la Cartilla ganadera actualizada para dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 4.3 a) del Decreto anteriormente indicado.

— Fotocopia compulsada del documento que se acredite el apoderamiento, cuando se actúe en representación.

— En el caso de Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles y resto de sociedades, fotocopia compulsada del documento que acredite su constitución.

— Compromiso de cumplir los requisitos determinados por los programas de saneamiento ganaderos oficialmente establecidos, a fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 6.1.a) y 6.1.b.2) del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

— Compromiso de no solicitar más del 3% de reproductores respecto al número de hembras, existente en la explotación. Se exceptúa el ganado porcino, como se especifica en el 6.1.b.3) del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

— Compromiso de mantener los animales adquiridos al menos por un periodo de 3 años.

— En el caso de Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá aportarse el Anexo VIII de esta Orden debidamente cumplimentado.

b) Cooperativas, Agrupaciones de productores, Asociaciones de criadores de raza pura o sus federaciones.

— Fotocopia compulsada del N.I.F. o C.I.F.

— Estatutos de la asociación u organización y Certificado de reconocimiento oficial por parte del órgano competente, con el fin de dar cumplimiento a lo especificado en el artículo 4.2 b) del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

— Anexo VIII de esta Orden con su documentación.

— Los ganaderos que integran estas Cooperativas, Agrupaciones y/o Asociaciones así como Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes, deberán presentar la documentación que resulte exigible para cada uno de ellos, conforme al apartado a) anterior.

2. Beneficiarios contemplados en el artículo 4.2 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por la creación y mantenimiento de Libros Genealógicos (Anexo IV) y por pruebas destinadas a la determinación genética y control del rendimiento del ganado, deberán aportar la documentación a la que hace referencia el apartado 1.b) de este mismo artículo, a excepción de Fotocopia compulsada del Libro del registro de la explotación o de la Cartilla ganadera actualizada.

Así mismo, deberán remitir una memoria que contenga al menos los datos que figuran, según proceda, en los apartados 2 y 3 del artículo 6 del Decreto anteriormente mencionado, así como declaración jurada de que son Asociaciones sin ánimo de lucro.

3. Todos los beneficiarios de este artículo, deberán aportar además la documentación que se especifica a continuación:

— Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, o bien, autorización firmada por el solicitante para acceder de oficio a esta última información.

— Acreditación de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pudiéndose acreditar, entre otros medios, mediante declaración otorgada ante autoridad administrativa, según modelo que figura en Anexo VII.

4. Los beneficiarios contemplados en este artículo, se comprometen a dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención.

Artículo 4. Justificación y verificación.

Los beneficiarios de la ayuda contemplados en esta Orden, deberán presentar ante la Dirección General de Explotaciones Agrarias, los siguientes documentos:

1. Certámenes ganaderos.

Los beneficiarios contemplados en el apartado 4.1 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, y según proceda, deberán remitir o justificar, atendiendo a la disposición transitoria única introducida en el Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por su modificación mediante el Decreto 243/2005, de 23 de noviembre, ésto es hasta el 28 de noviembre, la documentación que se relaciona a continuación:

a) Relación en la que se indique en el caso de concurso; el nombre de la ganadería, el número de identificación del animal, la edad, sexo.

b) Cuando se trate de subastas además de esta información deberá incluirse calificación, índice genético positivo, o hijo de semental con prueba de descendencia positiva, subvención y precio de arranque.

c) Fotocopia del Libro de registro de la explotación o cartilla ganadera. Quedan exceptuado de esta condición los beneficiarios contemplados en el artículo 4.1.b) del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

d) Carta genealógica de los animales que se presenten al certamen.

e) Acreditación de la personalidad jurídica de la entidad del solicitante, en su caso.

f) Acreditación de la representatividad del solicitante, en su caso.

g) Certificado y justificante relativo al artículo 4.3.c) y d) del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

2. Los beneficiarios por la creación y mantenimiento de los libros genealógicos y/o por la realización de pruebas para la determinación de la calidad genética y rendimiento del ganado, contemplados en el artículo 4.2 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, deberán remitir, atendiendo a la disposición transitoria única introducida en el Decreto 211/2005 de 13 de septiembre, por su modificación mediante el Decreto 243/2005 de 23 de noviembre, ésto es hasta el 28 de noviembre la siguiente documentación:

Memoria justificativa cuyo contenido mínimo sea el siguiente:

a. Identificación del beneficiario, con indicación de aquellos destinatarios que hayan recibido una parte de la ayuda o incentivos por participar en las actividades previstas en el Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

b. Relación y resumen de los datos acreditativos de la realización de la actividad, por la que se solicita financiación, relativa a las cuantías previstas en el artículo 8 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

c. Resultados obtenidos por la realización de la actividad, cuantificados y valorados, así como la difusión de la actividad.

d. Cuenta justificativa que deberá incluir bajo la responsabilidad del declarante, declaración de actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos y justificación de los mismos (mediante facturas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa incluidas las facturas electrónicas) y el pago de los gastos relacionados.

3. Los beneficiarios de las ayudas contempladas en los puntos 1 y 2 de este artículo, deberán además remitir en su caso, justificantes que acrediten alguna/s de las situaciones descritas en el artículo 6.4 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

Artículo 5. Procedimiento de concesión y criterios de selección.

Los criterios de selección y el procedimiento de concesión se ajustarán a lo establecido en el artículo 5 y 7 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

Artículo 6. Compatibilidad y publicidad de las ayudas concedidas.

Las ayudas reguladas en esta Orden, son compatibles con cualquier otra ayuda de subvención que se conceda para la misma finalidad, independientemente de la administración pública y/o Entidad privada que las otorguen.

Artículo 7. Cuantía de las ayudas y forma de pago.

La cuantía de las ayudas a que se refiere esta Orden, se concederán en función de las disponibilidades presupuestarias y hasta un máximo de las cantidades previstas en el artículo 8 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre.

El pago de las ayudas se realizará previa comprobación del cumplimiento de los requisitos, mediante transferencia bancaria.

Artículo 8. Resolución.

1. Para todos los casos el Director General de Explotaciones Agrarias, a propuesta del órgano colegiado, a través de su instructor, dictará resolución en el plazo máximo de tres meses según recoge el artículo 12 del Decreto 211/2005 de 13 de septiembre. La ayuda se entenderá desestimada por el transcurso del plazo sin haberse notificado resolución expresa.

2. Contra estos actos, que no ponen fin a vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde que se dictara el acto expreso o en el plazo de 3 meses desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, si el acto fuera presunto.

Artículo 9. Aplicación Presupuestaria.

Las ayudas a la que se refiere la presente Orden, serán financiadas con arreglo a la siguiente dotación presupuestaria imputados al concepto presupuestario 2005 1202 712 C 470 00 y código de proyecto 2000 12 002 00 18 00, con una cuantía de 696.700 € (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS) y concepto presupuestario 2005 1202 712 C 470 00 y código de proyecto 2001 12 002 0058 00 con una cuantía de 143.013 € (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRECE EUROS), para el año 2005, estando cofinanciadas por el FEOGA-ORIENTACIÓN, en el marco del programa operativo integrado de Extremadura 2000-2006 medida 7.8 (72,05%) y 7.5 (68,17%) respectivamente.

Artículo 10. Causas de reintegro.

En lo que se refiere a las causas de reintegro, se estará a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 211/2005.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta al Director General de Explotaciones Agrarias para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 23 de noviembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO  
AMBIENTE  
Dirección General de Explotaciones Agrarias



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

### ANEXO. I

## SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE GANADO REPRODUCTOR DE RAZAS PURAS EN SUBASTAS AUTONOMICAS

### DATOS DEL TITULAR

Número de expediente	Fecha de entrada: / /	Fecha de efectos: / /	Fecha de salida: / /
Apellidos y nombre o razón social:			NIF/CIF
Domicilio			Teléfono:
Código Postal	Municipio:	Provincia:	
Apellidos y nombre del representante legal:			NIF/CIF:

### DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

Nombre:	Dirección:	Teléfono
Término Municipal:	Provincia:	Código de Explotación o número de cartilla ganadera:

### EFFECTIVOS GANADEROS

Especie	Raza	Hembras	Machos	Reposición	Crías
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

### SE COMPROMETE

1. A cumplir los requisitos determinados por los programas que, con carácter específico, tenga establecido el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, en materia ganadera, según los casos.
2. A disponer antes de la subasta o completar con las hembras adquiridas en la misma de los efectivos mínimos por explotación que fijan las respectivas reglamentaciones específicas de sus libros genealógicos.
3. A cumplir los programas de saneamiento ganadero oficialmente establecidos.
4. A no solicitar más del 3% de los reproductores machos existentes en su explotación.

SOLICITA: Autorización para la adquisición de animales en las Subastas Nacionales de Ganado Reproductor de Raza Pura en el año en curso, y en su caso, adquirir hasta ..... machos y ..... hembras de la raza ..... para lo cual acepta las condiciones del acta que suscribirá con el Director Técnico del Certamen ganadero a la entrega de los ejemplares adjudicados.

En ..... a ..... de ..... de .....

FIRMA DEL SOLICITANTE,

**SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

JUNTA DE EXTREMADURA  
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
 Dirección General de Explotaciones Agrarias



UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo  
 de Orientación y Garantía Agrícola

## ANEXO. II

### SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE ANIMALES A CERTÁMENES GANADEROS

#### DATOS DEL TITULAR

Número de expediente	Fecha de entrada: / /	Fecha de efectos: / /	Fecha de salida: / /
Apellidos y nombre o razón social:			NIF/CIF
Domicilio			Teléfono:
Código Postal	Municipio:	Provincia:	
Apellidos y nombre del representante legal:			NIF/CIF:

#### DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

Nombre:	Dirección:	Teléfono
Término Municipal:	Provincia:	Código de Explotación o número de cartilla ganadera:

#### DECLARA

Que cumple con los requisitos y obligaciones contemplados en el artículo 4 y 6 del Decreto 211/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras

#### ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD.

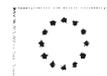
- Fotocopia del NIF/CIF.
- Fotocopia del Libro de Registro de explotación o Cartilla Ganadera.
- Fotocopia de la solicitud de participación en certámenes, dirigidas a la Entidad organizadora.

**SOLICITA:** Autorización para la participación de animales,  en concurso  en concursos-subastas  en Subastas Autonómicas de Ganado Reproductor de Raza Pura en el año en curso, hasta ..... machos y ..... hembras de la raza ..... para lo cual acepta las condiciones del acta que suscribirá con el Director Técnico del Certamen ganadero.

En ..... a ..... de ..... de .....

**SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General de Explotaciones Agrarias



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

### ANEXO III

## SOLICITUD DE AYUDA POR PRESENTACIÓN / ADJUDICACIÓN DE ANIMALES A CERTÁMENES GANADEROS

### DATOS DEL TITULAR

Número de expediente	Fecha de entrada: / /	Fecha de efectos: / /	Fecha de salida: / /
Apellidos y nombre o razón social:			NIF/CIF
Domicilio			Teléfono:
Código Postal	Municipio:	Provincia:	

### DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

Nombre:	Dirección:	Teléfono
Término Municipal:	Provincia:	Código de Explotación o número de cartilla ganadera:

### DATOS PARA EL PAGO

Entidad Financiera:												
Código Banco			Código Sucursal			Control		Número de cuenta o libreta				

PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES GANADEROS  ADJUDICACIÓN DE ANIMALES EN SUBASTA

### DECLARA

Que es titular de la explotación que se describe en el presente impreso y que dicha explotación esta inscrita en el Registro de Explotaciones de la especie ..... raza/as .....

### AUTORIZA.:

A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, A ACCEDER a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se deriva de esta solicitud.

### SE COMPROMETE:

- 1.A facilitar la realización de controles que la autoridad competente considere oportuno realizar en su explotación.
2. A mantener los animales adquiridos, al menos tres años en la explotación.
- 3.A devolver las cantidades que pudiera percibir indebidamente por esta ayuda incrementadas, en su caso, con el interés legal del dinero.

**ACOMPaña A LA PRESENTE SOLICITUD.**

- Fotocopia del NIF/CIF.
- Fotocopia del Libro de Registro de explotación o Cartilla Ganadera.
- Carta Genealógica de los animales Presentados a Concurso-subasta o subasta.
- Alta de Terceros debidamente cumplimentada
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal y autonómica y con la Seguridad Social, o bien, autorización firmada por el solicitante para acceder de oficio a esta información.
- Acreditación de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones pudiéndose acreditar, entre otros medios, mediante declaración otorgada ante la autoridad administrativa, según modelo que figura en el anexo VI
- Fotocopia compulsada del documento por el que se acredita el apoderamiento cuando se actúa en representación.
- Fotocopia compulsada del documento que acredite su constitución en C.B. o S.C. y resto de sociedades en su caso
- Compromiso de no disolver la agrupación hasta transcurridos cuatro años, en caso de C.B. o S.C. anexo VII.

**SOLICITA:**

Le sea concedida una subvención de ..... €, al amparo de la presente Orden, por el número de animales de la especie ..... raza/as ..... que se indican a continuación:  
machos ..... Hembras .....

En ..... a ..... de ..... de .....

**SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General de Explotaciones Agrarias



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

## ANEXO IV

### SOLICITUD DE AYUDA POR LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LIBROS GENEALÓGICOS.

Número de expediente	Fecha de entrada: / /	Fecha de efectos: / /	Fecha de salida: / /
D.:		Como Presidente de la Asociación:	CIF:
Domicilio			Teléfono:
Código Postal	Municipio:		Provincia:

#### DATOS PARA EL PAGO

Entidad Financiera:															
Código Banco				Código Sucursal				Control		Número de cuenta o libreta					

#### DECLARA

Que es presidente de la Asociación.....y que dispone de .....Machos y .....Hembras, inscritos en los Libros Genealógicos.

#### AUTORIZA.:

A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, A ACCEDER a la información, vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se deriva de esta solicitud.

#### SE COMPROMETE:

1. A facilitar la realización de controles que la autoridad competente considere oportuno efectuar.
2. A devolver las cantidades que pudiera percibir indebidamente por esta ayuda incrementadas, en su caso, con el interés legal del dinero.

**SE ACOMPAÑARÁ A LA PRESENTE SOLICITUD:**

- Fotocopia del NIF/CIF.
- Acreditación de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones pudiéndose acreditar, entre otros medios, mediante declaración otorgada ante la autoridad administrativa, según modelo que figura en el anexo VII.
- Fotocopia compulsada del documento que acredite su constitución.
- Compromiso de no disolver la agrupación hasta transcurridos cuatro años, según modelo que dispone en el Anexo VIII.
- Certificado del reconocimiento oficial, por parte del órgano competente.
- Fotocopia compulsada de las cartillas ganaderas de los ganaderos con animales inscritos en los Libros Genealógicos.
- Memoria que contenga al menos, la documentación señalada en el Artículo 6.2 del Decreto 211/2005 de 13 de septiembre

El solicitante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos contiene la presente solicitud, y se compromete a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención.

**SOLICITA:**

Le sea concedida una subvención de ..... €, al amparo de la presente Orden, por las cuantías previstas en los apartados contemplados en el Artículo 8.2 del Decreto 211/2005.

En ..... a ..... de ..... de .....  
FIRMA DEL SOLICITANTE,

**SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

JUNTA DE EXTREMADURA  
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
 Dirección General de Explotaciones Agrarias



UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo  
 de Orientación y Garantía Agrícola

**ANEXO V**

**ACTA N°:**

**AÑO.**

**ACTA DE GANADEROS QUE PRESENTEN REPRODUCTORES DE RAZA PURA, BENEFICIARIOS DE LOS ESTIMULOS A LA PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 211/2005, DE 13 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN AYUDAS DESTINADAS A LOS GANADEROS A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE CRIADORES PARA LA CONSERVACIÓN, SELECCIÓN Y FOMENTO DE RAZAS GANADERAS PURAS**

En el Certamen Ganadero de: \_\_\_\_\_

Aprobado por la Dirección General de Explotaciones Agrarias de la Junta de Extremadura, ha participado

D.: \_\_\_\_\_ con N.I.F./C.I.F.: \_\_\_\_\_

y domicilio en \_\_\_\_\_ municipio \_\_\_\_\_

provincia \_\_\_\_\_, con los ejemplares de la especie \_\_\_\_\_ raza \_\_\_\_\_

y con las identificaciones individuales siguientes:

<u>Código de identific.</u>	<u>Sexo</u>	<u>Código de identific.</u>	<u>Sexo</u>	<u>Código de identificac.</u>	<u>Sexo</u>
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

En consecuencia se hace constar que el ganadero antes citado cumple los requisitos establecidos en la normativa anteriormente citada y, que en relación a los reproductores reseñados en este documento, cumple las condiciones para poder ser beneficiario de una subvención, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, por una cuantía máxima total de \_\_\_\_\_ Euros comprometiéndose, a cumplir lo reglamentado en el citado Decreto.

La concesión de la subvención citada, se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta abajo reseñada:

Entidad Financiera:															
Código Banco				Código Sucursal				Control		Número de cuenta o libreta					

En ..... a ..... de .....

El Director Técnico del  
 Certamen Ganadero

CONFORME  
 El Ganadero



JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General de Explotaciones Agrarias



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

**ANEXO VII**

D.....con D.N.I. y N.I.F o C.I.F....., actuando en nombre y representación de ....., con domicilio en.....en C/.....

**DECLARA**

En su calidad de solicitante individual o en nombre de la Comunidad de Bienes o de la Asociación que representa, que está facultado para obtener la condición de beneficiario de la subvención regulada en el Decreto 211/2005, de 13 de Septiembre, por el que se establecen ayudas destinadas a los ganaderos a través de las asociaciones de criadores para la conservación, selección y fomento de razas ganaderas puras, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias expresadas en el artículo 13.2 y 3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En ..... a ..... de ..... de .....  
(Firma)

Fdo.....

ESPACIO RESERVADO PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

ANTE MI.....  
COMO.....  
De la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comparece  
D.....  
Y suscribe la presente declaración.

En ..... a ..... de ..... de .....

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General de Explotaciones Agrarias



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

**ANEXO VIII**

**COMPROMISO DE LAS AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS,  
PÚBLICAS O PRIVADAS**

D.....con N.I.F.....  
Como representante o apoderado único de la Agrupación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas con nombre.....con C.I.F.....

ME COMPROMETO a no disolver la misma, hasta transcurridos 4 años desde la presentación de la Solicitud de ayuda, según lo establecido en el artículo 2.4 de la presente Orden.

Aportando la siguiente documentación:

- Compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la Agrupación.
- Importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos.
- Nombramiento del Representante o Apoderado único.
- Fotocopia del documento de constitución.

En ....., a .....de.....de 2005

Fdo:.....

**ORDEN de 23 de noviembre de 2005 por la que se modifica la Orden de 17 de marzo de 2005, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2005.**

La Orden de 17 de marzo de 2005, publicada en el D.O.E. nº 34, de 26 de marzo, establece la convocatoria de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2005, en aplicación del Decreto 4/2002, de 15 de enero, por el que se regula la concesión de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de seguros agrarios. Se benefician de estas subvenciones las producciones de las explotaciones ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debidamente inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Esta Consejería, consciente de que el Sistema de Seguros Agrarios supone un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos climatológicos y otras adversidades que pudieran incidir sobre la estabilidad de las rentas de las explotaciones agrarias extremeñas, viene apoyando decisivamente este sistema de protección que da cobertura a la práctica totalidad de las producciones agrícolas y ganaderas y a la producción acuícola.

En base a lo anterior, y ante el incremento notable que se está produciendo en la contratación de seguros agrarios, se hace necesario modificar la Orden de referencia, ampliando la dotación económica prevista en la misma, con el fin de cubrir las necesidades reales surgidas en este sector y así cumplir los objetivos marcados con esta ayuda.

Por todo ello,

**DISPONGO:**

**Artículo único. Modificación**

Se modifica el artículo 11 de la Orden de 17 de marzo de 2005, publicada en el D.O.E. nº 34, de 26 de marzo, que establece la convocatoria de subvenciones de la Administración Autónoma de Extremadura a la suscripción de pólizas de seguros agrarios

incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2005, que quedará redactado de la forma siguiente:

“La aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se estima necesaria para la aplicación de las distintas actuaciones contenidas en la presente Orden, será de ocho millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (8.399.204,84 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.12.02.712C.470.00, y código de proyecto de gasto 200012002001000 “ayudas a la suscripción de pólizas de seguros de productos agrarios”.

**Disposición final primera. Autorización.**

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias a adoptar, dentro de sus competencias, las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de noviembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ORDEN de 10 de noviembre de 2005 por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”.**

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 5 de febrero de 1997 (D.O.E. núm. 20, de 15 de febrero) se reconoció con carácter provisional la Denominación de Origen “Aceite de Oliva Virgen de Monterrubio”, cuyo Consejo Regulador Provisional fue designado por Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias (D.O.E. núm. 57, de 17 de mayo), por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen “Aceite de Monterrubio”, al cual se le encomendó como misión principal “la elaboración de los censos y la redacción del Reglamento por el que se regirá la Denominación de Origen”.

El Consejo Regulador Provisional fue modificado por Resolución de 10 de julio de 2000, de la Dirección General de Comercio (D.O.E. núm. 88, de 29 de julio de 2000), por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen “Aceite Monterrubio”.

Por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 10 de mayo de 2001 (D.O.E. núm. 58, de 22 de mayo), se aprobó el Reglamento de la Denominación de Origen “Aceite Monterrubio”, posteriormente modificado por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 14 de enero de 2002 (D.O.E. núm. 21, de 19 de febrero), con corrección de errores publicada en el D.O.E. núm. 88, de 30 de julio de 2002.

Finalmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ratificó el citado Reglamento mediante Orden APA/2387/2002, de 12 de septiembre, por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” y de su Consejo Regulador (B.O.E. núm. 235, de 1 de octubre).

En consecuencia, una vez cumplidas las misiones principales que fueron encomendadas al Consejo Regulador Provisional, procede la convocatoria de elecciones para la renovación de vocales de acuerdo con principios democráticos, según se recoge en el artículo 30 del Reglamento de la D.O.P., y de acuerdo con los criterios generales contemplados en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, el Real Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y Real Decreto 2004/1979, de 13 de julio, por el que se regula la constitución de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y el Consejo General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, modificado por el Real Decreto 373/2001, de 6 de abril, y disposiciones complementarias.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades conferidas en el Estatuto de Autonomía y Real Decreto 4187/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Denominaciones de Origen, viticultura y enología,

## DISPONGO:

### CAPÍTULO I

#### CONVOCATORIA DE ELECCIONES. JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA

Artículo 1. Convocatoria de elecciones.

Se convocan por la presente Orden elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”.

Artículo 2. Junta Electoral de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”.

1. Se constituye la Junta Electoral de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”, en adelante Junta Electoral, cuya sede radicará en la Consejería de Economía y Trabajo, y que estará formada por:

— Presidente: El Director General de Comercio, o persona en quien delegue.

— Vocales:

a) Un funcionario asesor jurídico, nombrado por el Consejero de Economía y Trabajo.

b) Un representante, si fuere designado, por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales de ámbito regional o provincial con vinculación al sector del aceite de oliva, que actuarán con voz y voto.

En el supuesto de proclamación automática de candidatura prevista en la Disposición Adicional 5ª, los representantes del sector afectado (olivarero o elaborador), podrán seguir participando en las deliberaciones de la Junta Electoral, con voz pero sin voto.

c) Además del vocal referido en el apartado a), y a los efectos de que la composición de la Junta Electoral presente la debida proporción de igualdad entre los miembros representantes de la Administración y el resto de miembros que fueren designados para pertenecer a la Junta Electoral, el Consejero de Economía y Trabajo podrá nombrar el número de vocales necesarios para garantizar dicha proporción paritaria.

— Secretario: Un funcionario de la Consejería de Economía y Trabajo, nombrado por el Consejero de Economía y Trabajo.

— El Gerente de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”, que actuará con voz pero sin voto.

2. Para ostentar la condición de representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales anteriormente citadas, será necesario que éstas se encuentren inscritas en la Oficina de Depósito de Estatutos correspondiente, lo que se acreditará mediante el oportuno certificado, el cual será remitido, junto con la comunicación solicitando formar parte de la Junta Electoral, a la Consejería de Economía y Trabajo en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la entrada en vigor de la presente Orden.

3. La comunicación de las citadas representaciones, dirigida a la Junta Electoral, se efectuará en cualquiera de los Registros indicados

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerándose válido, a estos efectos, el registro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”.

La Junta Electoral se constituirá en el plazo señalado en el calendario que figura como Anexo I de la presente Orden, cesando en sus funciones una vez finalice el proceso electoral regulado por la misma.

#### Artículo 3. Funciones de la Junta Electoral.

Las funciones de la Junta Electoral serán las siguientes:

- Publicación del Censo Electoral General y de los Censos Electorales por Municipios, realizados en base a los inscritos en los Registros de la Denominación de Origen y acuerdo de la exposición de los mismos en los lugares especificados en el artículo 8 de esta Orden.
- Resolución de las reclamaciones, en su caso, en relación con los Censos Electorales provisionales.
- Aprobación de los Censos Electorales definitivos.
- Recepción de las candidaturas que se presenten a cada uno de los censos.
- Proclamación de candidaturas.
- Determinación de los modelos de papeleta para el voto.
- Ubicación de las Mesas Electorales.
- Vigilancia de las votaciones.
- Proclamación del resultado definitivo de las elecciones.
- Proclamación de Vocales electos.
- Garantizar todo el proceso electoral hasta la propuesta de Presidente del Consejo Regulador.
- Resolver las reclamaciones que se formulen como consecuencia del proceso electoral, y tramitar los recursos que procedan.

#### Artículo 4. Calendario electoral.

El calendario para la renovación de vocales del Consejo Regulador, con cómputo de días naturales, figura como Anexo I a esta Orden.

## CAPÍTULO II: CENSOS Y SU EXPOSICIÓN

### Artículo 5. Censos Electorales.

Los Censos Electorales que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” serán los siguientes:

1. Censo Electoral General: El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” elaborará un único Censo Electoral General con el siguiente desglose:

— Sector Olivarero (Censo A): Constituido por los titulares de parcelas inscritos en el Registro de Olivares del Consejo Regulador.

— Sector Elaborador (Censo B): Constituido por los titulares de almazaras y plantas envasadoras inscritos en el Registro de Almazaras y Registro de Plantas Envasadoras del Consejo Regulador.

2. Censos Electorales por Municipios: El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” elaborará Censos Electorales parciales referidos a cada municipio en el que figuren personas físicas o jurídicas inscritas en sus Registros, con las mismas características que el Censo Electoral General, pero relacionando exclusivamente a los inscritos en el municipio correspondiente.

### Artículo 6. Condiciones para figurar en los Censos.

Para figurar en los censos será imprescindible:

- a) Estar inscrito en los Registros correspondientes del Consejo Regulador, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.
- b) No estar inhabilitado, por sentencia firme, en el uso de sus derechos civiles y políticos.

### Artículo 7. Modelo de Censos.

Los censos se presentarán ante la Junta Electoral, impresos según los modelos que figuran en el Anexo II (Censo Electoral General) y Anexo III (Censo Electoral por Municipios) a esta Orden, debiendo figurar en los mismos los titulares por orden alfabético.

### Artículo 8. Admisión y exposición de los Censos.

1. La Junta Electoral, una vez recibidos del Consejo Regulador los correspondientes Censos Electorales, en número de ejemplares suficientes para su exposición, y previas las comprobaciones que estime oportunas, diligenciará, con las firmas del Secretario de la Junta Electoral y el conforme del Presidente de la misma, todos los Censos y ordenará su exposición en los lugares siguientes:

Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, Áreas Funcionales de Agricultura de la Administración General del Estado del ámbito abarcado por la D.O.P., la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” y los Ayuntamientos de los municipios de la Denominación. El Censo Electoral a exponer será el General, a excepción de los que proceda remitir a los Ayuntamientos, que sólo comprenderán a los censados en sus respectivos términos.

2. Las modificaciones, reclamaciones y recursos a los censos se ajustarán al calendario establecido en el Anexo I.

### CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR. FORMA DE PROCLAMACIÓN DE LAS MISMAS

Artículo 9. Requisitos para los candidatos y las candidaturas.

1. Para la elección de los vocales y suplentes por cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral, según se establece en el artículo 5, serán electores y elegibles los censados en cada uno de ellos.

2. Las candidaturas de vocales y suplentes serán abiertas, conteniendo cada una de ellas los candidatos que correspondan para cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral, según se establece en el artículo 5, y su número máximo será el que se determine por Resolución de la Dirección General de Comercio, de acuerdo con el Anexo IV.

3. Las candidaturas para la elección de Vocales se presentarán por escrito, mediante solicitud ante el Registro de la Junta Electoral, o ante el Registro de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”, en el plazo de siete días contados a partir de la exposición de los Censos Electorales definitivos.

Artículo 10. Propuesta de candidaturas.

1. Podrán proponer candidaturas:

a) Las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales.

b) Los independientes que sean avalados por el 10 por 100, al menos, del total del sector en que se divide el Censo Electoral por el que se presenten.

2. Ninguna Cooperativa, Sociedad Agraria de Transformación, Organización Profesional Agraria o Asociación Empresarial podrá proponer más de una candidatura, por cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral. Ninguna Organización Profesional Agraria o Asociación Empresarial integrada en otra de

ámbito superior podrá proponer una candidatura, si lo hace la de mayor ámbito.

3. En ningún caso, las candidaturas podrán utilizar símbolos o identificaciones propios de partidos políticos.

Artículo 11. Forma de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas que presenten las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales deberán ir suscritas por quienes ostenten su representación, de acuerdo con sus Estatutos.

2. Las candidaturas independientes vendrán suscritas por sus promotores. La identidad de los firmantes, en el supuesto de presentación por electores independientes, se acreditará ante la Junta Electoral, que comprobará si los promotores y quienes avalan la candidatura figuran en el censo correspondiente y suponen el tanto por ciento requerido del censo por el que concurren.

3. Las candidaturas se dirigirán a la Secretaría de la Junta Electoral, en los impresos que figuran como Anexo V (para Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales) y Anexo VI (para Independientes), expresando claramente los datos siguientes:

a) El nombre de la candidatura, que podrá coincidir, en su caso, con el de la Cooperativa, Sociedad Agraria de Transformación, Organización Profesional Agraria o Asociación Empresarial que la proponga.

b) El nombre y apellidos de todos los candidatos (titulares y suplentes) incluidos en ellas.

c) Declaración de aceptación de los candidatos para ser incluidos en la candidatura.

d) Relación de avalistas de la candidatura, si procediera.

e) La designación de un representante de la candidatura, que será el encargado de todas las gestiones de la misma ante la Junta Electoral, así como el llamado a recibir todas las notificaciones que ésta haya de practicar, indicando su domicilio y teléfonos de contacto.

4. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de fotocopias compulsadas de los Documentos Nacionales de Identidad de todos los candidatos (titulares y suplentes), así como de los avalistas, en su caso, debiendo todos ellos reunir las condiciones generales de elegibilidad recogidas en el artículo 9.

5. La Secretaría de la Junta Electoral extenderá diligencia, haciendo constar la fecha y hora de presentación y expedirá recibo de la misma, si le fuere solicitado.

6. A cada candidatura se asignará un número consecutivo por el orden de presentación.

#### Artículo 12. Proclamación y exposición de candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas (D+29) dentro de los siete días siguientes (D+36), la Junta Electoral acordará la proclamación de las mismas, salvo las que incurran en causa de exclusión. Igualmente, la Junta Electoral acordará su exposición pública a partir del referido día (D+36), en los lugares establecidos para la exhibición de los censos.

#### Artículo 13. Reclamaciones a las candidaturas.

Hecha la proclamación y exposición de las candidaturas, dentro de los siete días siguientes a la exposición (D+43 del calendario), podrán presentarse reclamaciones a la misma ante la Junta Electoral, que deberá resolver en los siete días siguientes (D+50 del calendario). Contra el acuerdo de la Junta Electoral cabe recurso ante la Consejería de Economía y Trabajo, en el plazo de siete días (D+57) teniendo la misma siete días para resolver (D+64).

### CAPÍTULO IV: CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

#### Artículo 14. Composición de las Mesas Electorales.

1. La Mesa Electoral es la encargada de presidir la votación, realizar el escrutinio y velar por la pureza del sufragio. Estará formada por un Presidente y dos Adjuntos, designados por la Junta Electoral, mediante sorteo entre los electores. Se designarán suplentes tanto para el Presidente como para los Adjuntos, por el mismo procedimiento.

2. Se constituirán tantas mesas electorales como la Junta Electoral entienda necesarias, para el mejor y más fácil ejercicio del derecho al voto.

3. La Junta Electoral podrá designar cuantos delegados considere necesarios con el fin de garantizar el proceso de votación en las Mesas Electorales.

#### Artículo 15. Miembros de las Mesas Electorales.

1. La condición de miembro de una Mesa Electoral tiene carácter obligatorio. Una vez realizada la designación, será comunicada a los interesados antes del día (D+78) para que, en el plazo de siete

días (D+85), puedan alegar excusas documentalmente justificadas que impidan su aceptación. La Junta Electoral resolverá de plano, sin ulterior recurso, en el plazo de siete días (D+92).

2. Si la causa impeditiva sobreviniera con posterioridad, el aviso se realizará de inmediato ante la Junta Electoral y, en cualquier caso, antes del momento de la constitución de la Mesa Electoral. En estos casos, la Junta Electoral resolverá igualmente de inmediato.

3. Si los componentes de la Mesa necesarios para su constitución no comparecieran, quien de ellos lo haga lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral, que podrá designar libremente a las personas más idóneas para garantizar el buen orden de la elección y del escrutinio.

#### Artículo 16. Ubicación y horario de las Mesas Electorales.

1. La determinación del local correspondiente a cada Mesa Electoral, la efectuará la Junta Electoral.

2. La Junta Electoral determinará asimismo el horario durante el cual se desarrollará la jornada electoral. Este horario será objeto de publicación en la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, Áreas Funcionales de Agricultura de la Administración General del Estado del ámbito abarcado por la D.O.P., la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio" y los Ayuntamientos de los municipios de la Denominación.

#### Artículo 17. Constitución de las Mesas Electorales.

1. El Presidente y los Adjuntos de la Mesa Electoral, así como sus suplentes, se reunirán el día (D+95) en el local designado por la Junta Electoral y a la hora que ésta determine.

2. Si el Presidente no acudiese le sustituirá su suplente. Si tampoco acudiese éste, el primer Adjunto y el segundo Adjunto, por este orden. Los Adjuntos que ocuparan la Presidencia o que no acudieran serán sustituidos por sus suplentes.

3. En ningún caso podrá constituirse la Mesa sin la presencia de un Presidente y dos Adjuntos. A la hora previamente fijada por la Junta Electoral, el Presidente extenderá el Acta de Constitución de la Mesa, en la que se expresará necesariamente el nombre, apellidos y D.N.I. de las personas que constituyen la Mesa en concepto de miembros de la misma. Este Acta será firmada por él y los Adjuntos.

Asimismo se hará constar cualquier incidente que afecte al orden de los locales y el nombre y apellidos de quienes lo hubieran provocado.

4. El Presidente de la Mesa, tendrá, dentro del local, autoridad plena para conservar el orden y asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de la Ley.

Artículo 18. Documentación a cumplimentar por las Mesas Electorales.

1. La documentación a cumplimentar por cada Mesa Electoral y que deberá remitir a la Junta Electoral es la siguiente:

— Acta de Constitución de la Mesa Electoral.

— Relación de Interventores, si hubieren sido designados por alguna de las candidaturas.

— Acta de Escrutinio, en la que se harán constar el número de certificaciones que de la misma se haya expedido.

2. La remisión de los documentos se realizará en sobre cerrado y firmado al cierre por todos los presentes, haciéndose entrega del mismo al delegado de la Junta Electoral para que dé traslado a la misma.

Artículo 19. Desarrollo de la votación.

1. Extendida el Acta de Constitución de la Mesa Electoral, la votación se iniciará y desarrollará en el horario fijado por la Junta Electoral en los términos establecidos en la presente Orden.

2. Sólo por causa de fuerza mayor, podrá no iniciarse o suspenderse, una vez comenzado, el acto de votación, siempre bajo la responsabilidad del Presidente de la Mesa, quien resolverá al respecto en escrito razonado, enviándolo el mismo día de la votación inmediatamente después de extenderlo, ya sea en mano o por correo certificado, a la Junta Electoral para que ésta pueda comprobar la certeza de los motivos y declare o exija las responsabilidades a que hubiere lugar.

3. La copia del escrito quedará en poder del Presidente de la Mesa. En caso de suspensión de la votación, no se tendrán en cuenta los votos emitidos ni se procederá a su escrutinio, ordenando el Presidente la destrucción de las papeletas depositadas en las urnas, consignando este extremo en el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 20. Acreditación de los electores.

1. El derecho a votar se acreditará por la inscripción del elector en las listas certificadas del Censo Electoral y por demostración de su identidad, mediante documento acreditativo.

2. Las personas jurídicas ejercerán su derecho al voto mediante representante con poder suficiente. Se considerará poder suficiente

aquél que conste en documento público, se encuentre inscrito en algún registro público o se otorgue por comparecencia personal del interesado ante funcionario público competente.

3. Las Comunidades de bienes ejercerán su derecho al voto mediante representante con poder suficiente. Se considerará poder suficiente aquél que aparezca firmado por todos los que forman la Comunidad de bienes y venga acompañado del documento constitutivo de la Comunidad.

Artículo 21. Ejercicio del voto.

La votación será personal y secreta, anunciando el Presidente su inicio con las palabras “Empieza la votación”. Los electores se acercarán uno a uno a la Mesa, manifestando su nombre y apellidos. Después de examinar los Adjuntos las listas del censo electoral, comprobando que en ellas figura el nombre del votante, así como su identidad, y anotar que se presentó a votar, el elector entregará por su propia mano la papeleta del voto introducida en un sobre. El Presidente, a la vista del público, y tras pronunciar el nombre del elector, añadiendo “Vota”, depositará en la urna la papeleta mencionada.

Artículo 22. Papeletas electorales.

1. Las papeletas serán facilitadas por la Junta Electoral a la Mesa electoral contra el recibo firmado por su Presidente.

2. El formato de las papeletas será aprobado por la Junta Electoral. En ningún caso las papeletas recibidas por el Presidente de la mesa podrán serlo en cuantía inferior al doble de los electores correspondiente.

3. En las Mesas Electorales deberá existir al menos una urna precintada por la Junta Electoral, para introducir el sobre cerrado que contenga la papeleta de voto, por cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral por los que se presentan candidatos.

4. En la papeleta de modelo oficial sólo podrá dar el voto a las candidaturas oficialmente registradas en tiempo y forma, anulándose aquellas papeletas en las que figuren otras candidaturas.

Artículo 23. Cierre de la Mesa Electoral.

A la hora fijada para el cierre de la jornada electoral, el Presidente anunciará que se va a terminar la votación y no permitirá la entrada en el local a nadie. Preguntará si alguno de los electores presentes no ha votado todavía y se admitirán los votos de los que se encuentren dentro del local.

A continuación votarán los miembros de la Mesa y se firmarán las Actas por todos ellos.

#### Artículo 24. Propaganda.

Ni en los locales electorales ni en sus inmediaciones podrá realizarse propaganda de ningún género a favor de candidatura alguna.

#### Artículo 25. Escrutinio.

1. Terminada la votación, el Presidente de la Mesa declarará cerrada la misma y comenzará el escrutinio, extrayendo una a una las papeletas de cada urna, leyendo en voz alta los nombres de las personas votadas. El Presidente pondrá de manifiesto cada papeleta, una vez leída a los Adjuntos, y al final se confrontará el número total de papeletas con el de votantes anotados.

2. Serán votos nulos:

- a) El voto emitido en papeleta no oficial.
- b) El voto emitido en papeleta oficial, pero que contenga expresiones escritas ajenas al asunto, o con nombres distintos de los candidatos por el censo que corresponda, o con un número de candidatos marcados superior al número de puestos a cubrir, o que induzcan a confusión del voto expresado.
3. Son votos en blanco los sobres que no contengan papeletas, o que contenga papeletas en que no figure indicación a favor de ninguno de los candidatos.

#### Artículo 26. Resultado de la votación y acta de escrutinio.

1. Hecho el recuento de votos, según las operaciones anteriores, el Presidente preguntará si hay alguna observación que realizar al escrutinio. Si no se hiciera ninguna observación, o una vez resueltas las formuladas por mayoría simple de la Mesa, anunciará en voz alta su resultado, especificando el número de votantes, el de papeletas válidas, el de papeletas nulas, el de papeletas en blanco y el de votos obtenidos por cada candidato.
2. Las papeletas extraídas de las urnas se destruirán en presencia de los asistentes, con excepción de aquéllas a las que se hubiere negado validez o hubiesen sido objeto de reclamación, las cuales se unirán al acta una vez rubricada por los miembros de la misma.
3. Concluidas las operaciones, el Presidente, los Adjuntos y los Interventores, si los hubiera, de la Mesa firmarán el Acta de escrutinio, en la que expresarán detalladamente el número de electores según las listas del censo electoral, el de los electores que hubieran votado, el de papeletas válidas, el de papeletas nulas, el de papeletas en blanco y el de votos obtenidos por los candidatos, consignando sumariamente las reclamaciones o protestas

formuladas, las resoluciones dadas por la Mesa y las incidencias, si las hubiera, con indicación de los nombres y apellidos de los que las produjeron (Anexo VII: Modelo de Acta de Escrutinio).

#### Artículo 27. Certificación de los resultados.

Acto seguido se extenderá certificación de los resultados y se fijará en lugar visible del local en que se hubiere realizado la votación, remitiendo el Acta original del escrutinio a la Junta Electoral, junto con el resto de la documentación referida a la Constitución de la Mesa, la relación de interventores y las papeletas nulas o que hubiesen sido objeto de reclamación.

### CAPÍTULO V. PROCLAMACIÓN DE VOCALES ELECTOS TITULARES Y SUPLENTE Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGULADOR

#### Artículo 28. Asignación de vocalías

Recibidas las actas de escrutinio de la Mesas Electorales, la Junta Electoral procederá a la asignación de puestos de elección, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las vocalías se atribuirán a los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, y las suplencias a las que, como tales, figuren en las papeletas.
- b) En el supuesto de empate se resolverá la votación por sorteo.
- c) Si se produjera una baja entre los Vocales titulares proclamados se nombrará al suplente del titular, si existiera.

#### Artículo 29. Proclamación de vocales electos.

1. La Junta Electoral, una vez finalizada la asignación de puestos, y a los tres días de la celebración de las elecciones (D+98), procederá a proclamar, a través de su Presidente, los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio".
2. En los días siguientes se remitirán las oportunas credenciales a los Vocales elegidos.

#### Artículo 30. Toma de posesión de vocales y elección de Presidente.

A los diez días de celebrada la votación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria, cesando los anteriores Vocales del Consejo Regulador y tomando posesión los nuevos. A continuación, y en la misma sesión, el Consejo en pleno elegirá al Presidente, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio" y lo comunicará al Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para su nombramiento.

En el Acta de la sesión se harán constar los votos obtenidos por los candidatos a Presidente.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.

Se autoriza al Director General de Comercio para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta Orden.

Disposición adicional segunda.

Cuantas dudas surjan en la aplicación de la presente Norma se resolverán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Disposición adicional tercera.

Los censos se confeccionarán por el Consejo Regulador, según el modelo que figura en los Anexos II y III a esta Orden, fijándose posteriormente el número de Vocales correspondientes a cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral, mediante Resolución (Anexo IV), en la que, asimismo, se fijará el inicio del proceso electoral (Día D del Anexo I).

Disposición adicional cuarta.

Si durante los cuatro años de vigencia del mandato de los Vocales electos, las personas elegidas en la forma que se indica en la presente normativa dejaran de estar vinculadas a los sectores que representan o, en su caso, a la organización que los propuso como candidatos, causarán baja como Vocales y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. El mismo criterio se aplicará en caso de que algún Vocal causara baja por alguno de los supuestos establecidos en el artículo 89, 4 y 5 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo.

Disposición adicional quinta.

Una vez firmes las candidaturas, según lo dispuesto en el artículo 12, en el supuesto de que no se presentase más que una, los candidatos del correspondiente sector en que se divide el Censo quedarán automáticamente elegidos sin necesidad de votación.

Si la candidatura fuere única en todos los sectores del Censo Electoral de la Denominación, la Junta Electoral procederá, en el plazo de 4 días hábiles a proclamar los vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio".

A los 7 días hábiles de la proclamación, el Consejo Regulador celebrará la sesión plenaria regulada en el artículo 30 de esta Orden.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de noviembre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### ANEXO I

##### CALENDARIO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "ACEITE MONTERRUBIO"

D. Publicación D.O.E., según Disposición Adicional Tercera.

D+1. Constitución Junta Electoral.

D+1+2=3. Exposición de los Censos Electorales provisionales.

D+3+10=13. Reclamaciones sobre Censos provisionales.

D+13+9=22. Exposición de los Censos Electorales definitivos.

D+22+7=29. Presentación de Candidaturas para los diversos Censos.

D+29+7=36. Proclamación y Exposición de Candidaturas.

D+36+7=43. Reclamaciones a Candidaturas ante la Junta Electoral.

D+43+7=50. Resolución de las reclamaciones por la Junta Electoral.

D+50+7=57. Recursos contra la resolución de la Junta Electoral ante la Consejería de Economía y Trabajo.

D+57+7=64. Resolución Recursos por la Consejería de Economía y Trabajo.

D+64+7=71. Notificación de la resolución y Exposición de candidaturas.

D+71+7=78. Designación de los componentes de las mesas electorales, comunicación a los interesados.

D+78+7=85. Alegaciones de excusas ante la Junta Electoral.

D+85+7=92. Resolución de la Junta Electoral de las excusas alegadas.

D+92+3=95. Constitución de las mesas electorales y votación.

D+95+3=98. Proclamación de Vocales.

D+98+7=105. Toma de posesión de vocales y propuesta de nombramiento de Presidente del Consejo Regulador.

**ANEXO II**  
**Modelo de impreso para presentación del Censo Electoral General**

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA**  
**“ACEITE MONTEIRRUBIO”**

Hoja N° ..... de .....

*Sector Olivarero (Censo A): Constituido por los titulares de parcelas inscritas en el Registro de Olivares del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”.*

Núm. Inscr. CEG	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio	N.I.F./ C.I.F.	Termino municipal	Observaciones
1					
2					
3					
...					
n					

En la última hoja se hará constar lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente “Censo Electoral General” de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” correspondiente al Sector Olivarero (Censo A) compuesto por ..... hojas numeradas, con un total de ..... censados, estuvo expuesto al público en los locales de ..... para público conocimiento durante los días ..... a ..... de ..... de ....., ambos inclusive.

..... a ..... de ..... 2005

Firmado: .....  
(nombre y cargo de la persona responsable de la publicación)

Hoja N° ..... de .....

*Sector Elaborador (Censo B): Constituido por los titulares de almazaras y plantas envasadoras inscritas en el Registro de Almazaras y Registro de Plantas Envasadoras del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”.*

Núm. Inscr. CEG	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio	N.I.F./ C.I.F.	Termino municipal	Observaciones
1					
2					
3					
...					
n					

En la última hoja se hará constar lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente “Censo Electoral General” de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” correspondiente al Sector Elaborador (Censo B) compuesto por ..... hojas numeradas, con un total de ..... censados, estuvo expuesto al público en los locales de ..... para público conocimiento durante los días ..... a ..... de ..... de ....., ambos inclusive.

..... a ..... de ..... 2005

Firmado: .....  
(nombre y cargo de la persona responsable de la publicación)

**ANEXO III**  
**Modelo de impreso para presentación de los Censos Electorales por Municipios**  
**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA**  
**“ACEITE MONTEERRUBIO”**

Municipio .....

Hoja N° ..... de .....

*Sector Olivarero (Censo A): Constituido por los titulares de parcelas inscritas en el Registro de Olivares del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”.*

Núm. Inscr. CEG	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio	N.I.F./ C.I.F.	Observaciones

En la última hoja se hará constar lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente “Censo Electoral por Municipios” de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” correspondiente al Sector Olivarero (Censo A) y a la localidad de ....., compuesto por ..... hojas numeradas, con un total de ..... censados, estuvo expuesto al público en los locales de este Ayuntamiento para público conocimiento durante los días ..... a ..... de ..... de ....., ambos inclusive.

..... a ..... de ..... 2005

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de .....

Municipio .....

Hoja N° ..... de .....

*Sector Elaborador (Censo B): Constituido por los titulares de almazaras y plantas envasadoras inscritas en el Registro de Almazaras y Registro de Plantas Envasadoras del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio".*

Núm. Inscr. CEG	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio	N.I.F./ C.I.F.	Observaciones

En la última hoja se hará constar lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente "Censo Electoral por Municipios" de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio" correspondiente al Sector Elaborador (Censo B) y a la localidad de ....., compuesto por ..... hojas numeradas, con un total de ..... censados, estuvo expuesto al público en los locales de este Ayuntamiento para público conocimiento durante los días ..... a ..... de ..... de ....., ambos inclusive.

..... a ..... de ..... 2005

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de .....

**ANEXO IV**  
**Composición del Consejo Regulador de la**  
**Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio"**

	SECTOR OLIVARERO (CENSO A)	SECTOR ELABORADOR (CENSO B)
D.O.P. "Aceite Monterrubio"		

## ANEXO V

**Modelo para la Presentación de Candidaturas en las elecciones para la renovación de Vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” (Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales)**

**ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE VOCALES DEL  
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA  
“ACEITE MONTERRUBIO”**

1. ENTIDAD/ES QUE PROPONE/N LA CANDIDATURA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de Convocatoria de las Elecciones:

Nombre y apellidos de la persona que suscribe la candidatura D./D <sup>a</sup> .	N.I.F.
---	--------

a propuesta de (Indique la/s entidad/es que propone/n la candidatura):

La(s) Cooperativa(s): \_\_\_\_\_

La(s) Sociedad(es) Agraria(s) de Transformación: \_\_\_\_\_

La(s) Organización(es) Profesional(es) Agraria(s): \_\_\_\_\_

La(s) Asociación(es) Empresarial(es): \_\_\_\_\_

suscribe la presente Candidatura para las elecciones para la renovación de vocales de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” por el Sector:

Olivarero

Elaborador

para lo cual firma el presente documento en \_\_\_\_\_,  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

Firma de la persona que suscribe la candidatura
---

2. NOMBRE DE LA CANDIDATURA:

Nombre de la candidatura
--------------------------

3. RELACIÓN DE CANDIDATOS:

Nº	Calidad	Núm. Inscip. CEG (1)	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I. / C.I.F	Localidad	Observaciones (2)
1	Titular					
	Suplente					
2	Titular					
	Suplente					




**6. A RELLENAR POR EL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS:**

La presente Candidatura para las Elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite Monterrubio" ha sido recibida en la sede de \_\_\_\_\_,

a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_, por la persona cuyos datos se indican:

Nombre y apellidos de la persona que entrega la Candidatura	D.N.I.
Firma de la persona que entrega la Candidatura	Firma de la persona que recoge la Candidatura

Nota: El presente modelo vendrá acompañado por fotocopias compulsadas de los D.N.I. de los candidatos (titulares y suplentes), del representante de la candidatura, y de la persona que suscribe la candidatura.

## ANEXO VI

**Modelo para la Presentación de Candidaturas en las elecciones para la renovación de Vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” (Independientes)**

**ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE VOCALES DEL  
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA  
“ACEITE MONTERRUBIO”**

**1. RELACIÓN DE CANDIDATOS QUE FORMALIZAN LA CANDIDATURA:**

Los abajo firmantes formalizan la presente Candidatura para las elecciones para la renovación de vocales de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” por el Sector:

 Olivarero

 Elaborador

Nº	Calidad	Núm. Inscip. CEG (1)	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I. / C.I.F	Localidad	Observaciones (2)
1	Titular					
	Suplente					
2	Titular					
	Suplente					
3	Titular					
	Suplente					
4	Titular					
	Suplente					
5	Titular					
	Suplente					
6	Titular					
	Suplente					

(1) CEG: Censo Electoral General

(2) Esta casilla se cumplimentará cuando el censado sea una persona jurídica, debiendo indicar la persona física que actúa en su representación.

**2. NOMBRE DE LA CANDIDATURA:**

Nombre de la candidatura

**3. REPRESENTANTE DE LA CANDIDATURA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3.e) de la Orden de convocatoria de elecciones, los candidatos designamos como Representante de esta candidatura a la persona cuyos datos se reproducen abajo:

Nombre y apellidos del representante	N.I.F.
--------------------------------------	--------

Domicilio a efectos de notificaciones de la Junta Electoral	
Teléfonos de contacto (fijos y móviles)	

4. RELACIÓN DE AVALISTAS: El número de avalistas no podrá ser inferior al 10% del total de censados en el correspondiente Sector del Censo Electoral General

Núm. Inscrip. CEG (1)	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I. / C.I.F	Firma	Observaciones (2)

(1) CEG: Censo Electoral General

(2) Esta casilla se cumplimentará cuando el censado sea una persona jurídica, debiendo indicar la persona física que actúa en su representación.

5. A RELLENAR POR EL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS:

La presente Candidatura para las Elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio” ha sido recibida en la sede de \_\_\_\_\_,

a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_, por la persona cuyos datos se indican:

Nombre y apellidos de la persona que entrega la Candidatura		D.N.I.
Firma de la persona que entrega la Candidatura	Firma de la persona que recoge la Candidatura	

Nota: El presente modelo vendrá acompañado por fotocopias compulsadas de los D.N.I. de los candidatos (titulares y suplentes), del representante de la candidatura y de los avalistas.

**ANEXO VII  
Modelo de certificado de escrutinio.**

Los que suscriben, el Presidente, Adjuntos e Interventores si los hubiese, de la Mesa Electoral número \_\_\_\_\_ de las elecciones de Vocales al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Aceite Monterrubio”, sita en la localidad de \_\_\_\_\_,

CERTIFICAN: que escrutadas las papeletas de la votación verificada en el día de hoy, en esta Mesa Electoral, el resultado de la misma es el siguiente:

Electores censados	<input type="text"/>	Papeletas válidas	<input type="text"/>
Electores que votan	<input type="text"/>	Papeletas nulas	<input type="text"/>
		Papeletas en blanco	<input type="text"/>

Los votos a candidatos se distribuyeron en la siguiente forma:

CANDIDATURA \_\_\_\_\_

Candidatos	En letra	En número
D. ....	.....	.....

CANDIDATURA \_\_\_\_\_

Candidatos	En letra	En número
D. ....	.....	.....

OBSERVACIONES .....  
.....

Y para que conste, firmamos el presente certificado en ....., a ..... de ..... de 2005

\_\_\_\_\_

*ORDEN de 10 de noviembre de 2005 por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.*

Por Decreto 34/1990, del 15 de mayo (D.O.E. Extraordinario núm. 2, de 30 de mayo de 1990), fue aprobado el Reglamento de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura” y de su Consejo Regulador.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2 de julio de 1990, fue ratificado dicho Reglamento.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura” ha sido renovado en varias ocasiones, siendo la última de ellas la derivada de la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura” (D.O.E. núm. 58, de 22 de mayo) y de la Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Dehesa de Extremadura” (D.O.E. núm. 66, de 9 de junio).

Una vez transcurridos cuatro años desde su última renovación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 41.3 del Reglamento citado, y con los criterios generales contemplados en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, del Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, el Real Decreto 835/1972, de 23 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y Real Decreto 2004/1979, de 13 de julio, por el que se regula la constitución de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y el Consejo General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, modificado por el Real Decreto 373/2001 de 6 de abril, y disposiciones complementarias, previa petición del propio Consejo Regulador de la D.O.P. “Dehesa de Extremadura”, debe procederse a la renovación y elección del nuevo Consejo Regulador.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades conferidas en el Estatuto de Autonomía y Real Decreto 4187/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Denominaciones de Origen, viticultura y enología,

DISPONGO:

CAPÍTULO I. CONVOCATORIA DE ELECCIONES. JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA

Artículo 1. Convocatoria de elecciones.

Se convocan por la presente Orden elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.

Artículo 2. Junta Electoral de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.

1. Se constituye la Junta Electoral de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”, en adelante Junta Electoral, cuya sede radicará en la Consejería de Economía y Trabajo, y que estará formada por:

— Presidente: El Director General de Comercio, o persona en quien delegue.

— Vocales:

a) Un funcionario asesor jurídico, nombrado por el Consejero de Economía y Trabajo.

b) Un representante, si fuere designado, por cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales de ámbito regional o provincial con vinculación al sector del porcino ibérico, que actuarán con voz y voto.

En el supuesto de proclamación automática de candidatura prevista en la Disposición Adicional 5ª, los representantes del sector afectado (productor o elaborador), podrán seguir participando en las deliberaciones de la Junta Electoral, con voz pero sin voto.

c) Además del vocal referido en el apartado a), y a los efectos de que la composición de la Junta Electoral presente la debida proporción de igualdad entre los miembros representantes de la Administración y el resto de miembros que fueren designados para pertenecer a la Junta Electoral, el Consejero de Economía y Trabajo podrá nombrar el número de vocales necesarios para garantizar dicha proporción paritaria.

— Secretario: Un funcionario de la Consejería de Economía y Trabajo, nombrado por el Consejero de Economía y Trabajo.

— El Director Técnico de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”, que actuará con voz pero sin voto.

2. Para ostentar la condición de representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales anteriormente citadas, será necesario que éstas se encuentren inscritas en la Oficina de Depósito de Estatutos correspondiente, lo que se acreditará mediante el oportuno certificado, el cual será remitido, junto con la comunicación solicitando formar parte de la Junta Electoral, a la Consejería de Economía y Trabajo en el plazo de 15 días, a partir de la fecha de la entrada en vigor de la presente Orden.

3. La comunicación de las citadas representaciones, dirigida a la Junta Electoral, se efectuará en cualquiera de los Registros indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerándose válido, a estos efectos, el registro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.

La Junta Electoral se constituirá en el plazo señalado en el calendario que figura como Anexo I de la presente Orden, cesando en sus funciones una vez finalice el proceso electoral regulado por la misma.

#### Artículo 3. Funciones de la Junta Electoral.

Las funciones de la Junta Electoral serán las siguientes:

- Publicación del Censo Electoral General y de los Censos Electorales por Municipios, realizados en base a los inscritos en los Registros de la Denominación de Origen Protegida y acuerdo de la exposición de los mismos en los lugares especificados en el artículo 8 de esta Orden.
- Resolución de las reclamaciones, en su caso, en relación con los Censos Electorales provisionales.
- Aprobación de los Censos Electorales definitivos.
- Recepción de las candidaturas que se presenten a cada uno de los censos.
- Proclamación de candidaturas.
- Determinación de los modelos de papeleta para el voto.
- Ubicación de las Mesas Electorales.
- Vigilancia de las votaciones.
- Proclamación del resultado definitivo de las elecciones.
- Proclamación de Vocales electos.

— Garantizar todo el proceso electoral hasta la propuesta de Presidente del Consejo Regulador.

— Resolver las reclamaciones que se formulen como consecuencia del proceso electoral, y tramitar los recursos que procedan.

#### Artículo 4. Calendario electoral.

El calendario para la renovación de vocales del Consejo Regulador, con cómputo de días naturales, figura como Anexo I a esta Orden.

### CAPÍTULO II: CENSOS Y SU EXPOSICIÓN

#### Artículo 5. Censos Electorales.

Los Censos Electorales que deberá elaborar el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” serán los siguientes:

1. Censo Electoral General: El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” elaborará un único Censo Electoral General con el siguiente desglose:

— Sector Productor (Censo A): Constituido por los titulares de ganaderías inscritos en el Registro de Explotaciones del Consejo Regulador.

— Sector Elaborador (Censo B): Constituido por los titulares de mataderos, secaderos y bodegas inscritos en el Registro de Mataderos, Registro de Secaderos y Registro de Bodegas del Consejo Regulador.

2. Censos Electorales por Municipios: El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” elaborará Censos Electorales parciales referidos a cada municipio en el que figuren personas físicas o jurídicas inscritas en sus Registros, con las mismas características que el Censo Electoral General, pero relacionando exclusivamente a los inscritos en el municipio correspondiente.

#### Artículo 6. Condiciones para figurar en los Censos.

Para figurar en los censos será imprescindible:

a) Estar inscrito en los Registros correspondientes del Consejo Regulador, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

b) No estar inhabilitado, por sentencia firme, en el uso de sus derechos civiles y políticos.

#### Artículo 7. Modelo de Censos.

Los censos se presentarán ante la Junta Electoral, impresos según los modelos que figuran en el Anexo II (Censo Electoral General) y Anexo III (Censo Electoral por Municipios) a esta Orden, debiendo figurar en los mismos los titulares por orden alfabético.

#### Artículo 8. Admisión y exposición de los Censos.

1. La Junta Electoral, una vez recibidos del Consejo Regulador los correspondientes Censos Electorales, en número de ejemplares suficientes para su exposición, y previas las comprobaciones que estime oportunas, diligenciará, con las firmas del Secretario de la Junta Electoral y el conforme del Presidente de la misma, todos los Censos y ordenará su exposición en los lugares siguientes: Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, Áreas Funcionales de Agricultura de la Administración General del Estado del ámbito abarcado por la D.O.P., la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” y los Ayuntamientos de los municipios de la Denominación. El Censo Electoral a exponer será el General, a excepción de los que proceda remitir a los Ayuntamientos, que sólo comprenderán a los censados en sus respectivos términos.

2. Las modificaciones, reclamaciones y recursos a los censos se ajustarán al calendario establecido en el Anexo I.

### CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR. FORMA DE PROCLAMACIÓN DE LAS MISMAS

#### Artículo 9. Requisitos para los candidatos y las candidaturas.

1. Para la elección de los vocales y suplentes por cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral, según se establece en el artículo 5, serán electores y elegibles los censados en cada uno de ellos.

2. Las candidaturas de vocales y suplentes serán abiertas, conteniendo cada una de ellas los candidatos que correspondan para cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral, según se establece en el artículo 5, y su número máximo será el que se determine por Resolución de la Dirección General de Comercio, de acuerdo con el Anexo IV.

3. Las candidaturas para la elección de Vocales se presentarán por escrito, mediante solicitud ante el Registro de la Junta Electoral, o ante el Registro de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”, en el plazo de siete días contados a partir de la exposición de los Censos Electorales definitivos.

#### Artículo 10. Propuesta de candidaturas.

1. Podrán proponer candidaturas:

a) Las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales.

b) Los independientes que sean avalados por el 10 por 100, al menos, del total del sector en que se divide el Censo Electoral por el que se presenten.

2. Ninguna Cooperativa, Sociedad Agraria de Transformación, Organización Profesional Agraria o Asociación Empresarial podrá proponer más de una candidatura, por cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral. Ninguna Organización Profesional Agraria o Asociación Empresarial integrada en otra de ámbito superior podrá proponer una candidatura, si lo hace la de mayor ámbito.

3. En ningún caso, las candidaturas podrán utilizar símbolos o identificaciones propios de partidos políticos.

#### Artículo 11. Forma de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas que presenten las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales deberán ir suscritas por quienes ostenten su representación, de acuerdo con sus Estatutos.

2. Las candidaturas independientes vendrán suscritas por sus promotores. La identidad de los firmantes, en el supuesto de presentación por electores independientes, se acreditará ante la Junta Electoral, que comprobará si los promotores y quienes avalan la candidatura figuran en el censo correspondiente y suponen el tanto por ciento requerido del censo por el que concurren.

3. Las candidaturas se dirigirán a la Secretaría de la Junta Electoral, en los impresos que figuran como Anexo V (para Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales) y Anexo VI (para Independientes), expresando claramente los datos siguientes:

a) El nombre de la candidatura, que podrá coincidir, en su caso, con el de la Cooperativa, Sociedad Agraria de Transformación, Organización Profesional Agraria o Asociación Empresarial que la proponga.

b) El nombre y apellidos de todos los candidatos (titulares y suplentes) incluidos en ellas.

c) Declaración de aceptación de los candidatos para ser incluidos en la candidatura.

d) Relación de avalistas de la candidatura, si procediera.

e) La designación de un representante de la candidatura, que será el encargado de todas las gestiones de la misma ante la Junta Electoral, así como el llamado a recibir todas las notificaciones que ésta haya de practicar, indicando su domicilio y teléfonos de contacto.

4. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de fotocopias compulsadas de los Documentos Nacionales de Identidad de todos los candidatos (titulares y suplentes), así como de los avalistas, en su caso, debiendo todos ellos reunir las condiciones generales de elegibilidad recogidas en el artículo 9.

5. La Secretaría de la Junta Electoral extenderá diligencia, haciendo constar la fecha y hora de presentación y expedirá recibo de la misma, si le fuere solicitado.

6. A cada candidatura se asignará un número consecutivo por el orden de presentación.

#### Artículo 12. Proclamación y exposición de candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas (D+29), dentro de los siete días siguientes (D+36), la Junta Electoral acordará la proclamación de las mismas, salvo las que incurran en causa de exclusión. En el mismo acto, la Junta Electoral acordará su exposición pública a partir del referido día (D+36), en los lugares establecidos para la exhibición de los censos.

#### Artículo 13. Reclamaciones a las candidaturas.

Hecha la proclamación y exposición de las candidaturas, dentro de los siete días siguientes a la exposición (D+43 del calendario), podrán presentarse reclamaciones a la misma ante la Junta Electoral, que deberá resolver en los siete días siguientes (D+50 del calendario). Contra el acuerdo de la Junta Electoral cabe recurso ante la Consejería de Economía y Trabajo, en el plazo de siete días (D+57) teniendo la misma siete días para resolver (D+64).

### CAPÍTULO IV: CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

#### Artículo 14. Composición de las Mesas Electorales.

1. La Mesa Electoral es la encargada de presidir la votación, realizar el escrutinio y velar por la pureza del sufragio. Estará formada por un Presidente y dos Adjuntos, designados por la Junta Electoral, mediante sorteo entre los electores. Se designarán suplentes tanto para el Presidente como para los Adjuntos, por el mismo procedimiento.

2. Se constituirán tantas mesas electorales como la Junta Electoral entienda necesarias, para el mejor y más fácil ejercicio del derecho al voto.

3. La Junta Electoral podrá designar cuantos delegados considere necesarios con el fin de garantizar el proceso de votación en las Mesas Electorales.

#### Artículo 15. Miembros de la Mesas Electorales.

1. La condición de miembro de una Mesa Electoral tiene carácter obligatorio. Una vez realizada la designación, será comunicada a los interesados antes del día (D+78) para que, en el plazo de siete días (D+85), puedan alegar excusas documentalmente justificadas que impidan su aceptación. La Junta Electoral resolverá de plano, sin ulterior recurso, en el plazo de siete días (D+92).

2. Si la causa impositiva sobreviniera con posterioridad, el aviso se realizará de inmediato ante la Junta Electoral y, en cualquier caso, antes del momento de la constitución de la Mesa Electoral. En estos casos, la Junta Electoral resolverá igualmente de inmediato.

3. Si los componentes de la Mesa necesarios para su constitución no comparecieran, quien de ellos lo haga lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral, que podrá designar libremente a las personas más idóneas para garantizar el buen orden de la elección y del escrutinio.

#### Artículo 16. Ubicación y horario de las Mesas Electorales.

1. La determinación del local correspondiente a cada Mesa Electoral, la efectuará la Junta Electoral.

2. La Junta Electoral determinará asimismo el horario durante el cual se desarrollará la jornada electoral. Este horario será objeto de publicación en la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, Áreas Funcionales de Agricultura de la Administración General del Estado del ámbito abarcado por la D.O.P., la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Dehesa de Extremadura" y los Ayuntamientos de los municipios de la Denominación.

#### Artículo 17. Constitución de las Mesas Electorales.

1. El Presidente y los Adjuntos de la Mesa Electoral, así como sus suplentes, se reunirán el día (D+95) en el local designado por la Junta Electoral y a la hora que ésta determine.

2. Si el Presidente no acudiese le sustituirá su suplente. Si tampoco acudiese éste, el primer Adjunto y el segundo Adjunto, por este

orden. Los Adjuntos que ocuparan la Presidencia o que no acudieran serán sustituidos por sus suplentes.

3. En ningún caso podrá constituirse la Mesa sin la presencia de un Presidente y dos Adjuntos. A la hora previamente fijada por la Junta Electoral, el Presidente extenderá el Acta de Constitución de la Mesa, en la que se expresará necesariamente el nombre, apellidos y D.N.I. de las personas que constituyen la Mesa en concepto de miembros de la misma. Este Acta será firmada por él y los Adjuntos.

Asimismo se hará constar cualquier incidente que afecte al orden de los locales y el nombre y apellidos de quienes lo hubieran provocado.

4. El Presidente de la Mesa, tendrá, dentro del local, autoridad plena para conservar el orden y asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de la Ley.

Artículo 18. Documentación a cumplimentar por las Mesas Electorales.

1. La documentación a cumplimentar por cada Mesa Electoral y que deberá remitir a la Junta Electoral es la siguiente:

- Acta de Constitución de la Mesa Electoral.
- Relación de Interventores, si hubieren sido designados por alguna de las candidaturas.
- Acta de Escrutinio, en la que se harán constar el número de certificaciones que de la misma se haya expedido.

2. La remisión de los documentos se realizará en sobre cerrado y firmado al cierre por todos los presentes, haciéndose entrega del mismo al delegado de la Junta Electoral para que dé traslado a la misma.

Artículo 19. Desarrollo de la votación.

1. Extendida el Acta de Constitución de la Mesa Electoral, la votación se iniciará y desarrollará en el horario fijado por la Junta Electoral en los términos establecidos en la presente Orden.

2. Sólo por causa de fuerza mayor, podrá no iniciarse o suspenderse, una vez comenzado, el acto de votación, siempre bajo la responsabilidad del Presidente de la Mesa, quien resolverá al respecto en escrito razonado, enviándolo el mismo día de la votación inmediatamente después de extenderlo, ya sea en mano o por correo certificado, a la Junta Electoral para que ésta pueda comprobar la certeza de los motivos y declare o exija las responsabilidades a que hubiere lugar.

3. La copia del escrito quedará en poder del Presidente de la Mesa. En caso de suspensión de la votación, no se tendrán en cuenta los votos emitidos ni se procederá a su escrutinio, orde-

nando el Presidente la destrucción de las papeletas depositadas en las urnas, consignando este extremo en el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 20. Acreditación de los electores.

1. El derecho a votar se acreditará por la inscripción del elector en las listas certificadas del Censo Electoral y por demostración de su identidad, mediante documento acreditativo.

2. Las personas jurídicas ejercerán su derecho al voto mediante representante con poder suficiente. Se considerará poder suficiente aquél que conste en documento público, se encuentre inscrito en algún registro público o se otorgue por comparecencia personal del interesado ante funcionario público competente.

3. Las Comunidades de Bienes ejercerán su derecho al voto mediante representante con poder suficiente. Se considerará poder suficiente aquél que aparezca firmado por todos los que forman la Comunidad de bienes y venga acompañado del documento constitutivo de la Comunidad.

Artículo 21. Ejercicio del voto.

La votación será personal y secreta, anunciando el Presidente su inicio con las palabras “Empieza la votación”. Los electores se acercarán uno a uno a la Mesa, manifestando su nombre y apellidos. Después de examinar los Adjuntos las listas del censo electoral, comprobando que en ellas figura el nombre del votante, así como su identidad, y anotar que se presentó a votar, el elector entregará por su propia mano la papeleta del voto introducida en un sobre. El Presidente, a la vista del público, y tras pronunciar el nombre del elector, añadiendo “Vota”, depositará en la urna la papeleta mencionada.

Artículo 22. Papeletas electorales.

1. Las papeletas serán facilitadas por la Junta Electoral a la Mesa electoral contra el recibo firmado por su Presidente.

2. El formato de las papeletas será aprobado por la Junta Electoral. En ningún caso las papeletas recibidas por el Presidente de la mesa podrán serlo en cuantía inferior al doble de los electores correspondiente.

3. En las Mesas Electorales deberá existir al menos una urna precintada por la Junta Electoral, para introducir el sobre cerrado que contenga la papeleta de voto, por cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral por los que se presentan candidatos.

4. En la papeleta de modelo oficial sólo podrá dar el voto a las candidaturas oficialmente registradas en tiempo y forma, anulándose aquellas papeletas en las que figuren otras candidaturas.

### Artículo 23. Cierre de la Mesa Electoral.

A la hora fijada para el cierre de la jornada electoral, el Presidente anunciará que se va a terminar la votación y no permitirá la entrada en el local a nadie. Preguntará si alguno de los electores presentes no ha votado todavía y se admitirán los votos de los que se encuentren dentro del local.

A continuación votarán los miembros de la Mesa y se firmarán las Actas por todos ellos.

### Artículo 24. Propaganda.

Ni en los locales electorales ni en sus inmediaciones podrá realizarse propaganda de ningún género a favor de candidatura alguna.

### Artículo 25. Escrutinio.

1. Terminada la votación, el Presidente de la Mesa declarará cerrada la misma y comenzará el escrutinio, extrayendo una a una las papeletas de cada urna, leyendo en voz alta los nombres de las personas votadas. El Presidente pondrá de manifiesto cada papeleta, una vez leída a los Adjuntos, y al final se confrontará el número total de papeletas con el de votantes anotados.

2. Serán votos nulos:

- a) El voto emitido en papeleta no oficial.
- b) El voto emitido en papeleta oficial, pero que contenga expresiones escritas ajenas al asunto, o con nombres distintos de los candidatos por el censo que corresponda, o con un número de candidatos marcados superior al número de puestos a cubrir, o que induzcan a confusión del voto expresado.

3. Son votos en blanco los sobres que no contengan papeletas, o que contenga papeletas en que no figure indicación a favor de ninguno de los candidatos.

### Artículo 26. Resultado de la votación y Acta de escrutinio.

1. Hecho el recuento de votos, según las operaciones anteriores, el Presidente preguntará si hay alguna observación que realizar al escrutinio. Si no se hiciera ninguna observación, o una vez resueltas las formuladas por mayoría simple de la Mesa, anunciará en voz alta su resultado, especificando el número de votantes, el de papeletas válidas, el de papeletas nulas, el de papeletas en blanco y el de votos obtenidos por cada candidato.

2. Las papeletas extraídas de las urnas se destruirán en presencia de los asistentes, con excepción de aquéllas a las que se hubiere negado validez o hubiesen sido objeto de reclamación, las cuales se unirán al acta una vez rubricada por los miembros de la misma.

3. Concluidas las operaciones, el Presidente, los Adjuntos y los Interventores, si los hubiera, de la Mesa firmarán el Acta de Escrutinio, en la que expresarán detalladamente el número de electores según las listas del censo electoral, el de los electores que hubieran votado, el de papeletas válidas, el de papeletas nulas, el de papeletas en blanco y el de votos obtenidos por los candidatos, consignando sumariamente las reclamaciones o protestas formuladas, las resoluciones dadas por la Mesa y las incidencias, si las hubiera, con indicación de los nombres y apellidos de los que las produjeron.

### Artículo 27. Certificación de los resultados.

Acto seguido se extenderá certificación de los resultados (Anexo VII: Modelo de Certificado de Escrutinio) y se fijará en lugar visible del local en que se hubiere realizado la votación, remitiendo el Acta original del escrutinio a la Junta Electoral, junto con el resto de la documentación referida a la Constitución de la Mesa, la relación de interventores y las papeletas nulas o que hubiesen sido objeto de reclamación.

## CAPÍTULO V. PROCLAMACIÓN DE VOCALES ELECTOS TITULARES Y SUPLENTE Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO REGULADOR

### Artículo 28. Asignación de vocalías

Recibidas las actas de escrutinio de la Mesas Electorales, la Junta Electoral procederá a la asignación de puestos de elección, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las vocalías se atribuirán a los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, y las suplencias a las que, como tales, figuren en las papeletas.
- b) En el supuesto de empate se resolverá la votación por sorteo.
- c) Si se produjera una baja entre los Vocales titulares proclamados se nombrará al suplente del titular, si existiera.

### Artículo 29. Proclamación de vocales electos.

1. La Junta Electoral, una vez finalizada la asignación de puestos, y a los tres días de la celebración de las elecciones (D+98), procederá a proclamar, a través de su Presidente, los Vocales electos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.

2. En los días siguientes se remitirán las oportunas credenciales a los Vocales elegidos.

### Artículo 30. Toma de posesión de vocales y elección de Presidente.

A los diez días de celebrada la votación, el Consejo Regulador celebrará sesión plenaria, cesando los anteriores Vocales del Consejo

Regulador y tomando posesión los nuevos. A continuación, y en la misma sesión, el Consejo en pleno elegirá al Presidente, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” y lo comunicará al Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para su nombramiento.

En el Acta de la sesión se harán constar los votos obtenidos por los candidatos a Presidente.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.

Se autoriza al Director General de Comercio para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta Orden.

Disposición Adicional Segunda.

Cuantas dudas surjan en la aplicación de la presente Norma se resolverán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Disposición Adicional Tercera.

Los censos se confeccionarán por el Consejo Regulador, según el modelo que figura en los Anexos II y III a esta Orden, fijándose posteriormente el número de Vocales correspondientes a cada uno de los sectores en que se divide el Censo Electoral, mediante Resolución (Anexo IV), en la que, asimismo, se fijará el inicio del proceso electoral (Día D del Anexo I).

Disposición Adicional cuarta.

Si durante los cuatro años de vigencia del mandato de los Vocales electos, las personas elegidas en la forma que se indica en la presente normativa dejaran de estar vinculadas a los sectores que representan o, en su caso, a la organización que los propuso como candidatos, causarán baja como Vocales y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. El mismo criterio se aplicará en caso de que algún Vocal causara baja por alguno de los supuestos establecidos en el artículo 89, 4 y 5 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo.

Disposición Adicional Quinta.

Una vez firmes las candidaturas, según lo dispuesto en el artículo 12, en el supuesto de que no se presentase más que una, los candidatos del correspondiente sector en que se divide el Censo quedarán automáticamente elegidos sin necesidad de votación.

Si la candidatura fuere única en todos los sectores del Censo Electoral de la Denominación, la Junta Electoral procederá, en el plazo de 4 días hábiles a proclamar los vocales electos del

Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.

A los 7 días hábiles de la proclamación, el Consejo Regulador celebrará la sesión plenaria regulada en el artículo 30 de esta Orden.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de noviembre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### ANEXO I

##### CALENDARIO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA “DEHESA DE EXTREMADURA”

D. Publicación D.O.E., según Disposición Adicional Tercera.

D+1. Constitución Junta Electoral.

D+1+2=3. Exposición de los Censos Electorales provisionales.

D+3+10=13. Reclamaciones sobre Censos provisionales.

D+13+9=22. Exposición de los Censos Electorales definitivos.

D+22+7=29. Presentación de Candidaturas para los diversos Censos.

D+29+7=36. Proclamación y Exposición Candidaturas.

D+36+7=43. Reclamaciones a Candidaturas ante la Junta Electoral.

D+43+7=50. Resolución de las reclamaciones por la Junta Electoral.

D+50+7=57. Recursos contra la resolución de la Junta Electoral ante la Consejería de Economía y Trabajo.

D+57+7=64. Resolución Recursos por la Consejería de Economía y Trabajo.

D+64+7=71. Notificación de la resolución y Exposición de candidaturas.

D+71+7=78. Designación de los componentes de las Mesas electorales, comunicación a los interesados.

D+78+7=85. Alegaciones de excusas ante la Junta Electoral.

D+85+7=92. Resolución de la Junta Electoral de las excusas alegadas.

D+92+3=95. Constitución de las mesas electorales y votación.

D+95+3=98. Proclamación de Vocales.

D+98+7=105. Toma de posesión de vocales y propuesta de nombramiento de Presidente del Consejo Regulador.

**ANEXO II**  
**Modelo de impreso para presentación del Censo Electoral General**

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA**  
**“DEHESA DE EXTREMADURA”**

Hoja N° ..... de .....

*Sector Productor (Censo A): Constituido por los titulares de ganaderías inscritos en el Registro de Explotaciones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.*

Núm. Inscr. CEG	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio	N.I.F./ C.I.F.	Termino municipal	Observaciones
1					
2					
3					
...					
n					

En la última hoja se hará constar lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente “Censo Electoral General” de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” correspondiente al Sector Productor (Censo A) compuesto por ..... hojas numeradas, con un total de ..... censados, estuvo expuesto al público en los locales de ..... para público conocimiento durante los días ..... a ..... de ..... de ....., ambos inclusive.

..... a ..... de ..... 2005

Firmado: .....  
(nombre y cargo de la persona responsable de la publicación)

Hoja N° ..... de .....

*Sector Elaborador (Censo B): Constituido por los titulares de mataderos, secaderos y bodegas inscritos en el Registro de Mataderos, Registro de Secaderos y Registro de Bodegas del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.*

Núm. Inscr. CEG	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio	N.I.F./ C.I.F.	Termino municipal	Observaciones
1					
2					
3					
...					
n					

En la última hoja se hará constar lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente “Censo Electoral General” de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” correspondiente al Sector Elaborador (Censo B) compuesto por ..... hojas numeradas, con un total de ..... censados, estuvo expuesto al público en los locales de ..... para público conocimiento durante los días ..... a ..... de ..... de ....., ambos inclusive.

..... a ..... de ..... 2005

Firmado: .....  
(nombre y cargo de la persona responsable de la publicación)

**ANEXO III**  
**Modelo de impreso para presentación de los Censos Electorales por Municipios**  
**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA**  
**“DEHESA DE EXTREMADURA”**

Municipio .....

Hoja N° ..... de .....

*Sector Productor (Censo A): Constituido por los titulares de ganaderías inscritos en el Registro de Explotaciones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.*

Núm. Inscr. CEG	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio	N.I.F./ C.I.F.	Observaciones

En la última hoja se hará constar lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente “Censo Electoral por Municipios” de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” correspondiente al Sector Productor (Censo A) y a la localidad de ....., compuesto por ..... hojas numeradas, con un total de ..... censados, estuvo expuesto al público en los locales de este Ayuntamiento para público conocimiento durante los días ..... a ..... de ..... de ....., ambos inclusive.

..... a ..... de ..... 2005

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de .....

Municipio .....

Hoja N° ..... de .....

*Sector Elaborador (Censo B): Constituido por los titulares de mataderos, secaderos y bodegas inscritos en el Registro de Mataderos, Registro de Secaderos y Registro de Bodegas del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”.*

Núm. Inscr. CEG	Apellidos y Nombre o Razón Social	Domicilio	N.I.F./ C.I.F.	Observaciones

En la última hoja se hará constar lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que el presente “Censo Electoral por Municipios” de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” correspondiente al Sector Elaborador (Censo B) y a la localidad de ....., compuesto por ..... hojas numeradas, con un total de ..... censados, estuvo expuesto al público en los locales de este Ayuntamiento para público conocimiento durante los días ..... a ..... de ..... de ....., ambos inclusive.

..... a ..... de ..... 2005

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de .....

**ANEXO IV**  
**Composición del Consejo Regulador de la**  
**Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”**

	SECTOR PRODUCTOR (CENSO A)	SECTOR ELABORADOR (CENSO B)
D.O.P. “Dehesa de Extremadura”		

## ANEXO V

**Modelo para la Presentación de Candidaturas en las elecciones para la renovación de Vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” (Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones Profesionales Agrarias o Asociaciones Empresariales)**

**ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE VOCALES DEL  
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA  
“DEHESA DE EXTREMADURA”**

1. ENTIDAD/ES QUE PROPONE/N LA CANDIDATURA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de Convocatoria de las Elecciones:

Nombre y apellidos de la persona que suscribe la candidatura	N.I.F.
D./D <sup>a</sup> .	

a propuesta de (Indique la/s entidad/es que propone/n la candidatura):

- La(s) Cooperativa(s): \_\_\_\_\_
- La(s) Sociedad(es) Agraria(s) de Transformación: \_\_\_\_\_
- La(s) Organización(es) Profesional(es) Agraria(s): \_\_\_\_\_
- La(s) Asociación(es) Empresarial(es): \_\_\_\_\_

suscribe la presente Candidatura para las elecciones para la renovación de vocales de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” por el Sector:

- Productor  Elaborador

para lo cual firma el presente documento en \_\_\_\_\_,  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

Firma de la persona que suscribe la candidatura

2. NOMBRE DE LA CANDIDATURA:

Nombre de la candidatura

3. RELACIÓN DE CANDIDATOS:

Nº	Calidad	Núm. Inscrip. CEG (1)	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I. / C.I.F	Localidad	Observaciones (2)
1	Titular					
	Suplente					
2	Titular					
	Suplente					



**6. A RELLENAR POR EL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS:**

La presente Candidatura para las Elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” ha sido recibida en la sede de \_\_\_\_\_,

a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_, por la persona cuyos datos se indican:

Nombre y apellidos de la persona que entrega la Candidatura		D.N.I.
Firma de la persona que entrega la Candidatura	Firma de la persona que recoge la Candidatura	

Nota: El presente modelo vendrá acompañado por fotocopias compulsadas de los D.N.I. de los candidatos (titulares y suplentes), del representante de la candidatura, y de la persona que suscribe la candidatura.

## ANEXO VI

**Modelo para la Presentación de Candidaturas en las elecciones para la renovación de Vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” (Independientes)****ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE VOCALES DEL  
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA  
“DEHESA DE EXTREMADURA”****1. RELACIÓN DE CANDIDATOS QUE FORMALIZAN LA CANDIDATURA:**

Los abajo firmantes formalizan la presente Candidatura para las elecciones para la renovación de vocales de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” por el Sector:

 Productor

 Elaborador

Nº	Calidad	Núm. Inscip. CEG (1)	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I. / C.I.F	Localidad	Observaciones (2)
1	Titular					
	Suplente					
2	Titular					
	Suplente					
3	Titular					
	Suplente					
4	Titular					
	Suplente					
5	Titular					
	Suplente					

(1) CEG: Censo Electoral General

(2) Esta casilla se cumplimentará cuando el censado sea una persona jurídica, debiendo indicar la persona física que actúa en su representación.

**2. NOMBRE DE LA CANDIDATURA:**

Nombre de la candidatura

**3. REPRESENTANTE DE LA CANDIDATURA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3.e) de la Orden de convocatoria de elecciones, los candidatos designamos como Representante de esta candidatura a la persona cuyos datos se reproducen abajo:

Nombre y apellidos del representante	N.I.F.
Domicilio a efectos de notificaciones de la Junta Electoral	

Teléfonos de contacto (fijos y móviles)

4. RELACIÓN DE AVALISTAS: El número de avalistas no podrá ser inferior al 10% del total de censados en el correspondiente Sector del Censo Electoral General

Núm. Inscrip. CEG (1)	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I. / C.I.F	Firma	Observaciones (2)

(1) CEG: Censo Electoral General

(2) Esta casilla se cumplimentará cuando el censado sea una persona jurídica, debiendo indicar la persona física que actúa en su representación.

5. A RELLENAR POR EL ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS:

La presente Candidatura para las Elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” ha sido recibida en la sede de \_\_\_\_\_,

a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_, por la persona cuyos datos se indican:

Nombre y apellidos de la persona que entrega la Candidatura		D.N.I.
Firma de la persona que entrega la Candidatura	Firma de la persona que recoge la Candidatura	

Nota: El presente modelo vendrá acompañado por fotocopias compulsadas de los D.N.I. de los candidatos (titulares y suplentes), del representante de la candidatura y de los avalistas.

**ANEXO VII  
Modelo de certificado de escrutinio.**

Los que suscriben, el Presidente, Adjuntos e Interventores si los hubiese, de la Mesa Electoral número \_\_\_\_\_ de las elecciones de Vocales al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”, sita en la localidad de \_\_\_\_\_,

CERTIFICAN: que escrutadas las papeletas de la votación verificada en el día de hoy, en esta Mesa Electoral, el resultado de la misma es el siguiente:

Electores censados	<input type="text"/>	Papeletas válidas	<input type="text"/>
Electores que votan	<input type="text"/>	Papeletas nulas	<input type="text"/>
		Papeletas en blanco	<input type="text"/>

Los votos a candidatos se distribuyeron en la siguiente forma:

CANDIDATURA \_\_\_\_\_

Candidatos	En letra	En número
D. ....	.....	.....

CANDIDATURA \_\_\_\_\_

Candidatos	En letra	En número
D. ....	.....	.....

OBSERVACIONES .....  
.....

Y para que conste, firmamos el presente certificado en ....., a ..... de ..... de 2005

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 16 de noviembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden, una vez realizado y superado el mismo según informe emitido por la Consejería correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, procede su nombramiento como funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

### DISPONE:

Primero. Nombrar funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en el Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 16 de noviembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**A N E X O****CUERPO: TECNICO****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA**

APellidos y nombre	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MIRALLES QUIROS, MARIA TERESA	8.865.918	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17224	MERIDA

**2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura.*

Mediante Resolución de 12 de enero de 2005, de la Universidad de Extremadura, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, en el marco del Plan de consolidación del empleo

temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad (D.O.E. núm. 130, de 9 de noviembre de 2004).

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo previsto en la base 8.2 de la referida convocatoria se hace pública la relación provisional de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, y que se acompaña como Anexo a esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a siete de noviembre de dos mil cinco.

El Gerente,  
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

**ANEXO**  
**LISTADO PROVISIONAL DE APROBADOS (TURNO LIBRE)**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Trejo Real, Rocío Belén	8.825.197	96,082
Merino García, Calixto	7.005.589	93,993
Garlito Jerez, Ana María	8.799.526	90,894
Hinojal Gijón, Rosa María	28.940.767	90,864
Alcalá Caldera, Isabel María	50.954.437	89,646
Millán Mínguez, María Alicia	8.832.962	89,476
Viejo López, María Luisa del	76.244.221	88,796
Manchón Fernández, Manuel	13.770.897	88,666
Iglesias Martín, Javier Virgilio	28.938.732	88,461
Mulero Larios, Ignacio	80.052.954	87,976
Mendoza Salgado, Montaña	7.018.000	86,978
Pérez Paniagua, Rosa María	6.966.549	86,845

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Ortiz Bravo, María Pilar	8.846.186	86,821
Espinosa Álvarez, María Eloína	7.009.441	86,335
Miralles Barranquero, María Yolanda Carmen	21.401.994	86,208
Haro Rodríguez, Inmaculada	52.242.589	85,731
Mañoso Lozano, Aurora	7.009.156	85,327
Morcillo Astillero, María Ángeles	34.769.610	84,448
Morgado Collado, María Ángeles	80.047.852	84,252
Martín Aragón, Javier	4.162.591	84,082
Morán Hermoso, Isabel	8.782.250	83,886
Gómez Chaves, Ana	6.990.203	83,786
Clemente Polán, María Mercedes	11.776.306	83,663
Martín Martín, Rosa María	7.010.847	83,522
García Guisado, María José	8.818.600	83,469
Vioque Izquierdo, Nuria	6.989.395	83,303
Rodríguez Díaz, Jesús María	8.832.237	82,559
Muriel Sánchez, María Mercedes	6.986.863	81,549
Fernández Cerro, Carmen	7.015.555	80,658
Collado Maestu, Mercedes	7.019.525	80,408
Garrudo Arias, Rosa María	7.017.506	79,125
Flores Sánchez, Francisca	8.776.439	78,655
Balmaseda Romero, Emilio Antonio	8.800.148	78,534
Ramos Durán, Ángela	7.005.815	78,474
Lozano Candela, María Mercedes	8.821.275	77,957
Salinas Jiménez, Juan Ignacio	29.083.295	77,899
Bermejo Lozano, Emilio Valentín	6.984.587	76,825
Miranda González, María Isabel	8.827.622	76,267
Heras Pablo, Manuel	11.705.051	75,407
Sánchez Nieto, Julia	9.167.697	74,495
Méndez Iglesias, Francisco Ricardo	46.612.654	74,356
Rodríguez Castro, María Jesús	35.124.448	74,176
González Polo, María Isabel	11.775.397	73,616
Pascual Maílló, María del Puerto	11.773.823	70,230
Giménez González, Rosario	8.763.660	70,142
Morgado Sérvolo, Francisca María	7.048.513	68,187
Solís Higes, Marta	8.865.651	67,931
Holgado García, Hortensia	11.770.059	66,519
González Iglesias, Manuel	9.160.488	65,523
Arroyo Montesdeoca, María José	8.817.424	64,468
Arroyo Villegas, Laura	11.784.082	63,584

**LISTADO PROVISIONAL DE APROBADOS  
(TURNO DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Barroso Monago, Inmaculada María	8.814.899	94,907
Pinheiro Salinero, Luis Victoriano	9.183.235	85,049
Márquez García, Estrella	9.175.537	75,691

**RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.**

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

**Normas Generales**

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se registrarán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (D.O.E. del 23), la Resolución de 5 de abril de 2004, del Rectorado de la Universidad de Extremadura por el que se hace público el Acuerdo Normativo del Consejo de Gobierno de la misma aprobando la Normativa para la contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (D.O.E. 4-11-03).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se registrarán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV y Disposición Transitoria primera del Decreto 94/2002, de 8 de julio.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

**Requisitos de los aspirantes**

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- A) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- B) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Requisitos específicos**

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación junto con la solicitud de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya cursado dichos estudios.

A.2) El aspirante deberá presentar Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad.

B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.

B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B.3) Acreditar la realización de tareas docentes y/o investigadoras por un periodo mínimo equivalente a dos años en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, mediante la presentación de certificación expedida por el centro donde haya realizado dichas actividades, en la que necesariamente deberá constar, el régimen jurídico de la relación mantenida, duración y actividades realizadas durante la misma.

B.4) El aspirante deberá presentar Declaración jurada de que durante el periodo referido en el apartado anterior, no ha tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.

C.2) Acreditar al menos tres años de actividad docente e investigadora, o prioritariamente investigadora, postdoctoral.

C.3.) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

D.1) Estar en posesión del título académico oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera de la Universidad.

La actividad profesional se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del certificado de vida laboral correspondiente al periodo que se acredite.

Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la profesión, bastará el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados, correspondientes a los servicios del último periodo que se acredite.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondientes a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondientes a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a la Diplomatura en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

— Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.

— Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

#### Solicitudes

Novena: I. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar solicitud ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha solicitud podrá ser

recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: [//www.unex.es/concursos/](http://www.unex.es/concursos/).

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado ejemplar, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz (Avda. de Elvas, s/n.) o Cáceres (plaza de los Caldereros núm. 2), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración. Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidas en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.

4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, indicando, claramente, en la solicitud todas las plazas a las que se desea concursar.

5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de 21 euros, mediante ingreso en la c/c 2099/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la

Avda. José M<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, nº 14 de Badajoz, denominada “Uex.Pruebas selectivas”, expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

#### Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima: 1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.

2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada Normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

4. En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 307 del Rectorado de esta Universidad de 26 de abril de 2004 la Comisión de

Selección tendrá la categoría Primera, a efectos de indemnización por razón de asistencias.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Recursos Humanos —Negociado de Oposiciones y Concursos— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

#### Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tabloneros de anuncio del Rectorado en el plazo de veinticuatro horas desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación de 1 punto.

Decimocuarta: 1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tabloneros de anuncios del Rectorado, el primer día hábil siguiente a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

2. El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados y publicidad de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato

al Rector de la Universidad quién procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Sin perjuicio de ello el Servicio de Recursos Humanos procurará dar traslado al seleccionado en primer lugar del contenido del acto de publicación.

#### Formalización del contrato

Decimosexta: 1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, para presentar a través, del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.

Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose inmediatamente por parte del servicio de Recursos Humanos al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados.

2. Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

4. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992.

#### Bolsa de Trabajo

Decimoséptima: 1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de

conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:

- a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
- b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
- c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
- d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.

2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá una vigencia máxima de tres cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.

3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

#### Norma final

Decimoctava: I. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles

a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado.

2. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

3. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

4. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 9 de noviembre de 2005.

El Rector,  
P.D.F. ANTONIO HIDALGO GARCÍA  
Vicerrector de Profesorado y Departamentos

## ANEXO I

### BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique

en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,15	0,40	0,10	0,15	0,10
3. Currículum Docente	0,20	0,20	0,35	0,30	0,35
4. Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40
5. Currículum Profesional	0,40	0,05	0,05	0,20	0,05
6. Otros méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05
7. Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que acrediten ostentar la condición de habilitado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. La condición anterior se verá limitada en los siguientes casos:

— Habilitados para Catedráticos de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

— Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Contratado Doctor.

— Habilitados para Titulares de Escuela Universitaria no doctores, no se les aplicará la puntuación adicional cuando concursen a plazas de Profesor Ayudante Doctor o de Contratado Doctor.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de “Otros méritos” e “Informe del Departamento”, podrán superar las puntuaciones de 20 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

#### CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	6,0 puntos
Sobresaliente:	4,5 puntos

Notable:	3,0 puntos
Aprobado:	1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de Aprobado.

Premio nacional de licenciatura	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Premio Extraordinario:	2,0 puntos
Sobresaliente:	1,5 puntos
Notable:	1,0 punto
Aprobado:	0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación.

Matrícula de Honor:	2,0 puntos
Sobresaliente:	1,5 puntos
Notable:	1,0 punto
Aprobado:	0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados	Añadir 0,5 puntos
-------------------------------	-------------------

d) Grado de Doctor.

Premio Extraordinario:	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto “Cum Laude”:	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto:	3,0 puntos
Notable:	2,0 puntos
Aprobado:	1,0 punto
Doctorado europeo:	Añadir 0,5 puntos

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en “Otros méritos”.

e) Cursos de postgrado universitarios: 0,02 puntos/crédito (Máximo: 2 puntos).

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener

la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado del sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

f) Masters Universitarios: 0,1 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos)

En los masters del sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

### CURRÍCULUM DOCENTE

La experiencia docente impartida como becario queda excluida en este apartado. Se valorará en el apartado "Otros Méritos".

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo completo: 1,8 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo completo: 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos. (máximo 1 punto/año)

De carácter universitario: 0,050 puntos/crédito

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito

d) Actividades realizadas con vinculación a la Universidad de Extremadura: Hasta 1,6 puntos/año

### CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas de Investigación.

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año

a.2. Becas de Investigación Postdoctorales: 1,2 puntos/año

a.3. Otras becas de investigación: 0,6 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes. Máximo: 0,9 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico (para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

La Comisión fijará previamente a la evaluación de la documentación presentada los criterios de los que servirá para determinar la puntuación que se aplicará a todos los candidatos en cada subapartado.

c.1. Libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 2 a 4 puntos

Edición de difusión internacional: de 3 a 5 puntos

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 0,5 a 1 punto

Edición de difusión internacional: de 0,75 a 1,5 puntos

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice: 0,2 puntos/artículo

Dentro del índice: de 0,2 a 2,4 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional: de 0,2 a 1,5 puntos/artículo

Publicación de difusión internacional: de 1 a 2,4 puntos/artículo

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos. (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido).

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia

Nota: se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

e) Paneles y posters presentados en congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,1 puntos cada uno  
Internacionales: hasta 0,2 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación:

f.1. Regionales y Nacionales:

Investigador principal: 0,50 puntos/año  
Otros investigadores: 0,25 puntos/año

f.2. Internacionales:

Investigador principal: 1,0 punto/año  
Otros investigadores: 0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 1 punto y 0,25 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos)  
Colectivas: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos)

i) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales: 1,0 punto cada una (Máximo: 4 puntos)  
Colectivas: 0,5 puntos cada una (Máximo: 2 puntos)

#### CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

#### OTROS MÉRITOS

a) Organización de cursos, seminarios y congresos:

Ámbito nacional: 1 punto por cada uno de ellos  
Ámbito internacional: 3 puntos por cada uno de ellos

b) Docencia universitaria impartida como becario, acreditada mediante la autorización del organismo que otorga la beca y la certificación del Consejo de Departamento: 0,1 puntos por crédito.

c) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,2 puntos por nivel.

d) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno y representación: 0,1 puntos por órgano y año.

e) Grado de doctor para concursos de Ayudantes.

Premio Extraordinario: 7,0 puntos  
Sobresaliente o Apto "Cum Laude": 5,0 puntos  
Sobresaliente o Apto: 3,0 puntos  
Notable: 2,0 puntos  
Aprobado: 1,0 punto  
Doctorado europeo: Añadir 0,5 puntos

f) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

g) Otros premios.

Se valorarán también los convenios con empresas, los proyectos fin de carrera dirigidos por el aspirante, la participación en el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos de Innovación Docente en los que haya participado el aspirante.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

#### INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

Quinta. La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas en las figuras de Ayudante y Asociado será, tras la ponderación de 1 punto.



## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfno: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA
Categoría de la plaza: _____
Departamento: _____
Área de conocimiento: _____
Perfil: _____
Centro/s: _____
Claves: _____

Badajoz/Cáceres \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

## DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Comprobante del abono de las tasas
- Declaración jurada de no haber disfrutado de un contrato de Ayudante con anterioridad

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Acreditación de haber realizado tareas docentes y/o investigadoras fuera de la Universidad de Extremadura durante, al menos, dos años
- Declaración jurada de no haber tenido relación contractual, estatutaria o como Becario en la Universidad de Extremadura en el periodo mencionado en el punto anterior

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Comprobante del abono de las tasas
- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de vida laboral, o
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Comprobante del abono de las tasas
- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino

Universidad de Extremadura  
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

## Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

### IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.

**1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Categoría de Habilitación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Área de Conocimiento: \_\_\_\_\_

**2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**

**2.a) Nota Media del Expediente:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Nº Matrículas de Honor: \_\_\_\_\_, Nº Sobresalientes: \_\_\_\_\_, Nº Notables: \_\_\_\_\_, Nº Aprobados: \_\_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

**2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_, Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

**2.c) Cursos de Doctorado:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Programa de Doctorado: \_\_\_\_\_

Departamento responsable: \_\_\_\_\_

CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS			
<u>Asignatura</u>		<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

**2.d) Grado de Doctor:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título de la Tesis: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Doctorado Europeo: SI / NO

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

**2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**2.f) Masters Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Master</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

### 3.- CURRICULUM DOCENTE

#### 3.a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Periodo</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

#### 3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Periodo</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

#### 3.c) Cursos impartidos:

##### De carácter universitario:

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

##### De carácter no universitario:

Doc. n°: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartido (1 crédito = 10 horas)

**4.- CURRICULUM INVESTIGADOR****4.a) Becas de Investigación****4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.a.3) Otras Becas de Investigación:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.b) Estancias subvencionadas:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

<p><b>Nota:</b> Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las <b>credenciales de becario</b>, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, <b>certificación de permanencia</b> (período), emitida por el responsable del Centro de acogida.</p>
---

4.c) Publicaciones

RESUMEN	
<b>Libros con ISBN</b>	
1. Edición de difusión nacional:	_____ libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ libros
<b>Capítulos de libros con ISBN</b>	
1. Edición de difusión nacional:	_____ capítulos de libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ capítulos de libros
<b>Artículos en revistas científicas</b>	
1. En revistas de difusión nacional:	_____ artículos
2. En revistas de difusión internacional:	_____ artículos

4.c.1) Libros con ISBN: Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN: Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

*(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos.  
Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)*

**a) Revistas nacionales:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Revistas internacionales:**

Doc. n°: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.e) Paneles y posters presentados a congresos:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

**Doc. n°:** \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:**

**Doc. n°:** \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.h) Participación en exposiciones de arte**

**Doc. n°:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**5.- CURRICULUM PROFESIONAL**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**6.- OTROS MÉRITOS**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## ANEXO III

## CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL1461

Categoría: AYUDANTE DOCTOR INTERINO

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: FILOLOGÍA HISPÁNICA

Área: LENGUA ESPAÑOLA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOLOGÍA HISPÁNICA —FAC. FILOS. LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Comisión de Servicios

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 8.033,40

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.246,92

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Isabel Martín Fernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Salvador Plans (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel González Calvo (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Luisa Montero Curiel (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Antonio Viudas Camarasa (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Teresa Borrego García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAVocal: D<sup>a</sup> María Pilar Montero Curiel (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Miguel Ángel Rebollo Torio (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2591

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FÍSICA

Área: FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

Perfil: DOCENCIA EN CONTAMINACIÓN RADIATIVA Y ESPECTROMETRÍA DE RADIACIONES NUCLEARES

Localización: FÍSICA —FACULTAD DE CIENCIAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. José Díaz Bejarano (Profesor Emérito). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alejandro Martín Sánchez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Miguel Jurado Vargas (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jaime Sañudo Romeu (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Pilar Blanco Rodríguez (Profesor Contratado Doctor). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel García León (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vocal: D. Juan Carlos Lozano Lancho ( ). UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal: D<sup>a</sup> Monserrat Casas Ametller ( ). UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

## CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2427

Categoría: PROFESOR COLABORADOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: DOCENCIA EN PODOLOGÍA  
 Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Indefinido  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 10.268,16  
 C. Destino: 5.425,68  
 C. Específico Gral.: 1.525,08  
 Complemento de Homologación 1.805,04  
 Pagas Extraordinarias (2): 2.073,07

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue  
 Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Luz Canal Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Rafael Gómez Galán (Titular De Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)  
 Plaza: DL2593  
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR  
 Dedicación: T. COMPLETO  
 Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA  
 Área: FILOLOGÍA FRANCESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: FILOLOGÍA ROMÁNICA —F. FILOSOFÍA LETRAS—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Indefinido  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 10.268,16  
 C. Destino: 5.425,68  
 C. Específico Gral.: 1.525,08  
 Complemento de Homologación: 1.805,04  
 Pagas Extraordinarias (2): 2.073,07

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue  
 Vocal: D<sup>a</sup> Elisa Inmaculada Luengo Albuquerque (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Ramiro Martín Hernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> Ana González Salvador (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Juan José Camisón Fernández (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue  
 Vocal: D<sup>a</sup> Emilia Oliva García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> Isabelle Moreels. (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> Concepción Hermosilla Álvarez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Prado Biezma (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)  
 Plaza: DLI440  
 Categoría: PROFESOR COLABORADOR INTERINO  
 Dedicación: T. COMPLETO  
 Departamento: MATEMÁTICAS  
 Área: MATEMÁTICA APLICADA  
 Perfil: DOCENCIA EN FUNDAMENTOS MATEMÁTICOS DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA Y ANÁLISIS MATEMÁTICO  
 Localización: MATEMÁTICAS —ESCUELA POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Baja maternal  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 10.268,16  
 C. Destino: 5.425,68  
 C. Específico Gral.: 1.525,08  
 Complemento de Homologación: 1.805,04  
 Pagas Extraordinarias (2): 2.073,07

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue  
 Vocal: D. Daniel Serrano García (Profesor Emérito). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Luis Romero Marzal (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Concepción Marín Porgueres (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Jesús Rufo Bazaga (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue  
 Vocal: D. Juan Miguel León Rojas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Antonio Ángel Pulgarín García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> Carmen Calvo Jurado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Francisco Arranz Muñoz (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL1989  
 Categoría: ASOCIADO TP ENFERMERÍA  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: DOCENCIA EN CLÍNICA PODOLÓGICA INTEGRADA  
 Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.746,28  
 C. Destino: 2.165,64  
 Complemento de Homologación: 1.353,72  
 Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue  
 Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Luz Canal Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Rafael Gómez Galán (Titular De Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Angeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2592  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: EXPRESIÓN GRÁFICA  
 Área: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA  
 Perfil: DOCENCIA EN TOPOGRAFÍA Y REPLANTEOS Y EXPRESIÓN GRÁFICA Y CARTOGRÁFICA  
 Localización: EXPRESIÓN GRÁFICA —ESCUELA POLITÉCNICA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Aurora Cuartero Sáez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Ramón Figueira González (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Naranjo Gómez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Guillermo Píriz Mira (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Alan D.J. Atkinson Gordo (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ángel Manuel Felicísimo Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Gómez Morcillo (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Ballell Caballero (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL0516

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA FRANCESA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOLOGÍA ROMÁNICA —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Elisa Inmaculada Luengo Albuquerque (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Ramiro Martín Hernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Ana González Salvador (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Camisón Fernández (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Emilia Oliva García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Isabelle Moreels. (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Concepción Hermosilla Álvarez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Prado Biezma (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL1802

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —CENTRO UNIVERSIT. MÉRIDA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Valentín Masero Vargas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Murillo Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Julia González Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Preciado Rodríguez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Roberto Rodríguez Echeverría (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Jesús Arévalo Rosado (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Gil Prieto (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Rodríguez García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2006/2006)

Plaza: DL2432

Categoría: ASOCIADO TP DERMATOLOGÍA

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PATOLOGÍA Y CLÍNICAS HUMANAS

Área: DERMATOLOGÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PATOL. Y CLÍNICAS HUM. —C. U. PLASENCIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Ginés Sánchez Hurtado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Isabel Rovira Farré (Profesor Asociado Ciencias de la Salud). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Javier García-Latorre Casas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Salvio Serrano Ortega (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Vicente Delgado Florencio (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal: D. Agustín Buendía Eisman (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal: D<sup>a</sup> María Teresa Gutiérrez Salmerón (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal: D. José Carlos Moreno Giménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL0576

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Área: DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Perfil: DOCENCIA ESPECIALIZADA EN PROTECCIÓN DEL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA Y ESTATUTO JURÍDICO DE MINORÍAS RELIGIOSAS

Localización: DERECHO PÚBLICO —FACULTAD DE DERECHO—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Dolores Cebriá García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jaime Rossell Granados (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Iván Carlos Ibán Pérez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal: D. Agustín Motilla de la Calle (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. David García Pardo Gómez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

Vocal: D. Isidoro Martín Sánchez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Vocal: D. Ricardo García García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Vocal: D<sup>a</sup> María José Ciaurri Labiano (Profesor Titular de Universidad). U.N.E.D.

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL0844

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Área: INGENIERÍA ELÉCTRICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ELECTR. ING. ELECTR. —E. I. INDUSTRIALES—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Manuel Calderón Godoy (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fermín Barrero González (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Cárdenas Soriano (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eduardo Manuel Cordero Pérez (Profesor Colaborador). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Belén M<sup>a</sup> Pérez Caballero (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel Milanés Montero (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José David de la Maya Retamar (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alfredo Álvarez García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DLI636

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA FUNDAMENTOS, HISTORIA Y METODOLOGÍA DIAGNÓSTICA EN ENFERMERÍA

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja por enfermedad

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Luz Canal Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Gómez Galán (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldía (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DLI376

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA, FARMACOLOGÍA, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y ENFERMERÍA COMUNITARIA

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja por enfermedad

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Luz Canal Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Gómez Galán (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldía (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2122

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —CENTRO UNIVERSIT. MÉRIDA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Reducción de docencia

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Francisco Fernández de Vega (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Miguel Ángel Andúgar Hernández (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Pilar Bachiller Burgos (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Ángel García Martínez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel García Muñoz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Sánchez Pérez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Raúl Lérida Cintas (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Rosa Pérez Utrero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2280

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —ESCUELA POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Rafael Gómez Alcalá (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Cid Álvarez (Ayudante Escuela Universitaria). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Vicente Crespo (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Rubio Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. José Manuel Taboada Varela (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Yolanda Campos Roca (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Landesa Porras (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan María Zapata Ferrer (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

## CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL1904

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Área: ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: PSICOL. SOC. DE LA EDUC. —FAC. FORM. PRO—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Plaza en Habilitación

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Domingo Barbolla Camarero (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis María Uriarte López (Profesor Emérito). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Rubio Ardanaz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Belén Bañas Llanos (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Javier Marcos Arévalo (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián López García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Francisca Fernández Villares (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Florencio Vicente Castro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DLI110

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

Área: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: PSICOL. SOC. EDUC. —F. CIENCIAS DEPORTE—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: Baja maternal  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.746,28  
 C. Destino: 2.165,64  
 Complemento de Homologación: 1.353,72  
 Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue  
 Vocal: D. Florencio Vicente Castro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Arturo Arteché Rivas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Rosario Moreno Gorrón (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Josefa Inmaculada Sánchez Casado (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue  
 Vocal: D. Eloísa Julia Guerrero Barona (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> Margarita Gozalo Delgado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> Ángela Campos Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Luisa Bermejo García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2058  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD  
 Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS  
 Área: CIRUGÍA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL  
 Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS —FAC. MEDICINA— HOSPITAL INFANTA CRISTINA (PLANTA/3<sup>a</sup> IZQUIERDA)  
 Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 1.873,44  
 C. Destino: 1.083,00  
 Complemento de Homologación: 676,92  
 Pagas Extraordinarias (2): 384,44

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue  
 Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Carlos Domínguez Bravo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Manuel Quiles Galindo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue  
 Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2061  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD  
 Dedicación: T.P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS  
 Área: CIRUGÍA  
 Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CIRUGÍA GENERAL  
 Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS —FAC. MEDICINA— HOSPITAL INFANTA CRISTINA (PLANTA 4<sup>a</sup> IZQUIERDA)  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 años  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 1.873,44

C. Destino: 1.083,00

Complemento de Homologación: 676,92

Pagas Extraordinarias (2): 384,44

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Luis María Vinagre Velasco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Carlos Dominguez Bravo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Quiles Galindo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Antonio Leal Macho (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Miguel Morán Penco (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ernesto González Carrera (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Carlos Millán Palomino (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2076

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ESPECIALIDADES MEDICO-QUIRÚRGICAS

Área: OTORRINOLARINGOLOGÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA

Localización: ESP. MÉDICO-QUIRÚRGICAS —FAC. MEDICINA— HOSPITAL INFANTA CRISTINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.873,44

C. Destino: 1.083,00

Complemento de Homologación: 676,92

Pagas Extraordinarias (2): 384,44

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Manuel Sáinz Quevedo (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal: D. Juan Francisco Padilla Ruiz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocal: D. Lorenzo Zaragoza Contreras (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vocal: D. Pedro Quesada Marín (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Torcuato Labella Caballero (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Vocal: D. Diego Gómez Ángel (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vocal: D. José Morales López (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Coronada Pérez Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2088

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Peril: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN UROLOGÍA

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.— HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.873,44

C. Destino: 1.083,00

Complemento de Homologación: 676,92

Pagas Extraordinarias (2): 384,44

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Luz Canal Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Gómez Galán (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldía (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2188

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICA CLÍNICAS EN ESPECIALIDADES

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIV. PLASENCIA— HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO/UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN: ESPECIALIDADES 2<sup>a</sup> PLANTA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.873,44

C. Destino: 1.083,00

Complemento de Homologación: 676,92

Pagas Extraordinarias (2): 384,44

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Luz Canal Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Gómez Galán (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldía (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2214

Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: PRÁCTICAS CLÍNICAS EN PEDIATRÍA

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERSITARIO MÉRIDA— HOSPITAL DEL S.E.S. DE MÉRIDA. PEDIATRÍA 5<sup>a</sup> PLANTA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 1.873,44

C. Destino: 1.083,00

Complemento de Homologación: 676,92

Pagas Extraordinarias (2): 384,44

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Luz Canal Macías (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Gómez Galán (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jesús Prieto Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2399

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXPRES. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: D. EXP. MUS. PLAST. CORP. —F. FORM. PROF.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D. Manuel Lozano Pino (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Manuel Vizuete Carrizosa (Profesor Titular De Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Sebastián Feu Molina (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D. Antonio López Tejeda (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Yolanda María Hermoso Vega (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Rafael Timón Andrada (Ayudante Escuela Universitaria). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Pablo Fernando Molero Navajes (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL1346

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZ. EMPRESAS

Área: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. ORG. EMP. —FAC. CC.EE. EMP.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D. Antonio Hidalgo Mateos (Ayudante Facultad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Santiago Zapata Blanco (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Carlos Jurado Rivas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco de Asís Zarandieta Arenas (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D. Miguel Ángel Naranjo Sanguino (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Pilar Pérez Blanco (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Antonio Miguel Linares Luján (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ricardo Robledo Hernández (Catedrático de Universidad).  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2517

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —ESCUELA POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D. Valentín Masero Vargas (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Manuel Murillo Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Julia González Rodríguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Carlos Preciado Rodríguez (Profesor Asociado).  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D. Roberto Rodríguez Echeverría (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Luis Jesús Arévalo Rosado (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan Antonio Gil Prieto (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Rodríguez García (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DLI446

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: BIOLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES

Área: PRODUCCIÓN VEGETAL

Perfil: DOCENCIA EN BOTÁNICA AGRÍCOLA Y GEOBOTÁNICA

Localización: BIOLOGÍA PRODUC. VEG. —E. I. AGRARIAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Excedencia familiar cuidado de hijo

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D. José Benito Hernández (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Nieto Calderón (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Lourdes López Díaz (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Fulgencio Honorio Guisado (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quien delegue

Vocal: D. Ángel Albarrán Liso (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Rodríguez Bernabé (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Abelardo García Martín (Ayudante Facultad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Francisco Javier Viguera Rubio (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)**

Plaza: DL2340

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T.C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECUL. Y GENÉTICA

Área: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: BIOQ. BIOL. MOL. GENÉT. —F. VETERINARIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Carlos Gutiérrez Merino (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel Guijo Sánchez (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAVocal: D<sup>a</sup> María Jesús Costas Vázquez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Jaime María Merino Fernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. José Francisco Canales García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Manuel Fuentes Rodríguez (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Inés María Corraliza Generelo (Profesor Asociado Real Decreto). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAVocal: D<sup>a</sup> Rosa María Pinto Corraliza (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)**

Plaza: DL1340

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PRIVADO

Área: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: DERECHO PRIVADO —F. CC. ECON. Y EMPRES.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Desvinculación estatutaria

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Francisco Rubio Sánchez (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Feliciano González Pérez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ángel Arias Domínguez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Miguel Cardenal Carro (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Antonio Vicente Sempere Navarro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Vocal: D. Guillermo L. Barrios Baudor (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carolina San Martín Mazucconi (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOSVocal: D<sup>a</sup> Pilar Charro Baena (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)**

Plaza: DL2114

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: HISTORIA

Área: HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Perfil: DOCENCIA HISTORIA DEL TIEMPO PRESENTE Y DE LAS IDEAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Localización: HISTORIA —FACULTAD FORMAC. PROFESORADO—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Desvinculación estatutaria

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Fernando Sánchez Marroyo (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Mario Pedro Díaz Barrado (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Alfonso Pinilla García (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Juan García Pérez (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D. Antonio Pantoja Chaves (Ayudante). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Jesús Merinero Martín (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Enrique Moradiellos García (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Julián Chaves Palacios (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL1213

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA HISPÁNICA

Área: ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FILOLOGÍA HISPÁNICA —FAC. FILOS. LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Baja maternal

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Pérez Álvarez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María José Rebollo Ávalos (Profesor Asociado Real Decreto). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Camilo Álvarez de Morales y Ruiz Matas ( ). CONSEJO SUPERIOR INIVESTIGAC. CIENTÍFICA

Vocal: D<sup>a</sup> Mercedes del Amo Hernández (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Rosario Fátima Roldán Castro (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vocal: D. José Ramírez del Río (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Vocal: D<sup>a</sup> Ingrid Bejarano Escanilla (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vocal: D. Juan A. Pacheco Paniagua (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2444

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZ. EMPRESAS

Área: SOCIOLOGÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. ORG. EMP. —FAC. CC. EE. EMP.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 años

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 10.268,16

C. Destino: 5.243,76

Complemento de Homologación: 1.805,04

Pagas Extraordinarias (2): 2.060,94

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Leonor Gómez Cabranes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Esther Ramos Gorospe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ramón Fernández Díaz (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Pérez Rubio (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María José López Rey (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Artemio José Baigorri Agoiz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eusebio Medina García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Irene Morán Morán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CONCURSO DE MÉRITO 4(2005/2006)

Plaza: DL2594

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ECONOMÍA APLICADA Y ORGANIZ. EMPRESAS

Área: SOCIOLOGÍA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ECON. APLIC. ORG. EMP.—FAC. CC. EE. EMP.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Reducción de capacidad docente

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.746,28

C. Destino: 2.165,64

Complemento de Homologación: 1.353,72

Pagas Extraordinarias (2): 768,76

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> Leonor Gómez Cabranes (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> María Esther Ramos Gorospe (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Ramón Fernández Díaz (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. José Antonio Pérez Rubio (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal: D<sup>a</sup> María José López Rey (Titular de Escuela Universit. Interino). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Artemio José Baigorri Agoiz (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D. Eusebio Medina García (Profesor Asociado). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal: D<sup>a</sup> Irene Morán Morán (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 11 de noviembre de 2005 sobre publicidad de subvenciones acogidas al Decreto 17/1998, de 12 de marzo, y al Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.*

El Decreto 17/1998, de 12 de marzo y el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, constituyen un instrumento destinado a estimular la inversión mediante la ayuda a la financiación de proyectos empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su art. 18 que “Los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, y en los términos que se fijen reglamentariamente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención”.

El Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su art. 11.2 que “Las subvenciones comprendidas en el ámbito de aplicación de este Decreto deberán someterse a lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Subvenciones en lo referente a la publicidad de las subvenciones, así como a lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, de medidas de gestión de inversiones financiadas con ayuda de la Junta de Extremadura, y lo dispuesto en el reglamento CE 1159/2000. No obstante lo anterior y de acuerdo con su normativa reguladora, se permitirá que dicha publicación se efectúe simultáneamente a la propuesta de primera liquidación de la subvención, siendo éste el modo de publicidad aplicable, en todo caso, al Decreto 142/2001.

En consecuencia con todo lo anterior he tenido a bien disponer que:

Primero. Publicación subvenciones concedidas.

1. Se relacionan en el Anexo I de esta Orden las empresas, así como los importes a abonar y nº de expediente, a las que se les ha efectuado el pago o se les ha iniciado, de las subvenciones concedidas, en el segundo trimestre del 2005.

2. Se relacionan en el Anexo II de esta Orden las empresas, así como los importes a abonar y nº de expediente, a las que se le procederá a efectuar el pago o se les iniciará, de las subvenciones concedidas, en el tercer trimestre del 2005.

3. En dichos Anexos se encuentran diferenciadas las empresas en función del Decreto que regula la ayuda concedida, línea y sublíneas de subvenciones, y dentro de cada Decreto se indican a las que se les abonará la subvención en la modalidad de “Pago único” y a las que se les abonará la subvención en la modalidad de “Pago periódico”.

Segundo. Importe a abonar en la modalidad de “Pago periódico”.

El importe a abonar a las empresas a las que se les realice el pago de forma periódica podrá variar en función de los tipos de interés por los que se rigen las operaciones financieras y que semestralmente publica la Consejería de Economía y Trabajo, así como en función de posibles amortizaciones extraordinarias o cancelaciones que realicen los titulares de las mismas.

Tercero. La convocatoria a la que se acogen las subvenciones reguladas por el Decreto 17/1998 y el Decreto 142/2001 es abierta, el programa a que se acogen es el 724A “Desarrollo Empresarial”, la aplicación presupuestaria 19005724A770 y la finalidad es la subsidiación de intereses para inversiones financieras.

Mérida a 11 de noviembre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I		2º trimestre 2005		LÍNEA DE PRÉSTAMOS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES (Pago único)	
Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)	
<b>Decreto 142/2001</b>					
P - 01 - 23430 - 1	1	INDUSTRIAS CARNICAS EL BELLOTERO, S.A.	A06112718	17373,38	
P - 02 - 24091 - 2	1	PAVIMENTOS Y MOSAICOS LA SERENA, S.L.	B06343826	8519,4	
P - 02 - 24212 - 2	1	FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES	05622706B	8715,75	
P - 02 - 24263 - 1	1	CLAMIAN, C.B.	E06175764	1639,61	
P - 02 - 24571 - 1	1	PEÑAS VILLALON, ANTONIO	76241574R	5469,52	
P - 03 - 24576 - 6	1	IBÁÑEZ GARCÍA, JOSE MANUEL	07430131G	6989	
P - 03 - 24628 - 2	1	HELADEROS MERIDA, C.B.	E06337653	17154,16	
P - 03 - 24666 - 2	1	CAFETERIA KATYA, S.L.	B06191118	26873,39	
P - 03 - 24947 - 6	1	AUTOSERVICIO SIP, S.L.	B10236891	3969,27	
P - 03 - 25092 - 1	1	LUIS FELIPE ALANZOR GARCIA	08848326L	3267,17	
P - 03 - 25156 - 2	1	INDUSTRIAS METALICAS PEÑA, S.L.	B06113039	2879,63	
P - 03 - 25226 - 2	1	U. EMPRES SANVICENTEÑA DEL CORCHO SANVICORK, S.A.	A06033187	26045,44	
P - 03 - 25293 - 2	1	VAZQUEZ TALAMINO, MIGUEL	08813422Y	2954,23	
P - 03 - 25328 - 6	1	JOSE LUIS ALFONSO USET	X3591497R	4191,19	
P - 03 - 25355 - 5	1	SOC. COOP. DEL CAMPO SANTA QUITERIA	F06007223	4075,52	
P - 03 - 25369 - 2	1	SERIGRAFIA IMPRENTA CORIA, S.L.	B10305092	1701,38	
P - 03 - 25428 - 1	1	TALLERES DIAZ SUERO, S.L.	B10304095	10.170,99	
P - 03 - 25444 - 1	1	S.C.AGRICOLA SAN VALENTIN	F06209589	2344,2	
P - 03 - 25484 - 5	1	DELICIAS EXTREMEÑAS S.A.	A06383855	19927,22	
P - 03 - 25486 - 1	1	CUSTODIA GUERRERO NUÑEZ	80042068K	174,36	
P - 03 - 25533 - 1	1	FRANCISCO JAVIER NIETO GONZALEZ	33991056T	3264,66	
P - 03 - 25537 - 1	1	ASINTEEX, S.L.	B10291714	5662,15	
P - 03 - 25542 - 1	1	BARTOLOME CORTES LOPEZ	08693777F	1031,65	
P - 03 - 25646 - 2	1	CONSTRUCCIONES MECEVA, SOC. COOP.	F06289904	1008,43	
P - 03 - 25665 - 1	1	JUAN ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ	11762999V	1446,75	
P - 03 - 25687 - 2	1	MARMOLES CUÑO GUEVARA, C.B.	E06156798	3845,73	
P - 03 - 25687 - 2	2	MARMOLES CUÑO GUEVARA, C.B.	E06156798	584,53	
P - 03 - 25705 - 1	1	NIETO ORTIZ, S.L.	B10257046	1957,11	
P - 03 - 25792 - 1	1	DEPORTES COLLADO, C.B.	E06410674	84,86	
P - 04 - 25825 - 1	1	JOSE Mª TIRADO GONZALEZ	09169675N	3847,64	
P - 04 - 25833 - 1	1	PAGADOR & SOUSA ASESORES, C.B.	E06411748	113,22	
P - 04 - 25844 - 1	1	ISABEL ASUAR PEREZ	33970910W	3253,21	
P - 04 - 25862 - 1	1	CACERES AVILA, JOSE	07447042X	2261,93	
P - 04 - 25901 - 1	1	ANDRES GONZALEZ BUENO	07450225L	4286,76	

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
P - 04 - 25967 - 2	1	DIÁZ SERREJÓN, ANGELES	07452638V	16262,12
P - 04 - 26091 - 1	1	ALEJO GALLARDO GARCIA	33984399J	695,91
P - 04 - 26100 - 2	1	BOZA TENORIO, BENITO	80039157P	617,18
P - 04 - 26121 - 1	1	ALFONSO ALVAREZ BENITEZ	08817987V	1891,37
P - 04 - 26126 - 1	1	Mª JOSE GOMEZ CHAMIZO	76256072D	2833,81
P - 04 - 26216 - 1	1	BECERRA MORO, JUAN	80025336X	463,18
P - 04 - 26305 - 6	1	RETORTILLO OLIVERA, DIEGO	11773175G	920,13
P - 04 - 26323 - 1	1	MARIA DEL CARMEN GARCIA SORIANO	80042281G	1956,43
P - 04 - 26400 - 2	1	PIRIZ GONZALEZ, MARIO	09194076X	746,07
P - 04 - 26401 - 1	1	AUTOSERVICIOS INMACULADA, C.B.	E06148530	522,53
P - 04 - 26547 - 1	1	JUAN MANUEL MASA LLANOS	28954556V	2609
P - 04 - 26593 - 1	1	FAJARDO Y HOLGADO, C.B.	E10316925	716,07
P - 04 - 26594 - 1	1	CARRASCO CABO, NIEVES	44778005H	591,28
P - 04 - 26620 - 1	1	PERFORACIONES Y EXC AV.NARANJO, C.B.	E06426472	1534,68
P - 04 - 26689 - 1	1	TAPIZADOS JUAN DIAZ, S.L.	B06160360	1025,3
P - 04 - 26703 - 1	1	GERMAN MORENO MORENO	06950003R	3603,86
P - 04 - 26704 - 1	1	JAVIER GONZALEZ CORREYERO	53267090X	558,73
P - 04 - 26710 - 1	1	XENUJAR, S.L.	B06427355	884,5
P - 04 - 26739 - 1	1	BONILLA ALCON JOSE ANTONIO	08956670X	2080,47
P - 04 - 26768 - 2	1	SOC. COOP. OLIVAREROS NTRA. SRA. CRUCES	F06003156	1008,24
P - 04 - 26840 - 1	1	VICENTE POZO RUIZ	79263230D	533,16
P - 04 - 26903 - 1	1	MECANIZACION TENA, S.L.	B10024941	1702,23
<b>Decreto 17/1998</b>				
P - 00 - 20332 - 1	1	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.	A06008361	164056,29
P - 00 - 21797 - 1	1	PANADERIA LA GLORIA, C.B.	E06275689	12943,68
P - 01 - 22559 - 1	1	HOSMEL,S.A.	A10036333	31713,88
P - 01 - 22903 - 1	1	HOTEL LA FABRICA,S.A	A06110134	28817,4
<b>LÍNEA DE PRÉSTAMOS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES (Pago periódico)</b>				
<b>Decreto 142/2001</b>				
P-02-24090-5	1	GABRIEL ARMENTA TOCADO	08807434K	579,92
P-03-25007-1	1	CAFETERIA JUMPER, S.L.	B10199040	764,38
P-03-25026-1	1	ÁNGELA FERNANDEZ DÍAZ	79305866A	556,61
P-03-25251-6	1	RAFAEL A. RUBIO CHAVEZ	08875423E	440,74
P-03-25346-6	1	PAULA SANCHEZ DOMINGUEZ	80035303H	377,57
P-04-26143-1	1	SEBASTIAN GORDILLO SANCHEZ	08872225K	359,18

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
P-04-26275-1	1	HERROJO Y VERA, S.L.	B06272819	391,72
P-04-26311-1	1	TALLERES CHENCHO, S.L.	B06178438	265,02
P-04-26523-1	1	LUIS FLORES GARLITO	08744711L	250,83
P-04-26595-1	1	NIEVES CARRASCO CABO	44778005H	103,48
P-04-26713-1	1	PEDRO GALAVIS ALEGRE	76071534T	215,75
P-04-26866-1	1	JESUS BERZAL SALGUERO	76247148D	207,7
<b>Decreto 17/1998</b>				
P--99-18187-1	1	EUROCORK ALMENDRAL, S.L.	B06245039	1063,64
<b>Decreto 142/2001</b>				
<b>LINEA DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE LEASING</b>				
G - 02 - 10665 - 1	2	EXTREMEÑA DE GRASAS, S.A.	A28487429	1766,51
G - 02 - 10671 - 1	1	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	A10036424	469,01
G - 03 - 11795 - 1	1	PIZARRO ROQUE, VICENTE	06992221Z	1129,02
G - 03 - 11938 - 1	1	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	A10036424	9108,36
G - 03 - 11963 - 1	1	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	A10036424	3231,96
G - 03 - 12050 - 1	1	COTEMA,C.B.	E06345508	2469,1
G - 03 - 12053 - 1	1	MARTINEZ CERCAS, FRANCISCO	06967763M	170,22
G - 03 - 12062 - 1	1	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	A10036424	1690,32
G - 03 - 12350 - 1	1	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	A10036424	291,99
G - 03 - 12357 - 2	1	VICTORIA MARTÍNEZ ESPADA	08435720X	412,5
G - 03 - 12634 - 1	1	IGLESIAS MACIAS, LUCIA Mª	06965588S	413,11
G - 03 - 12684 - 1	1	GARCIA MARTIN, GERMAN	08843242H	359,36
G - 03 - 12705 - 1	1	EXTREMEÑA DE GRASAS, S.A.	A28487429	2599,44
G - 03 - 12756 - 1	1	BIENVENIDO BARBERO MARTIN	03766649P	460,97
G - 03 - 13303 - 2	1	SOLIDO MONTIJO, S.L.	B06276570	644,22
G - 04 - 12851 - 1	1	CÁRNICAS INTEGRALES DEL TORO BADAJOZ, C.B.	E06407951	434,75
G - 04 - 12965 - 2	1	MOBILUS 2000, S.L.	B06300156	680,44
G - 04 - 12966 - 2	1	MOBILUS 2000, S.L.	B06300156	680,44
G - 04 - 13009 - 1	1	ESCUADERO VENTA Y DISTRIBUCIONES, S.L.	B06176473	251,94
G - 04 - 13009 - 1	2	ESCUADERO VENTA Y DISTRIBUCIONES, S.L.	B06176473	251,94
G - 04 - 13032 - 2	2	TRIGO CORBACHO, ANTONIO	79259007H	45,04
G - 04 - 13075 - 1	1	EXTREMADURA 2000 DE HORMIGONES, S.A.	A06153662	1135,72
G - 04 - 13075 - 1	2	EXTREMADURA 2000 DE HORMIGONES, S.A.	A06153662	1135,72
G - 04 - 13115 - 2	1	SUPERMERCADO VICENTE Y MATA, S.L.L.	B10264117	243,62

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G-04-13195-1	1	GONZALEZ DE BLAS, PEDRO MARIA	14249181Z	43.69
G-04-13195-1	2	GONZALEZ DE BLAS, PEDRO MARIA	14249181Z	20.56
G-04-13223-2	1	CONSTRUCCIONES MARTYMAR, S.L.	B10126779	1082.57
G-04-13234-1	1	PANADERIA BOLLERIA ALIMENT. TAMAYO SAL	A06316079	151.04
G-04-13243-1	1	INSTALACIONES JEREZANAS, S.C.	F06412795	439.96
G-04-13248-2	1	SANEANIENTOS DOMINGUEZ TORO, S.L.	B06140222	362.7
G-04-13248-2	2	SANEANIENTOS DOMINGUEZ TORO, S.L.	B06140222	362.7
G-04-13248-2	3	SANEANIENTOS DOMINGUEZ TORO, S.L.	B06140222	298.76
G-04-13250-1	1	PRETENSADOS SIBERIA, S.L.	B06064430	1237.79
G-04-13251-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	378.62
G-04-13253-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	659.48
G-04-13262-1	1	ALIMENTACION Y BEBIDAS 2000, S.L.	B10059996	354.21
G-04-13263-1	1	AUTOCANFER, S.L.	B10186781	244.14
G-04-13263-1	2	AUTOCANFER, S.L.	B10186781	148.33
G-04-13269-1	1	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ HISADO	76116020G	778.6
G-04-13276-2	1	GOMEZ BERROCAL, FRANCISCO	07038334N	321.24
G-04-13289-1	1	ZABALA PASCUAL, FRANCISCA	76103991G	356.95
G-04-13305-1	1	PILO PORRON, RODRIGO	07043262H	769
G-04-13308-1	1	TALLERES ALBARRAN, S.L.	B06016612	512.91
G-04-13308-1	2	TALLERES ALBARRAN, S.L.	B06016612	72.6
G-04-13314-2	1	PULMIENTOS FRANCISCO, S.C.	E06349559	203.98
G-04-13318-2	1	JERONIMO M. HURTADO FRUTOS	09171625F	173.51
G-04-13338-2	1	HIERROS BAÑULS, C.B.	E06071922	990.59
G-04-13342-2	1	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	80054727F	276.53
G-04-13365-2	1	PRUDENCIO SANCHEZ Y ASOCIADOS C.B.	E06261051	101.78
G-04-13385-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	855.53
G-04-13386-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	855.53
G-04-13387-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	855.53
G-04-13388-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	547.67
G-04-13389-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	855.53
G-04-13390-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	855.53
G-04-13391-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	855.53
G-04-13392-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	747.99
G-04-13393-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	747.99
G-04-13394-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	747.99
G-04-13395-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	747.99
G-04-13396-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	547.67
G-04-13397-1	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	747.99
G-04-13401-1	1	DE LOS REYES GUERRERO, ANGEL	09151867Y	417.64
G-04-13410-1	1	GRUPO INDUSTRIALCACERES, S.L.	B10135234	185.6

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G - 04 - 13428 - 1	1	COPRECA SOCIEDAD COOPERATIVA	F10015188	449.81
G - 04 - 13435 - 1	1	AGRIMOTOR, C.B.	E10319093	79.16
G - 04 - 13443 - 1	1	MARTIN MATIAS, JUAN	76170628X	1663.72
G - 04 - 13461 - 1	1	PINO BARROSO, BERNARDO	06947300N	194.17
G - 04 - 13467 - 1	1	FERNANDO MEDINA GARCÍA	80052487K	174.28
G - 04 - 13468 - 1	1	JOSÉ GÓMEZ CORDERO	28940339Z	172.76
G - 04 - 13469 - 2	1	MATERIALES DE CONST. LA PUEBLA, S.A.L.	A10196780	185.15
G - 04 - 13471 - 1	1	SPORT EXTREMADURA 10, S.L.	B06294581	303.86
G - 04 - 13500 - 1	1	TRANSFORMADOS DE GRANITOS EXTREM. S.L.	B06286215	375.96
G - 04 - 13505 - 2	1	CHACON SUBIRAN, ANTONIO	08665118Y	540.12
G - 04 - 13515 - 1	1	CARPINTERIA Y ALUMINIO HERVAS, S.L.	B10207553	1289.87
G - 04 - 13519 - 1	1	CONSTRUCCIONES BARROSO GORDILLO, S.L.	B06409007	394.7
G - 04 - 13522 - 2	1	ALMACENES DELGADO E HIJOS, S.L.	B06256903	474.58
G - 04 - 13526 - 1	1	CARPINTERIA MANZANO, S.L.	B10103810	178.44
G - 04 - 13534 - 1	1	COOP., ARTESANA DEL MUEBLE AMBROZ	F10013522	840.07
G - 04 - 13549 - 1	1	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES S.A.	A10034759	184.06
G - 04 - 13551 - 1	1	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L	B06350748	627.25
G - 04 - 13560 - 2	1	MATERIALES Y SUMINISTROS, S.A.	A10002830	401.12
G - 04 - 13592 - 1	1	CORTES MERCHAN, DAVID	44780237L	273.25
G - 04 - 13597 - 1	1	GARCIA GARCIA, JUAN DE DIOS	09194647Y	237.18
G - 04 - 13601 - 2	1	FERCOR DE VILLAR, S.L.	B06376941	627.93
G - 04 - 13608 - 1	1	GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	A06006571	733.6
G - 04 - 13617 - 1	1	JUAN MARIA BAVIANO BRONCANO	52358467W	185.31
G - 04 - 13633 - 2	1	CALDERON YUSTE, MATIAS	76001496C	175.22
G - 04 - 13641 - 2	1	EXTREMADURA 2000 DE ASFALTOS, S.A.	A06151609	252.73
G - 04 - 13644 - 1	1	AUTO ESCUELA LAS CRUCES S.L.	B06156731	271.39
G - 04 - 13658 - 1	1	GONZALEZ DE BLAS, PEDRO MARIA	14249181Z	83.16
G - 04 - 13663 - 1	1	URBI MADERAS, S.L.	B10173821	350.29
G - 04 - 13683 - 1	1	CALAMONTE RODRIGUEZ, RAFAEL	09450907T	136.74
G - 04 - 13696 - 2	1	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES APAV. S.L.	B10257905	315.3
G - 04 - 13708 - 1	1	RECREATIVOS SEGURA, S.A.	A06014625	192.25
G - 04 - 13710 - 2	1	CLINICAS EXTREMEÑAS ASOCIADAS, S.L.	B06283527	97.95
G - 04 - 13712 - 2	1	ANDIAJOA, S.L.	B10016954	332.53
G - 04 - 13713 - 2	1	AGRO-ÍÑIGUEZ SERVICIOS TECNICOS, S.L.	B06415368	137.65
G - 04 - 13715 - 1	1	RISCO CHAMERO, DAVID	53263132P	164.84
G - 04 - 13720 - 2	1	CARIJA, S.A.	A06014930	252.44
G - 04 - 13722 - 1	1	CARIJA, S.A.	A06014930	271.03
G - 04 - 13728 - 2	1	MEDIOAMBIENTE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA, S.L.	B10310555	305.76
G - 04 - 13729 - 2	1	MEDIOAMBIENTE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA, S.L.	B10310555	305.76
G - 04 - 13730 - 2	1	MEDIOAMBIENTE HIGIENE Y CALIDAD ALIMENTARIA, S.L.	B10310555	305.76

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G - 04 - 13736 - 1	1	EXCAVACIONES FEIMA, S.L.	B06202899	180.26
G - 04 - 13737 - 2	1	QUINTANA SANCHEZ-MIRANDA, PABLO JOSE	52356814M	289
G - 04 - 13745 - 2	1	MODIFICACIONES DEL ACERO Y ALUMINIO, S.L.	B10287290	158.24
G - 04 - 13750 - 2	1	FRESNO PARRA, FRANCISCO	09168586G	134.36
G - 04 - 13757 - 2	1	GOMEZ TELLO, EUSEBIO	07429404J	604.67
G - 04 - 13761 - 2	1	OROZCO EXPOSITO, JONATHAN	44788352S	287.26
G - 04 - 13767 - 2	1	ALVAREZ HERNANDEZ Mª LUZ 000636661H, S.L.N.E.	B06429351	223.39
G - 04 - 13768 - 1	1	RECREATIVOS LEAL, S.L.	B06317168	104.76
G - 04 - 13773 - 1	1	FONTA JEREZ, S.L.	B06412779	332.18
G - 04 - 13774 - 2	1	DURAN PULGARIN, ANTONIO	80033040D	286.1
G - 04 - 13779 - 2	1	CARABALLO GONZALEZ, C.B.	E06107304	335.44
G - 04 - 13780 - 2	1	FINCA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A.	A06116925	173.86
G - 04 - 13792 - 2	1	SERV.Y MANT.SIMON ALDANA, S.L.L.	B06415855	147.58
G - 04 - 13804 - 2	1	ROMERO MARTINEZ, NIEVES	52963550R	120.03
G - 04 - 13805 - 1	1	VAQUERO TORRADO, JOSE MARIA	33979242P	133.78
G - 04 - 13833 - 1	1	RECREATIVOS SEGURA, S.A.	A06014625	329.84
G - 04 - 13838 - 1	1	GESTORIA ESTUDIO 5, C.B.	E06040745	232.04
G - 04 - 13844 - 2	1	TALGRES, S.L.	B06269682	156.08
G - 04 - 13854 - 1	1	INPREX SERV.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, S.L.	B06322309	66.14
G - 04 - 13857 - 1	1	AUTOESCUELA RIBER, S.C.	G10188936	203.85
G - 04 - 13861 - 1	1	HNOS.CALDERON TERRON, S.L.	B06228886	868.37
G - 04 - 13862 - 1	1	SANCHEZ CUSTODIO, JUAN JOSE	08670984F	127.15
G - 04 - 13865 - 2	1	KIKOPAN, S.L.	B06187660	289.04
G - 04 - 13871 - 2	1	REBOCOS MEGA, S.L.	B06426266	99.35
G - 04 - 13872 - 2	1	PERSIANAS BLAZQUEZ, S.L.	B10202042	131.37
G - 04 - 13881 - 2	1	COMERCIAL DE HOSTELERIA RELU, S.L.	B10125839	342.54
G - 04 - 13887 - 2	1	SANEAMIENTOS VEGAS BAJAS, S.L.L.	B06395271	82.06
G - 04 - 13916 - 2	1	ROMAN DURAN, S.L.	B06254767	163.12
G - 04 - 14284 - 2	1	CLINICAS EXTREMEÑAS ASOCIADAS, S.L.	B06283527	381.76
G - 05 - 13902 - 2	1	RIO SERTEL, S.L.	B82964172	294.43
G - 05 - 13906 - 2	1	TALLERES BARROSO, C.B.	E06161855	73.86
G - 05 - 13928 - 2	1	NUÑEZ, ZOIDO, MARIA DEL CARMEN	08764625S	115.65
G - 05 - 13930 - 2	1	CONSTRUCCIONES GLEZ.GRANADERO, S.L.	B06220503	196.53
G - 05 - 13945 - 2	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	178.06
G - 05 - 13946 - 2	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	178.06
G - 05 - 13947 - 2	1	HORMIGONES EXTREMEÑOS, S.A.	A06058580	178.06
G - 05 - 13950 - 2	1	ROMERO HERNANDEZ, MANUEL	06968829J	585.85
G - 05 - 13951 - 2	1	EXTREMEÑA DE SONORIZACION, S.L.	B10226009	179.42
G - 05 - 13952 - 2	1	AGUZA, S.L.	B06229512	299.42
G - 05 - 13953 - 2	1	INSTALACIONES ELECTRICAS ANGOLUZ, S.L.	B10279321	151.53

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G - 05 - 13956 - 2	1	LOGISTICA Y DISTRIB.MADRIGAL, S.L.	B10280121	122.15
G - 05 - 13957 - 2	1	TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMÓVILES S.L.	B06207484	217.91
G - 05 - 13961 - 2	1	ARTESERENA, S.L.	B06206254	208.47
G - 05 - 13968 - 2	1	VIALCA, VEHICULOS IND.S.L.U.	B06357719	197
G - 05 - 13969 - 2	1	GRUPO INDUSTRIALCACERES, S.L.	B10135234	93.03
G - 05 - 13975 - 2	1	FONANERIA FERNANDEZ, C.B.	E10299014	146.89
G - 05 - 13976 - 2	1	EXCAVACIONES MORENO BRAVO, S.L.	B06200513	371.15
G - 05 - 13983 - 2	1	FORTES RAPOSEIRAS JOSE	34906610Q	127.22
G - 05 - 13984 - 2	1	LUX, C.B.	E06332894	72.32
G - 05 - 13987 - 2	1	GANDIN SERRANO, SEVERIANO	06998144A	87.29
G - 05 - 13990 - 2	1	CONSTRUCCIONES VAZ, S.L.	B06018386	388.67
G - 05 - 13991 - 2	1	MARCO SERRANO CHERRY, S.L.	B10296721	151.42
G - 05 - 13997 - 2	1	ALMACENES DELGADO E HIJOS, S.L.	B06256903	328.4
G - 05 - 13998 - 2	1	LOZANO ALVAREZ, MANUEL ANGEL	33983973R	271.56
G - 05 - 13999 - 2	1	COHUFOR, S.L.	B06233290	92.43
G - 05 - 14001 - 2	1	PIENSOS DARUZ, S.L.	B06195820	162.35
G - 05 - 14003 - 2	1	PIENSOS DARUZ, S.L.	B06195820	162.35
G - 05 - 14004 - 2	1	MONTERO ANDUJAR, M. CARMEN	33982441X	96.55
G - 05 - 14010 - 2	1	FRIO Y CALOR PERERA, S.L.	B06414254	95.54
G - 05 - 14015 - 2	1	MUEBLES CASANDRES, S.L.	B06329122	136.17
G - 05 - 14017 - 2	1	BELLA PIEDRA, S.L.	B10215960	78.38
G - 05 - 14018 - 2	1	BELLA PIEDRA, S.L.	B10215960	83.77
G - 05 - 14019 - 2	1	PINTURAS Y DECORACION CARMARIN, S.L.	B06223531	119.34
G - 05 - 14019 - 2	2	PINTURAS Y DECORACION CARMARIN, S.L.	B06223531	119.34
G - 05 - 14023 - 2	1	EXCLUSIVAS DE LIMPIEZAS, S.L.	B06107676	106.08
G - 05 - 14027 - 2	1	INDUSTRIAL EXTREMEÑA, S.A.	A10006880	631.03
G - 05 - 14028 - 2	1	MIGUEL SANSON, S.L.	B10220499	153.39
G - 05 - 14030 - 2	1	LOS VALENTINES, C.B.	E10026979	185.71
G - 05 - 14031 - 2	1	FUNDICIONES ESPECIALES ZAFRA,S.A.L.	A06272447	224.1
G - 05 - 14035 - 2	1	RECALA, C.B.	E10324150	227.51
G - 05 - 14038 - 2	1	INSTALACIONES CACERÑAS DE GAS, S.L.	B10322626	69.51
G - 05 - 14042 - 2	1	AGROMETAL MARQUEZ, C.B.	E06281802	124.15
G - 05 - 14043 - 2	1	BORRELLA MONROY, FELIPE	07004154X	262.81
G - 05 - 14043 - 2	2	BORRELLA MONROY, FELIPE	07004154X	262.81
G - 05 - 14047 - 2	1	LOPEZ MORENAS, S.L.	B06120737	128.02
G - 05 - 14052 - 2	1	RUBIO CARRASCO, SANTIAGO	52358730N	117.62
G - 05 - 14056 - 2	1	HIJOS DE ANTONIO LORENZO, S.L.	B10061232	145.79
G - 05 - 14057 - 2	1	ANTONIO MORENO, C.B.	E10265015	211.63
G - 05 - 14061 - 2	1	CASTAÑO GONZALEZ, JOSE	79258988E	101.48
G - 05 - 14062 - 2	1	ENVASES DEL JERTE SOC. COOP.	F10278455	179.86

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G-05-14066-2	1	SANCHEZ CURADO, ANA	09171251R	208
G-05-14068-2	1	TINOCO MANSO, CANDIDO	08769807E	67.45
G-05-14076-2	1	FABRICA DE PINTURAS DE EXTREMADURA, S.L.	B06382394	343.79
G-05-14077-2	1	POLLOS OLIVA, S.L.	B06255202	84.46
G-05-14077-2	2	POLLOS OLIVA, S.L.	B06255202	84.46
G-05-14082-2	1	MONTERO ANDUJAR, M. CARMEN	33982441X	83.86
G-05-14085-2	1	FUNDICIONES ESPECIALES ZAFRA, S.A.L.	A06272447	475.47
G-05-14086-2	1	CALZADOS VAZZA, S.C.	G06409742	98.47
G-05-14087-2	1	ALFONSO BARCELO, JOSE MANUEL	09180469L	42
G-05-14093-2	1	HERMANOS MOLINA, C.B.	E06204473	55.95
G-05-14094-2	1	ESCUDERO VENTA Y DISTRIBUCIONES, S.L.	B06176473	104.55
G-05-14097-2	1	MONTAJES ELECTRICOS EXPOSITO S.A.	A10014546	86.47
G-05-14104-2	1	TALLERES CARMONA, C.B.	E06391023	95.23
G-05-14107-2	1	RAMON ACEVEDO, TOMAS	09181966K	102.87
G-05-14109-2	1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VIVAS Y REALES, S.L.	B06409759	59.07
G-05-14111-2	1	RAMON CALLES, LUIS	07013551T	44.8
G-05-14121-2	1	CAMPING LAS CAÑADAS, S.L.	B10048247	306.22
G-05-14122-2	1	CAMPING LAS CAÑADAS, S.L.	B10048247	214.85
G-05-14125-2	1	LUBRICANTES TRAJANO, S.L.	B06434021	130.33
G-05-14126-2	1	JOSE MARTIN MARCOS, S.L.	B10327799	84.06
G-05-14129-2	1	ALSIME ALMENDRALEJO, S.L.	B06338636	184.19
G-05-14130-2	1	CONSTRUCCIONES PINOLID, S.L.	B10312221	152.55
G-05-14136-2	1	EUROLIMPIEZAS PACENSES, S.L.	B06256671	75.74
G-05-14138-2	1	MANUEL SOTO ROSADO, S.L.	B06435184	87.84
G-05-14144-2	1	E-CULTURA NET, S.A.	A06326870	302.11
G-05-14150-2	1	KARO, COMERCIAL EXTREMEÑA DE MAQUINARIA, S.L.	B06407902	65.57
G-05-14154-2	1	TALLERES GALCO, S.L.	B10006062	1378.17
G-05-14155-2	1	TALLERES GALCO, S.L.	B10006062	2049.92
G-05-14156-2	1	MOLINA LAZCANO, FERNANDO	53268828T	85.86
G-05-14159-2	1	AGROLAB DON BENITO, S.L.	B06414684	143.02
G-05-14163-2	1	FONTELEX, S.L.	B06107528	218.14
G-05-14168-2	1	CONSTRUCCIONES FERNANGIL, S.L.	B10196079	59.01
G-05-14169-2	1	EL MANFARRAL, S.L.	B06362040	117.02
G-05-14170-2	1	ORTUÑO AREVALO, FRANCISCO	75642371V	47.16
G-05-14175-2	1	ANTONIO JESUS FERNANDEZ TINOCO	34777781X	93.4
G-05-14178-2	1	FRANCISCO M. MUÑOZ CARVAJAL	80068657E	73.22
G-05-14182-2	1	CONRADO GOMEZ, S.L.	B10153195	31.6
G-05-14185-2	1	COMERCIAL BARRIOS EG, S.L.	B06175517	48.33
G-05-14196-2	1	CASIGA SIERRA DE GATA, S.L.	B10326593	380.77
G-05-14202-2	1	SANZ LIVIANO, JUAN	06984374X	158.83
G-05-14206-2	1	MARTINEZ ARIAS, ANTONIO	06986887Q	66.12

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G - 05 - 14212 - 2	1	ALIMENTACION Y BEBIDAS 2000, S.L.	B10059996	35.34
G - 05 - 14230 - 2	1	ANTONIO MUÑOZ MORUNO	76243495J	72.01
G - 05 - 14238 - 2	1	GABRIEL MONJE TEJERO	75698793C	89.67
G - 05 - 14240 - 2	1	GOMEZ BERROCAL, FRANCISCO	07038334N	61.91
<b>Decreto 17/1998</b>				
G - 01 - 10402 - 1	1	FONTANERIA SARBO RM EXTREMADURA, S.L.	B10268241	288.82
G - 98 - 03640 - 1	1	GARCIA HERNAN, FERNANDO	08109804G	1019.27
G - 99 - 05593 - 1	1	CANO RANGEL, JUAN CARLOS	33972303S	1278.82
G - 99 - 06258 - 1	1	OBRAS Y CONSTRUCCIONES PINARES, S.L.	B10254662	1023.75
<b>ANEXO II</b>				
<b>3º trimestre 2005</b>				
Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
<b>Decreto 142/2001</b>				
P - 01 - 23358 - 1	1	INMUEBLES Y NEGOCIOS EXTREMEÑOS, S.L.	B06313787	2296,2
P - 01 - 23445 - 1	1	GARCIA HERMANOS, C.B.	E06274344	4204,42
P - 01 - 23476 - 1	1	DELGADO ENERO, EMILIO	08682911C	8522,75
P - 02 - 23744 - 1	1	HERLUSA, S.L.	B10012599	33863,23
P - 02 - 23745 - 2	1	DIEXMA, S.C.L.	F06225411	21866,25
P - 02 - 23762 - 1	1	SONIA RODRIGUEZ HOLGUIN	09197098L	2102,21
P - 02 - 23837 - 1	1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS MOLIER, S.L.	B10169209	2579,33
P - 02 - 23887 - 1	1	GRANJAS CANTOS BLANCOS SUR, S.L.	B06221774	51314,24
P - 02 - 23914 - 2	1	PANIAGUA SANTOS, MONSERRAT	76110683A	12628,96
P - 02 - 23965 - 1	1	CRUCE ARROYO DE SAN SERVAN, RESTAURANTE, S.L.	B06344303	363,37
P - 02 - 23982 - 2	1	TORO MANGLANO, MARIA LUISA	44402869N	15960,6
P - 02 - 24080 - 1	1	BODEGAS CASTELAR, S.A.	A06021869	12891,37
P - 02 - 24214 - 1	1	JERONIMO SANGUILINDA E HIJOS, S.L.	B10194736	2809,92
P - 02 - 24269 - 1	1	LUGONES BERMEJO, FERMIN	75990845H	1711,18
P - 02 - 24327 - 1	1	HIJOS DE MIGUEL BLAZQUEZ MORILLO, C.B.	E06216436	8372,4
P - 02 - 24339 - 1	1	S.A.T. LOS HORNOS Nº 7495	F06058937	5249,35
P - 02 - 24340 - 2	1	VALARES REBOLLEDO, LAUREANO	06958802Z	4785,5
P - 02 - 24458 - 1	1	HUERTAS-MAR, C.B.	E06388797	1189,57
<b>LÍNEA DE PRÉSTAMOS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES (Pago único)</b>				

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
P - 02 - 24483 - 1	1	EXTREMEÑA DE CANALIZACIONES, S.L.	B06309348	13406,25
P - 02 - 24484 - 1	1	JUANA MARIA PIZARRO SANCHEZ	09180272Y	464,82
P - 02 - 24510 - 2	1	METALICAS SALGADO DE ALBURQUERQUE, S.L.	B06402713	2689,97
P - 02 - 24549 - 2	1	HOTEL APARTAMENTO RURAL DE AZUAGA, SOC. CIVIL	G06360820	21142,05
P - 02 - 24562 - 5	1	CARNES Y ELABORADOS EXTREMEÑOS, S.L.	B06372569	22218,92
P - 03 - 24598 - 1	1	FELIX GONZALEZ, S.A.	A06000913	38956,32
P - 03 - 24644 - 2	1	JACINTO SANCHEZ DELGADO	76029031R	3137,51
P - 03 - 24695 - 1	1	COMOSOL 2003, S.L.	B06387625	6127,18
P - 03 - 24696 - 1	1	COMOSOL 2003, S.L.	B06387625	862,3
P - 03 - 24714 - 1	1	PÉREZ ESTEVA, MARIA SOLEDAD	08648508W	228,37
P - 03 - 24726 - 1	1	VILLAOLIVA, S.L.	B10288116	796,29
P - 03 - 24735 - 1	1	COOP., DEL CAMPO SAN RAMON	F10005312	27638,82
P - 03 - 24735 - 1	2	COOP., DEL CAMPO SAN RAMON	F10005312	5148,36
P - 03 - 24735 - 1	3	COOP., DEL CAMPO SAN RAMON	F10005312	5893,83
P - 03 - 24746 - 1	1	TALLERES APARICIO HERMANOS, S.C.	E06029615	3561,68
P - 03 - 24758 - 1	1	MEJIAS GARCIA-HIERRO, JOSE	34768907Z	6779,78
P - 03 - 24815 - 2	1	PANIFICADORA FREXNENSE, S.L.	B06009112	1880,23
P - 03 - 24839 - 1	1	BACO DIVERSION, S.L.	B06394357	3159,03
P - 03 - 24848 - 2	1	A. BENITEZ AUNION CERRAJERIA, S.L.	B06388367	6381,32
P - 03 - 24848 - 2	2	A. BENITEZ AUNION CERRAJERIA, S.L.	B06388367	25065,67
P - 03 - 24857 - 1	1	CAFETERIA AVENIDA, C.B.	E06388219	1217,2
P - 03 - 24868 - 1	1	DESGUACES LA SIERRA, S.L.	B06202014	11508,98
P - 03 - 24889 - 5	1	BODEGAS GARCIA DE LA PEÑA S.L.	B06316186	73100,22
P - 03 - 24914 - 5	1	VERAVIC, S.L.	B10058758	36719,03
P - 03 - 24924 - 6	1	S.C.LDA.SAN MIGUEL	F10022739	8087,89
P - 03 - 24943 - 1	1	FERMIN ALGAR LAGUNA	78865957S	1631,24
P - 03 - 24974 - 5	1	JAMONES Y EMBUTIDOS SIERRA DE MONFRAGÜE	B10301133	15306,99
P - 03 - 24977 - 6	1	CAYETANO GOMEZ ESPINOSA	09178189Q	2372,18
P - 03 - 24989 - 1	1	ALICIA GUERRERO GARCIA	33972395S	205,14
P - 03 - 24995 - 2	1	CARPINTERIA DE MADERA CORRIOLS, C.B	E10269249	7572,16
P - 03 - 25002 - 2	1	SANCHEZ-RESECO JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	34767268P	6061,24
P - 03 - 25023 - 2	1	PIZARRAS VILLAR DEL REY, S.L.	B06024087	15867,36
P - 03 - 25032 - 5	1	EXAGRAVIN C.B.	E06149686	15483,57
P - 03 - 25035 - 2	1	GONZALEZ ROMANO, JUAN CARLOS	09196588S	11373,24
P - 03 - 25058 - 1	1	MATILDE E ILUMINADA, C.B.	E10313179	2720,51
P - 03 - 25072 - 1	1	AGROJARDIN FRANPA, S.L.	B10298057	433,09
P - 03 - 25082 - 1	1	NUFARMA, S.L.	B10186344	4602,46
P - 03 - 25110 - 1	1	CUESTA PEREZ, CONSTANTINO	11779995Q	863,71
P - 03 - 25138 - 1	1	VICTOR ANGEL LANZAS PIEDROLA	80056477D	1537,82
P - 03 - 25184 - 2	1	SOC. COOP. LTDA. LOS CURADOS	F06064331	4871,61

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
P - 03 - 25195 - 1	1	GANADOS VILLAR DEL SANTO, S.L.	B06231203	5616,15
P - 03 - 25196 - 2	1	DONAIRE AMORES, HERMENEGILDO	76234474P	11493,65
P - 03 - 25231 - 2	1	PAMPANO RODRIGUEZ, IGNACIO	07044817D	1296,25
P - 03 - 25231 - 2	2	PAMPANO RODRIGUEZ, IGNACIO	07044817D	2855,63
P - 03 - 25255 - 5	1	HNOS. REVIRIEGO REBOLLO-LOS GENAROS, S.L	B06229728	145,64
P - 03 - 25273 - 1	1	CONAM INGENIERIA, S.L.	B10231934	1160,47
P - 03 - 25292 - 5	1	JULIO GARCIA CUELLAR	33972323N	907,41
P - 03 - 25302 - 1	1	NURIA LEBRATO OVEJERO	02903396Z	78,49
P - 03 - 25307 - 6	1	JUAN ANGEL GONZALVEZ FAJARDO	79305047N	1410,57
P - 03 - 25309 - 2	1	EXTREMEÑA DE AJOS, S.L.	B06387732	17223,82
P - 03 - 25312 - 1	1	MARIA DEL CARMEN OTERO DE LA ROSA	80032278Y	257,41
P - 03 - 25324 - 6	1	MARIA TERESA BREÑA GOMEZ	06963429H	1256,01
P - 03 - 25366 - 1	1	DANIEL RODRIGUEZ MUÑOZ	49020204M	2934,87
P - 03 - 25377 - 1	1	BEGOÑA SANZ LLAVALLOL	07450419Y	2176,06
P - 03 - 25413 - 1	1	JOSE MENDEZ PATIÑO	08683877C	11652,98
P - 03 - 25415 - 5	1	FRUTAVERA, S.L.	B10255669	6494,01
P - 03 - 25419 - 1	1	FERNANDO MERINO RODRIGUEZ	08787238L	2584,25
P - 03 - 25428 - 1	1	TALLERES DIAZ SUERO, S.L.	B10304095	10170,99
P - 03 - 25442 - 1	1	JOSE PABLO CID DE RIVERA SILVA	08839960W	862,48
P - 03 - 25452 - 1	1	TALLERES AGUSTIN PELAEZ, S.L.	B06255277	2188,75
P - 03 - 25454 - 2	1	SOC. COOP. LDA. GANADERA DE SALVALEON	F06033567	4486,06
P - 03 - 25458 - 1	1	EXTREMOTO, S.L.	B10234334	3141,57
P - 03 - 25462 - 2	1	JOVIRA, S.A.	A06011373	26140,19
P - 03 - 25481 - 5	1	SOCIEDAD COOPERATIVA ALMAZARA	F10031839	8913,55
P - 03 - 25518 - 2	1	RUSTICAS GOMEZ CORREAS, S.L.	B10280626	14438,15
P - 03 - 25545 - 1	1	CARPINTERIA VALOR, S.L.	B06218143	21589,95
P - 03 - 25552 - 2	1	TALLERES ACEUCHAL, S.L.	B06305379	1005,66
P - 03 - 25553 - 1	1	ASUNCION MORALES HERNANDEZ	76112659R	458,13
P - 03 - 25562 - 2	1	TECNOVE FIBERGLASS EXTREMADURA, S.L.	B13374418	12472,17
P - 03 - 25565 - 1	1	MARMOLES Y GRANITOS FREXNENSES, S.L.	B06314959	8862,22
P - 03 - 25582 - 2	1	MENDOZA IZQUIERDO, SANTIAGO	06931161L	1598,16
P - 03 - 25588 - 2	1	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	11773636M	4106,02
P - 03 - 25603 - 2	1	HIERROS Y ALUMINIOS HERMANOS BRUNO, S.L.L.	B10307569	2218,11
P - 03 - 25681 - 1	1	A.MATEOS, C.B.	E10280915	355,97
P - 03 - 25727 - 1	1	RAMOS RODRIGUEZ, PEDRO	09180988D	741,84
P - 03 - 25761 - 1	1	BEATRIZ GRAGERA SANCHEZ	76248700C	2004,53
P - 03 - 25774 - 1	1	MOLANO Y RICO, C.B.	E06411193	4283,08
P - 03 - 25775 - 1	1	HIDROMANTE, S.L.	B10304749	2697,81
P - 03 - 25778 - 1	1	FINCA DE PELA S.L.	B83304246	47629,16
P - 03 - 25780 - 1	1	EXTRACOR AVA, S.L.	B06176317	12303,41

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
P - 03 - 25806 - 1	1	SUSANA PAJUELO ANSELMO	08864468S	1282,93
P - 04 - 25849 - 2	1	CALPRI, S.A.	A06028591	3904,17
P - 04 - 25852 - 5	1	NATURCARNEX DE LA CORTE S.L.	B06390967	5601,94
P - 04 - 25853 - 2	1	HERNANDEZ RAMA, MARIA DEL ROCIO	07448091R	1789,17
P - 04 - 25882 - 2	1	CRISTALERIA LAS CRUCES, C.B.	E06411201	437,39
P - 04 - 25884 - 2	1	RIVERO-SUDON, S.L.	B06209613	16247,99
P - 04 - 25890 - 1	1	MARIA GUADALUPE GONZALEZ CARRETERO	44776258L	285,42
P - 04 - 25904 - 2	1	NUOVA EMPRESA DE MONTAJES INDUST., S.A.	A06028088	1993
P - 04 - 25910 - 1	1	ESPERANZA RODRIGUEZ GUERRERO	02515151D	2185,34
P - 04 - 25950 - 1	1	Mª ISABEL SANCHEZ LOPEZ	06983163H	2477,64
P - 04 - 25964 - 2	1	BEJAR RODRIGUEZ, EUSEBIO	09188878X	7153,26
P - 04 - 25977 - 2	1	GRAFICOLOR FREGENAL, S.C.I	F06347660	2303,03
P - 04 - 25990 - 2	1	VELASCO Y SOLANO, S.L.	B10154912	11245,81
P - 04 - 26025 - 1	1	BRICO CENTRO EXTREMEÑO, S.L.L.	B06414833	6901,72
P - 04 - 26040 - 1	1	ROSA MARIA BARROSO QUINTANA	76237255Y	294,05
P - 04 - 26045 - 1	1	VIGOGA ELABORADOS, S.L.	B10215481	1706,3
P - 04 - 26064 - 5	1	PRODUCTORES DE ALMENDRAS, S.A.T.	F06125181	22039,62
P - 04 - 26087 - 1	1	TECNORRAIL TECNOLOGIA EN MOVIMIENTO, S.L.L.	B06411433	246,13
P - 04 - 26090 - 2	1	MARMOLES ERYPA, C.B.	E10132702	1904,27
P - 04 - 26101 - 1	1	MONROY SANCHEZ ARCADIO, S.L.N.E.	B10311041	137,38
P - 04 - 26110 - 5	1	OVINO DEL SUROESTE SDAD. COOP. LTDA.	F06305007	436,27
P - 04 - 26135 - 2	1	MENDOZA DE LA PEÑA, FRANCISCA	08632886C	1055,14
P - 04 - 26155 - 1	1	JOSE MANUEL SEGADOR PEREZ	33983608G	786,75
P - 04 - 26166 - 1	1	HNOS. RODRIGUEZ CUELLAR, S.L.	B06168603	2682,51
P - 04 - 26209 - 5	1	SOC.COOP. INMACULADA CONCEPCION	F06005094	8256,53
P - 04 - 26228 - 2	1	CARPINTERIA EBANISTERIA GUERRERO, SOC. CIVIL	G06417000	656,31
P - 04 - 26255 - 1	1	ASCENSION BARRAGAN SERRADILLA	33980131T	225,24
P - 04 - 26269 - 1	1	GABRIEL DOMINGUEZ GONZALEZ	06994393R	1378,5
P - 04 - 26281 - 2	1	BONIFACIO FERNANDEZ GALAN	08664609A	5047,79
P - 04 - 26315 - 2	1	MARCIPA, S.L.	B06323059	7999,98
P - 04 - 26327 - 1	1	JOSE ANTONIO MORIANO JIMENEZ	06980418X	1568,23
P - 04 - 26334 - 1	1	MARIANELA GOMEZ SANCHEZ	76034688T	458,79
P - 04 - 26340 - 2	1	LOPEZ BOTANA, S.L.	B10152932	5476,15
P - 04 - 26354 - 1	1	AGUSTINA PEÑATO MONGE	08697718S	504,45
P - 04 - 26368 - 1	1	CARPINTERIA MOBIEX, S.L.	B10180354	1564,44
P - 04 - 26404 - 2	1	MARM. Y GRANITOS GLEZ. DE LA RUBIA, S.L.	B06329155	3115,34
P - 04 - 26423 - 2	1	CAPILLA MARTIN, CASIMIRO	09164197P	5918,26
P - 04 - 26431 - 1	1	FERNANDA CARRERO PEREZ	06950147F	1334,52
P - 04 - 26437 - 2	1	CAYETANO PANTOJO, S.A.	A06052690	1908,92
P - 04 - 26628 - 2	1	YOLANDA LOPEZ MARTINEZ	08844891B	75,74

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
P - 04 - 26660 - 1	1	COMERCIAL FERRETERA EMERITENSE, S.L.L.	B06427702	292,4
P - 04 - 26664 - 1	1	VALERIANO ROMERO E HIJOS, S.L.	B10056349	3390,94
P - 04 - 26692 - 2	1	PASTOR RUIZ JOSE	33990758R	404,52
P - 04 - 26711 - 1	1	HECTOR GARCIA SALAS	28968227A	4684,76
P - 04 - 26725 - 1	1	EURO PREMEZCLAS, S.L.	B06386502	4631,73
P - 04 - 26757 - 1	1	FRANCISCO JIMENEZ LLANOS	44783816X	548,67
P - 04 - 26767 - 1	1	RECLAMOS PUBLICITARIOS DOSYHER, S.L.	B06422125	4435,06
P - 04 - 26771 - 1	1	PELUQUERIA ANABEL, C.B.	E06430490	265,26
P - 04 - 26773 - 1	1	PALMA LOZANO, MANUEL	79262693R	393,71
P - 04 - 26858 - 1	1	JOSE ARCOS DE LA RUBIA	08801944M	274,54
P - 04 - 26871 - 1	1	CENTROCARDIOLOGICO DR.FERNANDEZ SORIA, S.L.	B06431324	1229,02
P - 04 - 26909 - 1	1	VELEZ ALVAREZ, JUAN PEDRO	34776489Y	4174,47
P - 04 - 26924 - 1	1	MUEBLES MARTINEZ SUAREZ, C.B.	E06271910	538,51
P - 04 - 26933 - 1	1	SANCHEZ CRESPO, JOSE	75995854J	790,94
P - 04 - 26934 - 1	1	COMERCIAL TORRES PUERTO, S.L.	B10049344	3092,44
P - 05 - 27028 - 1	1	CONCEPCION TERESA ZAMORA CABEZUDO	09177908B	97,4
P - 05 - 27031 - 1	1	CORRALIZA CHAMIZO, ANTONIO	76220398P	321,83
<b>Decreto 17/1998</b>				
P - 00 - 20833 - 1	1	VELASCO Y SOLANO, S.L.	B10154912	3206,5
P - 00 - 22013 - 1	1	SOC. COOP. NTRA. SRA. VALDEFUENTES	F10020113	16265,1
P - 01 - 22265 - 1	1	MADERAS EXTREMEÑAS, S.A.	A06040919	4356,5
P - 01 - 22770 - 1	1	TEXEIRA Y GONZALEZ, S.L.	B06254361	6995,94
P - 01 - 23036 - 1	1	S.A.T. Nº 9282 GOURMET	F06163315	123789,21
<b>LÍNEA DE PRÉSTAMOS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES (Pago periódico)</b>				
<b>Decreto 142/2001</b>				
P-02-23836-1	1	PROVECAEX, S.L.	B10183499	4926,88
P-02-24321-2	1	ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS EXTREMEÑAS, S.L.	B06382691	2064,17
P-03-25420-2		ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS EXTREMEÑAS, S.L.	B06382691	267,78
<b>Decreto 17/1998</b>				
P-99-18505	1	DIETA MEDITERRANEA ACEITES Y VINAGRES, S.A.	A06260814	23271,36

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
<b>Decreto 142/2001</b>				
S - 04 - 03935 - 1		HOTEL BADAJOZ CENTER, S.L	B06344964	532,592,11
S - 02 - 03854 - 1		GAMEROIL, S.A.L.	A06343230	21,142,22
<b>LINEA DE FINANCIACIÓN SOLIDARIA (Pago único)</b>				
<b>LINEA DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE LEASING</b>				
<b>Decreto 142/2001</b>				
G - 02 - 11430 - 1	1	EDUARDO AGUEDO ORTÍZ	08819850V	1569,39
G - 02 - 11611 - 1	1	BUTANO BERNALDEZ, S.L.	B06288476	562,44
G - 03 - 12315 - 2	1	MEZCLAS Y FIRMES EXTREMADURA, S.A.	A10189546	1820,96
G - 04 - 13165 - 1	1	JARANDA TORRECILLA INMOBILIARIA, S.L.	B10240554	321,18
G - 04 - 13343 - 1	1	FAMILIA AROCA, S.L.	B06248215	717,52
G - 04 - 13348 - 2	1	PEREZ HURTADO, JUAN ALFONSO	08826056J	399,77
G - 04 - 13382 - 1	1	LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L.	B10319721	345,22
G - 04 - 13437 - 2	1	ALFONSO CRUZ, S.A.	A06046791	411,27
G - 04 - 13442 - 1	1	CONSTRUCCIONES VALERO GUERRERO, S.L.	B06345425	596,86
G - 04 - 13442 - 1	2	CONSTRUCCIONES VALERO GUERRERO, S.L.	B06345425	578,05
G - 04 - 13464 - 1	1	EXCLUSIVAS DE LIMPIEZAS, S.L.	B06107676	558,43
G - 04 - 13464 - 1	2	EXCLUSIVAS DE LIMPIEZAS, S.L.	B06107676	467,61
G - 04 - 13465 - 1	1	SERVICIOS TECNICOS TALAVERA, S.L.	B10215341	366,97
G - 04 - 13516 - 1	1	MARTIN MATIAS, JUAN	76170628X	1411,56
G - 04 - 13569 - 1	1	GOMEZ ESTEBAN, JOSE	07416239G	243,11
G - 04 - 13591 - 2	1	CONEJERO LOPEZ, JOAQUIN	34776018H	1019,69
G - 04 - 13605 - 1	1	RECREATIVOS LEAL, S.L.	B06317168	164,21
G - 04 - 13607 - 1	1	ARCO IRIS T.T. SUMINISTROS, S.L.	B10199297	245,93
G - 04 - 13609 - 2	1	PROMOCIONES Y CONST.VERJANSA, S.L.	B10146553	337,26
G - 04 - 13614 - 1	1	JARDINERIA SARA, S.L.	B10228930	439,11
G - 04 - 13640 - 1	1	EXTREMADURA 2000 DE ASFALTOS, S.A.	A06151609	779,29
G - 04 - 13648 - 2	1	GARCIA CAMPOS PAVIMENT.ASFALTICAS, S.L.	B06207245	1143,58
G - 04 - 13655 - 2	1	EXTREMADURA 2000 DE SERVICIOS, S.A.	A06245641	71,6
G - 04 - 13665 - 1	1	ALFIL INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.	B06242051	106,76
G - 04 - 13672 - 1	1	INCOPAC, 90, S.L.	B10222875	211,26
G - 04 - 13680 - 1	1	FERNANDEZ MARTINEZ, ISAAC	08856086M	311,87
G - 04 - 13705 - 1	1	SEGURIDAD CERES, S.A.	A10014876	139,88
G - 04 - 13743 - 1	1	MANUEL ALMEIDA PINTO, S.L.	B06319941	829,03
G - 04 - 13744 - 1	1	MANUEL ALMEIDA PINTO, S.L.	B06319941	366,37

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G - 04 - 13755 - 2	1	NUOVA EMPRESA DE MONTAJES INDUST., S.A.	A06028088	301.36
G - 04 - 13756 - 2	1	NUOVA EMPRESA DE MONTAJES INDUST., S.A.	A06028088	80.32
G - 04 - 13772 - 1	1	CHARCUTERIAS MALLO, S.L.	B10211738	229.12
G - 04 - 13781 - 1	1	HORMIGONES Y DERIVADOS SANTANO, S.A.	A10010213	626.92
G - 04 - 13796 - 2	1	FRUYCOM,S.L.	B06151898	220.36
G - 04 - 13796 - 2	2	FRUYCOM,S.L.	B06151898	214.41
G - 04 - 13798 - 1	1	MENDEZ GALLEGO, GUILLERMO	06934414Y	176.91
G - 04 - 13812 - 2	1	MOLDURAS HERRERO, S.L.	B06213029	235.53
G - 04 - 13815 - 1	1	DUQUE ALCALDE, MARCOS	07439316N	479.53
G - 04 - 13823 - 2	1	PREFABRICADOS MANZANO, S.L.	B10132033	220.04
G - 04 - 13826 - 2	1	MAGERVYSA, S.L.	B10185056	470.59
G - 04 - 13830 - 1	1	RAMOS DUELT, JOSE	08816633C	113.08
G - 04 - 13835 - 1	1	HERMANOS CANO ANTON, C.B.	E10031219	351.48
G - 04 - 13837 - 1	1	TOMAS MERINO, S.L.	B06036685	224.9
G - 04 - 13853 - 2	1	MONTAÑO BASILIO, JOSE MARIA	09169616E	291.81
G - 04 - 13878 - 1	1	RECREATIVOS LEAL, S.L.	B06317168	182.99
G - 05 - 13908 - 2	1	CONSTRUCCIONES EXTREMEÑAS GIL, S.L.	B06101125	950.95
G - 05 - 13910 - 2	1	PESCADOS NORTE DE EXTREMADURA, S.L.	B10254811	223.56
G - 05 - 13914 - 1	1	CARPINTERIA METALICA BALSERA Y BENITEZ, S.L.	B06217491	296.34
G - 05 - 13921 - 1	1	COOP., CONSTRUCCIONES ACEUCHAL	F06061709	524.94
G - 05 - 13938 - 1	1	NEUMATICOS QUINTANA, S.L.	B10101574	274.6
G - 05 - 13941 - 2	1	MORENO SERRANO, PEDRO	06895954W	244.37
G - 05 - 13948 - 1	1	CARPINTERIA METALICA PEÑA GUTIERREZ, S.L.L.	B10262459	303.42
G - 05 - 13966 - 2	1	VIDAL PICO CANSADO	07409725E	147.54
G - 05 - 13974 - 2	1	ROJ-SAN, C.B.	E10323467	305.59
G - 05 - 13982 - 2	1	MARTIN SANCHEZ LETICIA	70934779L	582.44
G - 05 - 13994 - 2	1	CONSTRUCCIONES CAE, S.A.	A10045425	131.05
G - 05 - 13996 - 2	1	CONSTRUCCIONES CAE, S.A.	A10045425	74.97
G - 05 - 14000 - 1	1	SOLIS JARA, JACINTA	06826596N	348.79
G - 05 - 14002 - 2	1	PIENSOS DARUZ, S.L.	B06195820	194.89
G - 05 - 14006 - 2	1	ROYSA Y REC. S.L.	B10322337	138.62
G - 05 - 14009 - 1	1	QUESOS DEL CASAR, S.L.	B10145720	402.82
G - 05 - 14011 - 2	1	ANYELUN, S.L.	B06244297	282.77
G - 05 - 14016 - 2	1	H.S.G.MATERIALES, C.B.	E10306884	317.61
G - 05 - 14022 - 2	1	MORENO GONZALEZ, MANUEL	34767178X	350.67
G - 05 - 14029 - 2	1	ESTRUCTURAS VICEMAR, S.L.	B10252344	123.98
G - 05 - 14032 - 1	1	RECREATIVOS LEAL, S.L.	B06317168	181.96
G - 05 - 14036 - 2	1	ELECPANOR, C.B.	E10297406	229.61
G - 05 - 14046 - 2	1	CONSTRUCCIONES HNOS. GUILLEN B., S.L.	B10167260	210.27
G - 05 - 14054 - 2	1	EXCAVACIONES HERMANOS MOREGON, S.L.	B06389134	350.63

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G - 05 - 14064 - 2	1	TRANSPORT. AUTOPROPULSAD Y MAQUIN.S.L.	B10269421	209.71
G - 05 - 14067 - 2	1	PAJUELO GALLARDO, S.L.	B06278725	673.43
G - 05 - 14075 - 2	1	PAVIMENTOS GARRIDO, S.L.	B10168979	745.6
G - 05 - 14084 - 2	1	RAEDA CACERES, S.L..	B80426521	110.15
G - 05 - 14092 - 2	1	CANDIDO BLANCO CHAVES	06945847P	128.01
G - 05 - 14101 - 2	1	CASTAÑO GONZALEZ, JOSE	79258988E	114.17
G - 05 - 14103 - 2	1	ISABEL FERNANDEZ GRANADOS	07453694S	241.86
G - 05 - 14108 - 2	1	BOZA TENORIO, BENITO	80039157P	127.2
G - 05 - 14117 - 2	1	CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS, S.A.	A06037261	350.36
G - 05 - 14118 - 2	1	COOP. IND. CARPINTEROS SAN JOSE	F10005163	83.11
G - 05 - 14119 - 2	1	ASTERPOLEX, S.L.	B06275820	96.61
G - 05 - 14123 - 2	1	CEBALLOS CARRASCO, SANTIAGO	76008605E	113.5
G - 05 - 14123 - 2	2	CEBALLOS CARRASCO, SANTIAGO	76008605E	113.5
G - 05 - 14124 - 2	1	GALLEGO GARCIA JOSE ANTONIO	08690782W	109.48
G - 05 - 14131 - 2	1	PANIFICADORA LA REAL DE TALAVERA, S.L.	B06301030	148.81
G - 05 - 14137 - 2	1	SUPERMERCADOS HERCAS, S.L.	B06179428	233.87
G - 05 - 14146 - 2	1	ARIDOS LOPEZ HERNANDEZ, S.L.	B06296727	171.71
G - 05 - 14147 - 2	1	FORJADOS CACERES, S.L.	B10200285	133
G - 05 - 14158 - 2	1	MIGUEL ANGEL SANCHEZ PICO	07441153D	122.83
G - 05 - 14160 - 2	1	MONTAJES ELECTRICOS LUMBRERAS, S.L.	B10180420	139.54
G - 05 - 14162 - 2	1	ALBARRAN OLEA, JUAN	08209347A	368.75
G - 05 - 14164 - 2	1	CECILIO PIÑERO TORVISCO	34769693H	69.58
G - 05 - 14165 - 2	1	ELGIRA Y SANCHEZ, S.L.	B06387567	357.16
G - 05 - 14171 - 2	1	FONTA JEREZ, S.L.	B06412779	66.8
G - 05 - 14176 - 2	1	AGROTECNICA EXTREMEÑA S.L.	B10013977	310.58
G - 05 - 14179 - 2	1	JUAN DEMOFILO ALEJANDRE GARCIA	33982631Q	165.58
G - 05 - 14188 - 2	1	CONSTR.J.LUIS ANDUJAR, S.L.U.	B06439632	164.41
G - 05 - 14190 - 2	1	SUICON-GLASS, S.L.	B10203123	80.99
G - 05 - 14200 - 2	1	EXCAVACIONES DELNO, S.L.L.	B06354633	421.93
G - 05 - 14201 - 2	1	PROYECTOS URB.PLACENTINOS, S.L.	B10291276	176.05
G - 05 - 14205 - 2	1	JUAN MANUEL ALVAREZ ROSAS, S.A.	A10059723	113.71
G - 05 - 14207 - 2	1	ALQUILER DE PLATAFORMAS EXTREMEÑAS, S.L.	B06344014	1663.09
G - 05 - 14210 - 2	1	VOLUMEN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	B10303451	77.52
G - 05 - 14218 - 2	1	FLORIAN DOMINGUEZ GARCIA	07441549Z	225.2
G - 05 - 14219 - 2	1	MEPUEX, S.L.	B06176754	325.66
G - 05 - 14221 - 2	1	PROM.Y CONSTR.JOSE BALTASAR, S.L.	B06202097	96.53
G - 05 - 14222 - 2	1	ABDERRAZZAK KHATTABI BOUMAMA	45876448G	181.31
G - 05 - 14223 - 2	1	ALUMINIOS ZAFRA, S.L.	B06279517	176.24
G - 05 - 14224 - 2	1	ZAMCAR CARRETILLAS, S.L.	B06338966	80.02
G - 05 - 14225 - 2	1	ALFIL INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.	B06242051	89.43

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G - 05 - 14231 - 2	1	HERMANOS RICO RONCERO, S.L.	B10170066	59.11
G - 05 - 14235 - 2	1	ANTONIO GARCIA, C.B.	E06363717	101.45
G - 05 - 14242 - 2	1	GIL GOMEZ, SEBASTIAN	09151738S	115.93
G - 05 - 14243 - 2	1	HERMANOS ZACARIAS Y VICENTE TEMPLADO JORGE, C.B.	E10052181	230.28
G - 05 - 14246 - 2	1	OGESA, S.L.	B06103824	200.86
G - 05 - 14259 - 2	1	ROSA ROMAN TEODORO	28945362T	256.44
G - 05 - 14260 - 2	1	BASILIO FERNANDEZ, S.L.	B10308930	141.38
G - 05 - 14261 - 2	1	DIAZ BARQUILLA, FRANCISCO JAVIER	76010519G	416.28
G - 05 - 14264 - 2	1	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA,S.I.	B10043552	173.39
G - 05 - 14265 - 2	1	INDUSTRIAS TELLO PINTADO, S.A.	A10005023	70.38
G - 05 - 14268 - 2	1	NEUPLASA, S.L.	B10230290	149.04
G - 05 - 14271 - 2	1	BRICO CENTRO EXTREMEÑO, S.L.L.	B06414833	100.21
G - 05 - 14272 - 2	1	SUROCER, S.L.	B06248157	170.57
G - 05 - 14276 - 2	1	MARCIAL MUÑOZ GARCIA	76236174Y	57.77
G - 05 - 14278 - 2	1	MANUEL CONDE SÁNCHEZ	08695889A	240.25
G - 05 - 14280 - 2	1	ROGELIO MORON ALCAIDE, S.L.	B06276315	209.87
G - 05 - 14281 - 2	1	NUÑEZ FUENTES, DOMINGO	33976053Q	84.03
G - 05 - 14287 - 2	1	ESTRUCTURAS GALCO, S.L.	B10030963	96.57
G - 05 - 14288 - 2	1	ESTRUCTURAS GALCO, S.L.	B10030963	211.38
G - 05 - 14289 - 2	1	COVENEX, S.L.	B10020493	456.59
G - 05 - 14290 - 2	1	GRUAS CISAN, S.L.	B10301315	150.51
G - 05 - 14291 - 2	1	GRUAS CISAN, S.L.	B10301315	142.91
G - 05 - 14293 - 2	1	SUMINISTROS VISANRO, S.L.	B10318020	201.58
G - 05 - 14298 - 2	1	J.M. URBANO FORNIER M.E., S.L.	B06220545	74.98
G - 05 - 14299 - 2	1	SANCHEZ PAREJO, RAUL	09196549E	113.98
G - 05 - 14301 - 2	1	BAYON CABANILLAS, MARIANO	76171546P	105.53
G - 05 - 14302 - 2	1	SARRO CLEMENTE, S.L.	B06175442	63.25
G - 05 - 14303 - 2	1	SARRO CLEMENTE, S.L.	B06175442	157.24
G - 05 - 14304 - 2	1	SARRO CLEMENTE, S.L.	B06175442	63.57
G - 05 - 14305 - 2	1	ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.	A10034007	222.46
G - 05 - 14308 - 2	1	AISLAMIENTOS CALAMONTE, S.L.	B06433627	149.17
G - 05 - 14309 - 2	1	ORNAMENTALES DEL GUADIANA, S.A.L.	A06287049	348.79
G - 05 - 14310 - 2	1	HORMIGONES Y DERIVADOS SANTANO, S.A.	A10010213	125.17
G - 05 - 14311 - 2	1	CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS, S.A.	A06037261	312.48
G - 05 - 14312 - 2	1	ALUMINIOS ZAFRA, S.L.	B06279517	70.89
G - 05 - 14313 - 2	1	EMERITA TELEVISION, S.L.	B06408645	991.5
G - 05 - 14315 - 2	1	AUTOESCUELA GALVAN, S.L.	B06163232	140.98
G - 05 - 14318 - 2	1	DAVID MUÑOZ PRECIADO	76262890L	161.59
G - 05 - 14319 - 2	1	FRANCISCO JAVIER FRENEDOSO PEDRERO	07002277L	101.37
G - 05 - 14320 - 2	1	FAJARDO ROSADO, RAMON	06978968D	79.31

Expediente	Nº de pólizas	TITULAR	C.I.F.	Importe pagado (EUROS)
G - 05 - 14326 - 2	1	OGESA, S.L.	B06103824	42.63
G - 05 - 14328 - 2	1	CLINICA DENTAL GARCIA PAMPIN, S.L.	B10319754	785.61
G - 05 - 14333 - 2	1	BLANCO CORONADO, FRANCISCO RAMON	08695993S	367.95
G - 05 - 14334 - 2	1	VELARDE EXCAVACIONES, S.L.	B06298640	79.57
G - 05 - 14336 - 2	1	C ONSTRUCCIONES PINA, C.B.	E10298214	67.98
G - 05 - 14337 - 2	1	JUAN MANUEL ALVAREZ ROSAS, S.A.	A10059723	226.51
G - 05 - 14338 - 2	1	JUAN MANUEL ALVAREZ ROSAS, S.A.	A10059723	226.51
G - 05 - 14339 - 2	1	GASTRONOMIA HUERTA ROSALES, S.L.	B06432017	187.12
G - 05 - 14342 - 2	1	DISTRIBUIDORA DALIA VIVEROS, S.L.	B06227391	180.21
G - 05 - 14343 - 2	1	COPUMAEX, S.L.	B10251247	143.87
G - 05 - 14344 - 2	1	CONSTRUCCIONES NAZAR DEL CASTILLO, S.L.	B10268803	81.04
G - 05 - 14345 - 2	1	CARNICAS DE ALBURQUERQUE, S.A.L.	A06112940	72.39
G - 05 - 14347 - 2	1	GESTIONES INTEGRALES MERKA VERDE, S.L.	B06402424	97.98
G - 05 - 14350 - 2	1	J.J.OLLERO, S.L.	B10180669	70.99
G - 05 - 14352 - 2	1	JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.	B06201677	84.06
G - 05 - 14353 - 2	1	JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.	B06201677	109.52
G - 05 - 14354 - 2	1	JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.	B06201677	91.07
G - 05 - 14355 - 2	1	ALMACENES HERMANOS MATA, S.C	G06196190	99.6
G - 05 - 14356 - 2	1	JAVIER ROBLEDO DOMINGUEZ	09198725J	49.49
G - 05 - 14357 - 2	1	GRAVELINA Y SUSANO, S.L.L.	B10214856	109.46
G - 05 - 14360 - 2	1	MIGUEL ANGEL MATAMOROS TORIBIO	80035115Z	43.07
G - 05 - 14366 - 2	1	VIBRADOS MONTIJO, S.L.	B06319131	131.62
G - 05 - 14367 - 2	1	TECNICAS REUNIDAS EXTREMEÑAS, S.L.	B80102858	203.25
G - 05 - 14371 - 2	1	PEREZ CARRASCO, ALFONSO JOSE	09451983H	83.51
G - 05 - 14372 - 2	1	SANCHEZ ALVANDOR, S.L.	B06044499	184.87
G - 05 - 14381 - 2	1	JARDINERIA SARA, S.L.	B10228930	110.41
G - 05 - 14382 - 2	1	HERGUEZ CACERES, S.L	B10234235	101.67
G - 05 - 14383 - 2	1	LOS VALENTINES, C.B.	E10026979	64.45
G - 05 - 14384 - 2	1	AUTOESCUELA AUTOPISTA, S.L.	B06219463	236.68
G - 05 - 14392 - 2	1	ESTRUCTURAS PULIDO ALCON, C.B.	E10304590	84.81
G - 05 - 14395 - 2	1	ENCINAR MARTIN, ALICIA	07448282P	96.67
G - 05 - 14399 - 2	1	JOSE ANTONIO DE LA CRUZ SANCHEZ	08823081M	103.12
G - 05 - 14417 - 2	1	SANCHEZ ALVANDOR, S.L.	B06044499	107.04
G - 05 - 14427 - 2	1	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA,S.I	B10043552	156.92
G - 05 - 14530 - 2	1	ARROYO GALLARDO LORENZO	76226861P	58.04

**Decreto 17/1998**

G - 01 - 09778 - 1	1	EXPOSITO BORREGA, MANUEL	08819552H	2747.77
--------------------	---	--------------------------	-----------	---------

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se procede a la declaración, como recurso de la Sección B, del yacimiento denominado “El Bodonal B”, correspondiente a las escombreras de los residuos de la explotación de granito situada dentro de la concesión de explotación denominada “El Bodonal”, nº 11.638, en el término municipal de Villar del Rey.*

Visto el expediente instado por NEGRO VILLAR, S.L., para la declaración como recurso de la Sección B de las escombreras procedentes de la explotación de granito sita dentro del perímetro de la concesión de explotación denominada “EL BODONAL”, nº 11.638, del término municipal de VILLAR DEL REY (BADAJOZ).

Resultando:

Que con fecha 5 de mayo de 2005, NEGRO VILLAR, S.L. solicita la declaración como recurso de la sección B los residuos mineros procedentes de la mencionada explotación, para su posterior aprovechamiento minero.

Que a la solicitud se acompañan análisis realizados a diversas muestras del granito para determinar sus características tecnológicas y un plano de situación de los acopios y residuos que se pretende sean considerados como recurso de la sección B.

Que con fecha 10 de mayo de 2005, es recibido en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, escrito firmado por D. Julián Cuéllar Reynolds, en nombre y representación de PIZARRAS DE VILLAR DEL REY, S.L., titular de la concesión de explotación “EL BODONAL”, nº 11.638, en el que cede a la sociedad NEGRO VILLAR, S.L., el derecho preferente al aprovechamiento del yacimiento del recurso de la sección B, del que se solicita su declaración, junto con un nuevo informe sobre ensayos tecnológicos realizados a muestras de los residuos graníticos.

Que con fecha 28 de septiembre de 2005, el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de BADAJOZ formula informe-Propuesta de Declaración de esos residuos como recursos de la sección B.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973); el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. núm. 295, de 11 de diciembre de 1978).

Esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas resuelve Declarar como recurso de la Sección B el yacimiento

denominado EL BODONAL B, correspondiente a las escombreras de los residuos de la explotación de granito, situada dentro de la Concesión de explotación “EL BODONAL”, nº 11.638, del término municipal de VILLAR DEL REY (BADAJOZ) y conceder el derecho de prioridad al aprovechamiento a la sociedad NEGRO VILLAR, S.L.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Mérida, a 18 de octubre de 2005.

El Director General,  
ALFONSO PERIANES VALLE

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016337.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea 1: L. Sub. Existente CT. Pablo Neruda a CT. Reyes Reyes 1 Intersección C/S. Fco. de Quevedo. Línea 2: Línea Subt. C.T. Pablo Neruda.

Final: Línea 1: Misma línea proximidades C.T. Pablo Neruda. Línea 2: Entronque línea existente acera dcha. N-432.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,444.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con Rivillas en las proximidades al puente Cerro de Reyes del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 40.246,12.

Presupuesto en pesetas: 6.696.391.

Finalidad: Desvío de línea por encauzamiento río Rivillas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016337.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 24 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005,  
del Servicio de Ordenación Industrial, Energía  
y Minas de Badajoz, autorizando el  
establecimiento de la instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-016340.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Línea 1: de C.T. S. Roque 9 a C.T. Biblioteconomía. Línea 2: de C.T. S. Roque 1 a C.T. Los Pinos.

Final: Línea 1: Apoyo margen derecha misma línea p-4. Línea 2: Ap. margen derecha misma línea.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,977.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con arroyo Revillas. Próximo a puente ronda en Badajoz.

Presupuesto en euros: 4.861.885,00.

Presupuesto en pesetas: 808.949.598.

Finalidad: Desvío de línea afectada por encauzamiento río Revillas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016340.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 24 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005,  
del Servicio de Ordenación Industrial, Energía  
y Minas de Badajoz, autorizando el  
establecimiento de la instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-016339.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Línea cementerio I junto apoyo margen Izq. río Calamón.

Final: Apoyo margen derecha misma línea.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,150.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce con arroyo Calamón aguas arriba puente Salvador Allende en Badajoz.

Presupuesto en euros: 1.674.311,00.

Presupuesto en pesetas: 278.581.910.

Finalidad: Desvío de línea afectada por encauzamiento río Calamón.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016339.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 24 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se fija la temporada de rebajas para los establecimientos comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2006.**

La Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 20 el concepto de rebajas, determinando que dicha modalidad de venta promocional sólo podrá realizarse en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en dos temporadas anuales, una iniciada a principios de año y la otra coincidiendo con el periodo estival de vacaciones. Los periodos concretos que abarcarán dichas temporadas se determinarán, anualmente, por la Consejería competente en materia de

Comercio, oído el Consejo de Comercio, y dentro de éstos cada comerciante podrá fijar libremente la extensión de las mismas.

Asimismo, el artículo 18 del mismo texto legal establece en su apartado sexto, que, con carácter anual, la Consejería competente en materia de comercio, conjugando los intereses de los comerciantes y de los consumidores y oído el Consejo de Comercio, podrá establecer otras condiciones particulares para el ejercicio de las ventas promocionales, en especial en relación al periodo de tiempo que debe transcurrir entre la realización de una y otra actividad promocional.

En su virtud y oído el Consejo de Comercio en sesión de 18 de octubre de 2005,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.**

1. Los establecimientos comerciales ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura fijarán, durante el año 2006, sus periodos de rebajas dentro de las siguientes fechas:

— Del 7 de enero al 6 de marzo (ambos inclusive), para la temporada de invierno.

— Del 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive), para la temporada de verano.

2. Dentro de cada uno de estos periodos, el comerciante determinará la duración de la temporada de rebajas en su establecimiento, la cual no podrá ser inferior a una semana.

3. En todo caso, las fechas de rebajas elegidas deberán exponerse al público, incluso cuando permanezcan cerrados.

**Artículo 2.**

Los establecimientos comerciales ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura no podrán efectuar ventas promocionales, en la modalidad de ventas con precio reducido, en el mes inmediatamente anterior a los periodos de rebajas prescritos en el artículo 1 de la presente resolución, cuando, atendiendo a la finalidad de la promoción, características y número de los productos que ofertan, puedan ser conceptuadas dentro de la definición de rebajas.

Disposición final única.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Dada en Mérida a 25 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2006 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, modificado por Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, establece en su artículo 7.1.33 que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en comercio interior de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y los números 11 y 13 del apartado I del artículo 149 de la Constitución.

En su virtud, la Asamblea de Extremadura aprobó la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura que regula en su artículo 30 la actividad comercial en domingos y festivos. Dicho artículo fue modificado por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para adaptar el régimen de horarios comerciales a las prescripciones establecidas por la nueva normativa básica estatal. Del nuevo régimen autonómico debe subrayarse que la regla general continúa siendo la no apertura de establecimientos en domingos y festivos, permitiendo la apertura únicamente ocho días al año, atendiendo a que la citada normativa básica en ningún caso permite limitar por debajo de ocho el número mínimo de domingos y festivos de apertura autorizada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, oído el Consejo de Comercio en sesión de 18 de octubre de 2005,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.**

1. En el año 2006 los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público ocho (8) domingos y festivos. Estos días corresponderán a las siguientes fechas:

— 2 de enero, 13 de abril, 3 de diciembre, 10 de diciembre, 24 de diciembre y 31 de diciembre.

— Otros dos a determinar por las Corporaciones Locales, a su criterio y conveniencia.

2. Las dos fechas a determinar por las Corporaciones Locales deberán ser notificadas a la Dirección General de Comercio de la

Consejería de Economía y Trabajo antes del 31 de diciembre de 2005. A falta de notificación serán consideradas como tales las dos fiestas locales determinadas para cada Municipio y que figuren en el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma durante el año 2006.

Disposición final única.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Dada en Mérida a 25 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: I0/AT-00755 I-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Madrid, C/ Tomás Redondo, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Tramo 1: Apoyo núm. 422 línea AT a 132 KV. Béjar-Plasencia. Tramo 2: Apoyo núm. 434 línea AT a 132 KV. Béjar-Plasencia.

Final: Tramo 1: Apoyo núm. 424 línea AT a 132 KV. Béjar-Plasencia. Tramo 2: Apoyo núm. 436.

Términos municipales afectados: Jarilla. Casas del Monte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 132 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,058.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo Material  
 Suspendido Vidrio  
 Emplazamiento de la línea: TT.MM. Casas del Monte y Jarilla.  
 Presupuesto en euros: 0,00.  
 Presupuesto en pesetas: 0.  
 Finalidad: Suministro eléctrico.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-007551-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 2 de noviembre de 2005.

El Director General,  
 ALFONSO PERIANES VALLE

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento de aguas a Eljas”.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de noviembre de 2005.

El Secretario General,  
 (P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
 PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1	
EXPEDIENTE:	OBR2002056
MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ELJAS	
TÉRMINO MUNICIPAL:	1007200
Finca	95/0
Polígono/Parcela	2 / 345
Propietario	ELJAS
Lugar Citación	(CACERES)
Fecha	29/11/2005
Hora	10:30
AYUNTAMIENTO	

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 25 de octubre de 2005 por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena”, tramo: primero, en el término municipal de San Vicente de Alcántara.*

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena, tramo primero; “desde su inicio en San Vicente de Alcántara, hasta el P. Km. 15 de la carretera EX-110, de San Vicente de Alcántara a Albuquerque”, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

### HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 14 de abril de 2005, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 22 de junio de 2005.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura número 91, de 6 de agosto de 2005. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente a lo dispuesto en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto

en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2º. La vía pecuaria denominada Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena, tramo primero, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de San Vicente de Alcántara, aprobado por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1960, la cual fue publicada en el B.O.E. de 8 de noviembre de 1960 y B.O.P. de Badajoz de 19 de noviembre de 1960.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena, tramo primero, en el recorrido descrito, elevada por el representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

### DISPONGO:

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria denominada Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena, tramo primero; “desde su inicio en San Vicente de Alcántara, hasta el P.Km. 15 de la carretera EX-110, de San Vicente de Alcántara a Albuquerque”, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde la notificación de la presente Orden, conforme a lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, en virtud de lo preceptuado en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 25 de octubre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*EDICTO de 4 de noviembre de 2005 sobre  
notificación de sentencia dictada en el  
recurso de suplicación nº 479/2005.*

#### Cédula de notificación

En las actuaciones número a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 568/04 del Juzgado de lo Social nº 2 de BADAJOZ RECURSO SUPLICACIÓN 479/2005 promovidos por D. LORENZO MUÑOZ GUZMÁN contra INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT y PROYECTOS HERMANOS RODRÍGUEZ GIL, S.L., sobre OTROS DCHOS. SEG. SOCIAL, con fecha 4-11-05 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. LORENZO MUÑOZ GUZMÁN, contra la sentencia de fecha 17 de mayo de 2005, dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de BADAJOZ en sus autos número 568/2004, seguidos a instancia del mismo recurrente, frente a MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, PROYECTOS HERMANOS RODRÍGUEZ GIL, S.L., el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre OTROS DERECHOS de la SEGURIDAD SOCIAL, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley

de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con los establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley 1.995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de las 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina 1.006 sucursal de la calle Barquillo nº 49, 28.004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en "Código de cuenta del Juzgado 1131-TRIB. SUP. JUST. SALA SOCIAL CÁCERES, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., Nombre: CÁCERES O.P., Dirección: AV. ESPAÑA, 27, C.P. 10001 CÁCERES" bajo la CLAVE 66 Y CUENTA EXPEDIENTE, del rollo de referencia pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los Libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate

de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a PROYECTOS HERMANOS RODRÍGUEZ GIL, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a cuatro de noviembre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO JUDICIAL

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE BADAJOZ

*EDICTO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en juicio verbal nº 606/2005.*

En los autos arriba referenciados se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA Nº 135. En Badajoz a veinte de octubre de dos mil cinco. Vistos por el Istmo. Sr. Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez acdtdal. del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio civil verbal de desahucio, seguidos con el número 606/2005 entre las siguien-

tes partes: demandante don Julián Ibáñez Benegas, representado por la Procuradora Sra. Escaso Silverio y asistido por el Letrado Sr. Montes Barrado; y como demandados Donkasa 10, S.L. y Dintel 98, S.L., en rebeldía; ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes.... Y FALLO.- 1.- Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Escaso Silverio en nombre y representación de don Julián Ibáñez Benegas, debo condenar y condeno solidariamente a Donkasa 10, S.L. y Dintel 98, S.L. a ejecutar a su costa todas las reparaciones necesarias para subsanar los defectos constructivos de carácter ruinógeno que afectan al patio trasero de la vivienda propiedad del actor y que aparecen reflejadas en el dictamen pericial realizado por don Rafael Palomar González aportado por la parte actora como documento número 3 de la demanda, en el apartado patio trasero, en la forma prescrita en dicho informe. 2.- Se condena a los demandados al pago de las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la lltma. Audiencia Provincial de Badajoz en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en paradero desconocido DINTEL 98, S.L., expido el presente en Badajoz a ventiuono de octubre de dos mil cinco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipos y aplicativos informáticos para la informatización de la ventanilla única en Extremadura. Expte.: SH-34/05.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: SH-34/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipos y aplicativos informáticos para la informatización de la ventanilla única en Extremadura.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

c) Forma: Contratación Directa de Bienes que han sido objeto de determinación de tipo.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 399.995,36 euros (I.V.A. incluido).

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 17/11/05.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 399.995,36 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 17 de noviembre de 2005. El Secretario General, P.D. Orden de 01/03/00 D.O.E. nº 32 de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la "Adquisición de 15.000 carteras portadocumentos con colgador para actividades formativas". Expte.: S-02/06.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: S-02/06.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de 15.000 carteras portadocumentos con colgador para actividades formativas.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: El especificado en los Pliegos.

d) Plazo de ejecución: Un mes desde la firma del contrato.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 45.000,00 euros. I.V.A. incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige. Art. 35 de la LCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación. (Art. 36 de la LCAP).

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

Página web: [www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría%20General).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-52-28.

e) Telefax: 924-00-50-93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1.089/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia.

1ª Entidad: Consejería de Presidencia.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

- e) Admisión de variantes: No procede.  
 f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia.  
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha:

Documentación General: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, se procederá por parte de la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, el resultado se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado, concediéndose en su caso, un plazo para la subsanación de los errores declarados como tales.

Oferta Económica: Transcurrido el plazo de subsanación de errores se procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas de las empresas admitidas. Se comunicará previamente a las empresas la fecha de celebración del acto.

- e) Hora: 09:00.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría General](http://www.juntaex.es/Consejerías/Presidencia/Secretaría%20General).

Mérida, a 17 de noviembre de 2005. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

### *ANUNCIO de 23 de noviembre de 2005 por el que se da publicidad a la Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, en relación con el expediente de contratación SE-04/06 "Servicio de vigilancia en la Academia de Seguridad Pública".*

Vista la solicitud de D. Carlos Díaz Ripoll en representación de la Empresa Segurex 06, S.L., en relación con el expediente de contratación SE-04/06 correspondiente al Servicio de "Vigilancia en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura", se pone de manifiesto mediante el presente Anuncio, de conformidad con el art. 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999), la siguiente Resolución: Resolución de 23 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Primero: Desestimar los dos primeros motivos de impugnación formulados en el escrito presentado por D. Carlos Díaz Ripoll, en representación de la Empresa Segurex 06, S.L., relativos al expediente de contratación SE-04/06.

Segundo: Estimar parcialmente dicho escrito de impugnación aceptando el tercero de los motivos alegados, y, por tanto, dejar sin efecto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en la parte afectada por el vicio apreciado. Consecuentemente, deberá procederse a la supresión de los puntos 6º y 9º del citado Pliego y a darse nueva redacción a su punto 12º, que habrá de quedar redactado del tenor siguiente "Revisar los mecanismos de protección y detección de incendios y luces de emergencias", así como eliminar cualquier otra expresión referida a la figura de "Auxiliar Vigilante" y a sus tareas y medios reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Conservar los actos administrativos anteriores a la aprobación de los Pliegos, retrotrayendo el expediente de contratación al momento de producirse la infracción.

Cuarto: Comunicar al interesado la presente Resolución.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría General en el plazo de 1 mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de 2 meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación (artículos 107.1, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 103.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 23 de noviembre de 2005. El Secretario General P.D. Orden 01/03/00 (D.O.E. nº 32, de 18/03/00), FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2005 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico y cualificado.*

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de noviembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

### ANEXO I

#### LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (DICIEMBRE DE 2005)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	DICIEMBRE 2005	CORTE DE PELEAS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
2	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	DICIEMBRE 2005	CORTE DE PELEAS	UPA-UCE EXTREMADURA	Avda de Portugal s/n Polígono CEPANSA 06800 MERIDA	924 372 711
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	DICIEMBRE 2005	DON BENITO	SIGLO XXI CENTRO INTEGRAL S.L.	C/Juan Aparicio, 6 06400 DON BENITO	924 812 641
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	DICIEMBRE 2005	CASATEJADA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Avda de las Delicias s/n 10400 CÁCERES	927 667 015

5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	DICIEMBRE 2005	MAJADAS DE TIETAR	CRUZ ROJA ESPAÑOLA AFIMEC.	Avda de las Delicias s/n 10400 CÁCERES	927 667 015
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	DICIEMBRE 2005	BADAJOZ		C/ Eladio Salinero de los Santos, 5 06011 BADAJOZ	924 205 050
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	DICIEMBRE 2005	ZURBARAN	AFORCORD S.L.	C/Olindo Agudo, 27 POZUELO DE ALARCÓN MADRID	913 513 040
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	30	DICIEMBRE 2005	PLASENCIA	A.T.E.D.E.F.E.X.	C/Sancho Polo, 21 10600 PLASENCIA	607 762 987
9	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	DICIEMBRE 2005	HINOJAL	APAG ASAJA	C/Rodríguez de Ledesma s/n 10001 CÁCERES	927 210 517
10	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	DICIEMBRE 2005	MONTEMOLÍN	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001BADAJOZ	924 248 100
11	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	30	DICIEMBRE 2005	LA PARRA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001BADAJOZ	924 248 100
12	Aplicación plaguicidas (Básico)	30	30	DICIEMBRE 2005	LOS SANTOS DE MAIMONA	FTA-UGT	C/Cardenal Carvajal, 2 06001BADAJOZ	924 248 100

## ANEXO II

## PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

## A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

## B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

## A N E X O III

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto, de tramitación anticipada, para la contratación del “Servicio de seguro de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 2005SER012.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2005SER012.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Seguro de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Toda Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 147.087,47 euros.

### 5. GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-006300.
- e) Telefax: 924-006310.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:
  - Solvencia económica y financiera: apartado a) del art. 16 del TR de la LCAP.
  - Solvencia técnica o profesional: apartado b) y e) del art. 19 del TR de la LCAP.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 09/12/2005 (12:00 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª.- Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2ª.- Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª.- Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 13/12/2005.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: 19/12/2005.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 21/12/2005.

e) Hora: 13:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005. El Secretario General, P.D. 27.01.05 (D.O.E. nº 11, de 29.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente el proyecto y la obra de “Equipamiento de estructuras de apoyo, maquinaria y concha acústica del Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI7039.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB053PRI7039.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de Estructuras de Apoyo, maquinaria y concha Acústica del Palacio de Congresos de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 118 de 11/10/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 594.414,04 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 08/11/05.
- b) Contratista: Chemtrol, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 594.389,73 euros.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, de corrección de errores del pliego de prescripciones técnicas y de modificación de la Resolución de 3 de noviembre de 2005 por la que se convoca a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres” durante 2006. Expte.: RI064CD10002.*

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para la contratación de los servicios para la “Vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres durante el año 2006”, aprobado por resolución de la Secretaría General de Cultura de fecha 3 de noviembre de 2005 y publicada en el D.O.E. nº 131 de fecha 12 de noviembre de 2005, se comprueba que en dicho pliego se ha producido un error en el horario del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los que remite de forma supletoria el Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Disposición Adicional Séptima), esta Secretaría General, órgano que dictó por delegación el acto administrativo de aprobación del expediente,

**RESUELVE:**

Rectificar el horario de vigilancia del “Pabellón Multiusos Ciudad de Cáceres”, incluido en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo I, Cuadro de características Técnicas:

Donde dice:

**HORARIO DE SERVICIO**

a) Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”

— Domingos y festivos: servicios desde las 15 hasta las 22 horas.

Deberá decir:

**HORARIO DE SERVICIO**

a) Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”

— Domingos y festivos: servicios desde las 15:00 hasta las 08:00 horas.

A tenor de lo previsto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo establecido en el pliego y en el anuncio de licitación para la presentación de proposiciones, se computará a partir de la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 21 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Adaptación al nuevo reglamento de baja tensión en el Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI 7037.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB053PRI7037.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Adaptación al nuevo Reglamento de Baja Tensión en el Palacio de Congresos Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 118 de 11/10/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 590.828,05 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

a) Fecha: 08/11/05.

b) Contratista: Saconsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 590.678,05 euros.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Instalaciones especiales del Palacio de Congresos de Badajoz”. Expte.: OB053PRI 7038.*

**I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB053PRI7038.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Instalaciones Especiales Palacio de Congresos de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 118 de 11/10/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 589.905 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 08/11/05.
- b) Contratista: Joca, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 589.655 euros.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Espacio a la creación joven en Villafranca de los Barros”. Expte.: OB055JV01073.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB055JV01073.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Espacio a la creación joven en Villafranca de los Barros.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 116 de 06/10/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 179.213,26 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 08/11/05.
- b) Contratista: Albero Extremadura.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 176.623,89 euros.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Espacio a la creación joven en Moraleja”. Expte.: OB055JV17016.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB055JV17016.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Espacio Creación Joven en Moraleja.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 116 de 06/10/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 273.313,29 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 08/11/05.
- b) Contratista: U.T.E. Construcciones Fernández Bueno/Construcciones y Obras Moliher.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 267.224,43 euros.

Mérida, a 8 de noviembre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Actividades ocupacionales en el Centro Ocupacional de Miajadas durante el año 2006”. Expte.: SV01/06CC.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: SV01/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de actividades ocupacionales en el C. Ocupacional de Miajadas.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.
- d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/12/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinario.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

51.500,00 euros

#### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.
- e) Telefax: 927004318.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
  - Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
  - Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.

e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de subasta, la contratación del servicio de "Recogida de basuras en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2006". Expte.: SV04/06CC.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.

c) Número de expediente: SV04/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de recogida de basuras en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.

d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/12/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

— 18.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

— Provisional: No se exige.

— Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.

e) Telefax: 927004318.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

— Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

— Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.

- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.
- e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardines en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el año 2006”. Expte.: SV05/06CC.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: SV05/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de jardines en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.

- d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/12/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

— 36.500,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.
- e) Telefax: 927004318.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.
  - Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
  - Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.
- e) Hora: 9 h.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

**12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:**

No procede.

**13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Mantenimiento de jardines en la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres durante el año 2006”. Expte.: SV06/06CC.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: SV06/06CC.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de jardines en la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres.

- b) División por lotes y número: No procede.

- c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.

- d) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/06 hasta el 31/12/06.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:**

- a) Tramitación: Ordinario.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

— 21.000,00 €.

**5.- GARANTÍAS:**

— Provisional: No se exige.

— Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.

- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

- c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

- d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.

- e) Telefax: 927004318.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.

- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

- b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

— Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

— Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

— Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.
- e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA

---

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de "Vigilancia y protección de bienes en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006".**  
Expte.: SV07/06CC.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.
- c) Número de expediente: SV07/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.
- d) Plazo de ejecución: desde 01/01/06 hasta 31/03/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

— 15.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.
- e) Telefax: 927004318.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

- Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, I.
- Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, I.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.
- e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de "Limpieza en el Centro de Menores Fco. Pizarro de Trujillo durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006". Expte.: SV08/06CC.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.

c) Número de expediente: SV08/06CC

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Centro de Menores Fco. Pizarro de Trujillo.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.
- d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/03/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

25.500,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, I.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.
- e) Telefax: 927004318.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

— Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

— Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

— Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.

e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de "Vigilancia y protección de bienes en varios centros de la Consejería de Bienestar Social, en la provincia de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006". Expte.: SV09/06CC.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.

c) Número de expediente: SV09/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y protección de bienes en varios centros de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Domicilio de los centros.

d) Plazo de ejecución: desde 01/01/06 hasta 31/03/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

— 62.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.

e) Telefax: 927004318.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo M; Subgrupo 2; Categoría B.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:  
 — Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.  
 — Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 — Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.  
 b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 c) Localidad: Cáceres.  
 d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.  
 e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de "Limpieza de la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006". Expte.: SV10/06CC.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.  
 c) Número de expediente: SV10/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres.  
 b) División por lotes y número: No procede.  
 c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.  
 d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/03/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinario.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- 55.500,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se exige.  
 — Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.  
 b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.  
 d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.  
 e) Telefax: 927004318.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo U; Subgrupo I; Categoría B.  
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.  
 b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:  
 — Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.  
 — Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 — Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.  
 b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 c) Localidad: Cáceres.  
 d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.  
 e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de "Limpieza de los hogares de mayores de la provincia de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006". Expte.: SVI 1/06CC.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.  
 c) Número de expediente: SVI1/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los Hogares de Mayores de la provincia de Cáceres.  
 b) División por lotes y número: No procede.  
 c) Lugar de ejecución: Domicilio de los 11 centros.  
 d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/03/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinario.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- 50.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No procede.  
 — Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.  
 b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.  
 d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.  
 e) Telefax: 927004318.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo U; Subgrupo I; Categoría B.  
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.  
 b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:  
 — Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.  
 — Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 — Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.  
 b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 c) Localidad: Cáceres.  
 d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.  
 e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de “Podología en los Centros de Mayores de la provincia de Cáceres durante el año 2006”. Expte.: SVI 2/06CC.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.  
 c) Número de expediente: SVI2/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de podología en los Centros de Mayores de la provincia de Cáceres durante el año 2006.  
 b) División por lotes y número: Dividido en 7 lotes.  
 c) Lugar de ejecución: Domicilio de cada uno de los centros.  
 d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/12/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinario.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto total 90.360,00 € dividido en siete lotes según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Provisional: No se exige.  
 — Definitiva: 4% del importe de adjudicación de cada lote.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.  
 b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.  
 d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.  
 e) Telefax: 927004318.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.  
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.  
 b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:  
 — Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.  
 — Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 — Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.  
 b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 c) Localidad: Cáceres.  
 d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.  
 e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de "Limpieza de la Residencia de Mayores Mixta de Cáceres durante el 1<sup>er</sup> trimestre del año 2006". Expte.: SVI3/06CC.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.  
 c) Número de expediente: SVI3/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la Residencia de Mayores Mixta de Cáceres.  
 b) División por lotes y número: No procede.  
 c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.  
 d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/03/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

26.500,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.  
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.  
 b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.  
 c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.  
 d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.  
 e) Telefax: 927004318.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.  
 b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.  
 b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:

— Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

— Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

— Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.

e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, del Servicio Territorial de Cáceres, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de "Transporte escolar de los menores acogidos en el Centro de Menores Valcorchero de Plasencia durante el año 2006". Expte.: SVI 4/06CC.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial en Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial en Cáceres.

c) Número de expediente: SVI4/06CC.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte escolar de los menores acogidos en el Centro de Menores Valcorchero de Plasencia.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Domicilio del centro.

d) Plazo de ejecución: Desde 01/01/06 hasta 31/12/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

17.300,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d) Teléfonos: 927004316 / 927004317.

e) Telefax: 927004318.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

— Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

— Localidad y Código Postal: Cáceres, 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Servicio Territorial en Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Alféreces Provisionales, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en el Servicio Territorial de Cáceres.

e) Hora: 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA ENVÍO D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Cáceres, a 17 de noviembre de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Matadero de Olivenza, S.L.”.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos

del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Matadero de Olivenza, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Badajoz-Villanueva del Fresno, 25.- Olivenza.

Expediente nº: 552/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.l). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, (B.O.E. nº 61 de 12 de marzo) por el que se establece las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas: art 3.1 in fine en relación con Anexo I (punto 69 del Capítulo XV en relación con el punto 66 del Capítulo XIV).

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, (B.O.E. nº 291 de 5 de diciembre) por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: art. 7, art. 10 y art. 17.3.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo, Capítulo IV (punto 6).

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 10 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 19 de enero de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar.**

**Situación: Paraje “El Carbonal”, parcelas 177 y 178 del polígono 2. Promotor: D. Ángel Gómez Izquierdo, en Villanueva de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “El Carbonal”, parcelas 177 y 178 del polígono 2. Promotor: D. Ángel Gómez Izquierdo. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morerías nº 18, en Mérida.

Mérida, a 19 de enero de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 sobre construcción de nave sin uso específico.**

**Situación: “El Campillo”, parcelas 49, 50 y 53 del polígono 3. Promotor: D. Agustín Parra Almeda, en La Parra.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave sin uso específico. Situación: “El Campillo”, parcelas 49, 50 y 53 del polígono 3. Promotor: D. Agustín Parra Almeda. La Parra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 17 de octubre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

**EDICTO de 8 de noviembre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador nº 669/2005.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 669/2005.

Denunciado: D. Emilio Glez. de Orduña Gómez.

Domicilio: Pz. de Maura, 1. Villanueva de la Serena (Badajoz).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de noviembre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

**EDICTO de 9 de noviembre de 2005 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.**

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2005. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
807/ 5	CRHISTOPHER GIBBONS STEPHEN	X5707939Y	CHICLANA DE LA FRONTERA(CADIZ)	13/09/2005	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	301,00€
1012/ 5	ALEJO BLANCO GRAJERA	30583518G	MERIDA(BADAJOZ)	12/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1018/ 5	FRANCISCO J. RODRIGUEZ PIRIANO	44032516M	MARBELLA(MALAGA)	19/08/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1039/ 5	DOMINGO MONTAÑES MANZANO	53260977	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOZ)	29/09/2005	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
1070/ 5	JOSE ANTONIO BUSCA BARROSO	8828778	BADAJOZ(BADAJOZ)	25/08/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1158/ 5	FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ	76239476L	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOZ)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1176/ 5	JAVIER APARICIO HERRERA	2544885G	MADRID(MADRID)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1177/ 5	BRUNO DE ALMEIDA	DES001502	BADAJOZ(BADAJOZ)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1178/5	PAULO FILIPE DA SILVA CARTAXO	X6132468R	CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA/CASTELLON	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1263/5	ANTONIO GOMEZ CARDOSO FERREIRA	34773870D	ZAFRA(BADAJOS)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1269/5	JUAN ANTONIO GUTIERREZ CANTERO	8826555Y	DON BENITO(BADAJOS)	01/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1291/5	DAVID AVALOS OLIVA	76269533S	MERIDA(BADAJOS)	12/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1312/5	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ	44787784	ZAFRA(BADAJOS)	13/09/2005	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	125,00€
1343/5	Mª PALOMA VAZQUEZ ALBARRAN	8868697	ROZAS DE MADRID (LAS)(MADRID)	04/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1366/5	LUIS FUENTES SANCHEZ	9194668G	MERIDA(BADAJOS)	12/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1390/5	GORKA CAMBEIRO TOBAJA	31735498Y	OLIVA DE MERIDA(BADAJOS)	13/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1391/5	MANUEL JORGE NUNEZ LOPEZ	8821854C	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOS)	13/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1424/5	ANTONIO VARGAS CONTRERA	9196756E	BADAJOS(BADAJOS)	13/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1456/5	RAUL ARMELA MARTINEZ	11837335V	MADRID(MADRID)	13/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1465/5	CARMEN MARTA VAZQUEZ FERNANDEZ	9383814	OVIEDO(ASTURIAS)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1467/5	CARLOS SILVA OTERO	35473211	VILAGARCIA DE AROUSA(PONTEVEDRA)	04/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1469/5	EDUARDO FERNANDEZ LUNA	35464624	VILAGARCIA DE AROUSA(PONTEVEDRA)	07/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1472/5	ANTONIO CACERES DE FRITOS	822577	PARLA(MADRID)	13/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1476/5	MANUEL GOMEZ MADERA	8860761B	ALBUERA (LA)(BADAJOS)	13/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1484/5	VERONICA CASTELLANOS VILLAVERDE	3873403	GERINDOTE(TOLEDO)	28/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1503/5	PEDRO GABRIEL BASELGA LAUCIRICA	8813320L	BADAJEZ(BADAJEZ)	13/09/2005	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
1504/5	PEDRO GABRIEL BASELGA LAUCIRICA	8813320L	BADAJEZ(BADAJEZ)	19/09/2005	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
1533/5	JOSE MANUEL MONTERO BARROSO	44777093A	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L)(BARCELONA)	13/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1539/5	MANUEL SANCHEZ MARTINEZ	46895787	CORUÑA (A)(A CORUÑA)	23/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1550/5	DAVID MANUEL PENSADO RIVERO	80075225	BADAJEZ(BADAJEZ)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1555/5	ANTONIO RUIZ SAENZ	52171548	BIGUES I RIELLS(BARCELONA)	07/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1563/5	DIEGO SAAVEDRA BRUNO	8839158M	BADAJEZ(BADAJEZ)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1581/5	IGOR PEREZ VALIENTE	76118429K	BILBAO(VIZCAYA)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1583/5	JUAN ANTONIO CORTES ORTIZ	34773048	ZAFRA(BADAJEZ)	21/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1587/5	LORENA JUSTO CARO	72398386K	BARAKALDO(VIZCAYA)	06/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1604/5	MARIO RETUERTA LEYVA	3135192Q	GUADALAJARA(GUADALAJARA)	28/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1615/5	AGUSTIN PAJARES JIMENEZ	52354629M	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJEZ)	06/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1619/5	RAMON VARGAS NAVARRO	9202313J	MERIDA(BADAJEZ)	09/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1629/ 5	CARLOS DIAZ NIETO	53267941X	DON BENITO(BADAJOS)	23/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1640/ 5	FRANCISCO J. REDONDO PUENTES	32671395X	NARON(A CORUBA)	23/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1644/ 5	GONZALO BARROSO FUENTES	28961191M	CACERES(CACERES)	28/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1656/ 5	ANTONO CARLOS ACEDA ESCALERA	80059516N	OLIVENZA(BADAJOS)	23/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1689/ 5	JOSE CANCHO GRAJERA	80089920X	BADAJOS(BADAJOS)	04/10/2005	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	301,00€
1703/ 5	ENRIQUE MADERA CRUZ	8783356R	BADAJOS(BADAJOS)	13/09/2005	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1709/ 5	JESUS CONDE LLORENS	9175351F	MERIDA(BADAJOS)	29/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1724/ 5	JUAN TREJO GONZALEZ	34780012X	ALMENDRALEJO(BADAJOS)	28/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1733/ 5	DIEGO VARGAS SAAVEDRA	76258720	MERIDA(BADAJOS)	13/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1804/ 5	Mª ANGELES BAILO PEREZ	16015885L	CALAMONTE(BADAJOS)	10/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1805/ 5	ANGEL ROMERO MANCHADO	52359440D	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOS)	03/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1816/ 5	ENRIQUE CARRION MACIAS	9181748	ACEUCHAL(BADAJOS)	03/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1872/ 5	JOSE CARLOS DIAZ ORTIZ	44786101H	ZAFRA(BADAJOS)	30/09/2005	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1882/ 5	LORENZO GONZALEZ SALGUERO	44783979N	SANTA MARTA(BADAJOS)	10/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1890/ 5	MIGUEL MENDIOLA GONZALEZ	76268811	ALMENDRALEJO(BADAJOS)	06/10/2005	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1919/ 5	CASIMIRO FERNANDEZ BLANCO	9196957Q	OLIVA DE MERIDA(BADAJOS)	29/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2046/ 5	JUAN FRANCISCO HERRERA CASILLAS	9205501G	MONTIJO(BADAJOZ)	03/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2048/ 5	RAMON VARGAS GIL	76264581P	MERIDA(BADAJOZ)	03/10/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2086/ 5	MANUEL VARGAS VARGAS	76261613	ARROYO DE SAN SERVAN(BADAJOZ)	06/10/2005	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2146/ 5	JOSE PORTILLO MUÑOZ	8885506P	ZAFRA(BADAJOZ)	06/10/2005	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2005 sobre convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Industrial.*

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz número 180, de 21 de septiembre de 2005, (con corrección de errores en el B.O.P. número 187, de 30 de septiembre de 2005) aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz” y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 9 de noviembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

*EDICTO de 11 de noviembre de 2005 sobre personal laboral fijo.*

Mediante el presente anuncio se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 160 de fecha 8 de noviembre de 2005, ha sido nombrado D. Manuel Aceitón Godoy, Oficial de 1ª de Albañilería, Personal Laboral Fijo perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento.

Hornachos, a 11 de noviembre de 2005. El Alcalde, BERNARDINO ROMERO DURÁN.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**ANUNCIO de 14 de noviembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Proyecto de Urbanización de los espacios públicos constituidos por las parcelas 2 y 3 de la manzana comprendida por las calles José Ramón Mérida, Pontezuelas y Travesía Mártir Santa Eulalia.**

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 14 de noviembre de 2005, y en virtud de las competencias que le confiere el art. 6.f) de sus Estatutos, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los espacios públicos constituidos por las parcelas 2 y 3 de la manzana comprendida por las Calles José Ramón Mérida, Pontezuelas y Travesía Mártir Santa Eulalia, instado por D. Manuel Paredes Dávila, en representación de Manuel Paredes Dávila, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 14 de noviembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

**ANUNCIO de 10 de noviembre de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 3-1 “Ampliación del polígono industrial de Las Capellanías”.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de julio de 2005, acordó Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 3-1 “Ampliación del Polígono Industrial de Las Capellanías” instada por D. Carlos Martín Casares en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio, (D.O.E. y El Periódico Extremadura), en el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto

de la documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos (artículo 126,2 a. de la L.S.O.T.Ex.).

Cáceres, a 10 de noviembre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA

**ANUNCIO de 8 de noviembre de 2005 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.**

Se hace público el nombramiento de D<sup>a</sup> Juana María Nieto Corchuelo, funcionaria de carrera, de la Escala Administración General, Subescala de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2005, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente en materia de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública.

Gargantilla, a 8 de noviembre de 2005. El Alcalde, FÉLIX BECEDAS BARBERO.

## AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

**ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes núm. 2, promovida por Doña María Ríos de la Reguera y que tiene por objeto la subdivisión de la Unidad de Ejecución UE-19 en tres nuevas Unidades de Ejecución, UE-19 a, UE-19 b y UE-19 c, para facilitar así su desarrollo.

Así mismo acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art. 77.2.2. de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Moraleja, a 17 de octubre de 2005. La Alcaldesa, TERESA ROCA GONZALO.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *EDICTO de 11 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado definitivamente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2005 el Estudio de Detalle de 4 parcelas de la manzana del Polígono Camino de la Data con frente a la Avda. de Federico García Lorca, situada dentro de la antigua parcela D.2 del Polígono, presentada por Majuma, S.L., se hace público para general conocimiento.

Plasencia, a 11 de noviembre de 2005. La Alcaldesa.

## CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2005 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

El Consejo Rector de Caja Rural de Almendralejo en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, de conformidad con los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General que, con carácter de Ordinaria, se celebrará en el Salón de Actos de esta Caja Rural, sito en Plaza de San Antonio, s/n., de Almendralejo, el día 16 de diciembre de 2005, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Punto 1º. CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE LA ASAMBLEA.

Punto 2º. SALUDA DEL SR. PRESIDENTE.

Punto 3º. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DIRECTRICES BÁSICAS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE

LA ENTIDAD Y LAS LÍNEAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.

Punto 4º. DESIGNACIÓN DE TRES SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Punto 5º. PREGUNTAS Y SUGERENCIAS DE LOS SEÑORES SOCIOS RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS EXPRESADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Almendralejo, a 14 de noviembre de 2005. El Presidente, SEBASTIÁN GUERRERO MORENO.

## SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

### *ANUNCIO de 18 de noviembre de 2005 por el que la Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. y la Sociedad Pública de Televisión, S.A.U., invitan a la presentación de ofertas para realizar la campaña publicitaria de lanzamiento del Canal Extremadura Radio y Televisión.*

La Sociedad Pública de Radiodifusión Extremeña, S.A.U. y la Sociedad Pública de Televisión, S.A.U., invitan a la presentación de ofertas para realizar la campaña publicitaria de lanzamiento de Canal Extremadura Radio y Televisión. Las ofertas comprenderán un diseño de creatividad inédito, ejecución de la campaña publicitaria y su posterior difusión en medios, con motivo del comienzo de las emisiones de Canal Extremadura Radio y Televisión.

Las bases y documentos necesarios para la presentación de las ofertas expresadas podrán retirarse en la sede de ambas sociedades, ubicada en Mérida, C/ El Puente, nº 9, o en la página web: [www.rtvextremadura.com](http://www.rtvextremadura.com)

El plazo de presentación de las ofertas será de 15 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el D.O.E. y deberán presentarse en la dirección antes expresada conforme a lo establecido en las bases.

Las empresas interesadas podrán obtener cuantas aclaraciones fueren precisas mediante llamada telefónica al 924 00 93 04 / 924 00 49 81, o fax en el número 924 00 93 04 / 924 00 49 82, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

Mérida, a 18 de noviembre de 2005. El Director de la Sociedad Pública de Radiodifusión, S.A.U., JEREMÍAS CLEMENTE SIMÓN MÁRQUEZ.

# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano*  
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**

***Http://sia.juntaex.es***



**CAD**

***CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA***

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López ,20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



***TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA***

***901 601 601***

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56